

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 46-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SEIS, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE KARINA MESEN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCIA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS ENRIQUE BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMIREZ Y ALVARO JIMENEZ LEIVA.

AUSENCIA: LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMÉZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES.

ASUENTE: LA REGIDORA SUPLENTE LÍA MUÑOZ VALVERDE.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LA LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.

Orden del día

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 45-2020

Asuntos Urgentes

Convocatoria

Dictámenes de Comisiones

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos hacer un minuto de silencio por la muerte del señor Raúl Rojas Garro, padre del señor Max Alejandro Rojas Maykall, Regidor Suplente.

Se procede a realizar el minuto de silencio.

El Regidor Suplente Max Alejandro Rojas Maykall señala, deseo expresarles a ustedes de parte de mi familia y en el mío personalmente, nuestra gratitud por sus muestras de solidaridad, de compañerismo, por el afecto y también por sus oraciones, agradecerles nuevamente y decirles que Dios les bendiga a cada uno de ustedes y que el Señor lo haga en abundancia, muchísimas gracias, Dios les bendiga.

El Presidente del Concejo Municipal indica, Max gracias, estamos con usted, nos unimos al dolor y a ese sentimiento.

ARTICULO II

APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 45-2020

EL Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2020.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, antes de votar esta acta a mí me faltó una parte de la sesión, no la concluimos porque fue una sesión bastante pesada, compleja, en esa sesión había que nombrar una comisión, esa comisión era para los reglamentos, entonces nosotros de parte de la Fracción de la Unidad vamos a nombrar a doña Xinia Vargas Corrales, de parte de la Fracción del PAC vamos a nombrar a la licenciada Lilliam Guerrero Vásquez, de parte de Todos Por Goicoechea doña Lorena Miranda Carballo, de parte de la Fracción del Partido Nueva Generación vamos a nombrar al señor Gustavo Brade Salazar y por Liberación, el acuerdo Fernando disculpa, la idea era que algunos regidores que estuvimos ahí los Jefes de Fracción habíamos acordado más bien que fueran Regidores Propietarios para que los acuerdos que se tomaran ir al plenario y defenderlos y votarlos, pero bueno a mí me parece que si le estamos dando una participación a don Brade, también podemos considerarlo, yo sé que Nicole va aportar bastante en eso, estamos de acuerdo, entonces queda totalmente integrada la comisión.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2020, con la observación antes mencionada, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 45-2020

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal expresa, hay una invitación del señor Alcalde y yo le había pedido a la Secretaria temprano que también la hiciera para que nos pudiéramos reunir en el Despacho del señor Alcalde el 18 de noviembre 2020 a las 11:00 am, para que él presentará algunas conclusiones y algunos productos totalmente de acuerdo al portafolio que tenemos con la Policía Municipal a los Jefes de Fracciones y porque no, yo me voy a tomar la libertad y yo creo que el señor Alcalde está de acuerdo si algún otro señor Regidor quiere estar ahí presente pues sería importante, pero lo bueno lo importante es que vayan los Jefes de Fracciones para hacerlo, pero el señor Regidor, 11:00 am, puedan ir, pues con mucho gusto yo sé que de alguna manera van a caber, eso donde el señor Alcalde va exponer los avances, va explicar dónde va quererse instalar la Policía y cómo va estar y todo ese tipo de cosas, así que es importante creo que él les mando un oficio el MG-AG-06684-2020, con fecha 16 de noviembre 2020, quedan totalmente invitados, yo espero en pro del desarrollo de la seguridad y todo eso, que todos los Jefes de Fracción se hagan presentes para poder ir adelantando y concluyendo ese tema, eso es pero muy, muy importante, yo quisiera ver dos cuestiones hay dos dictámenes que quería el señor Carlos Calderón que se vieran creo que es el de Cultura y de Obras pero son ajustes a los dictámenes, creo que es así, Adendum son, no son complejos y aprovechar para conocer una moción, que yo tengo que son rápidas, una moción que presentamos la señora Xinia Vargas y Carlos Murillo, para ver si los señores están de acuerdo con la Alteración del Orden del Día.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Alteración del Orden del Día, para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo el dictamen constara en el Capítulo de

Dictámenes, posterior de los ya establecidos en el orden del día y la moción constará en el Capítulo posterior a los dictámenes, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO III

ASUNTOS URGENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL PM 47-2020

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Maricel Chaves Mora Presidenta Asoc. Pro Mejoras Urbanización Karla María	El motivo de la presente carta es informarles a Uds. sobre la inscripción formal de nuestra asociación 218 que se llama ASOCIACION PRO- MEJORAS URBANIZACIÓN KARLA MARIA con cedula jurídica 3-002-803504 ubicada en el distrito de Ipís, 300 metros este de la cancha de deportes de Mozotal. La cual constituimos con su respectiva Junta Directiva y cuyos miembros detallo a continuación: Presidenta: Maricelle Chaves Mora cedula: 1-0618-0086 Vicepresidenta: Damaris Marín Alpizar cedula 1-0558-0140 Secretaria Sandra Porras Sibaja cedula 2-0430-0217 Tesorera Diala Wolfe Carvajal 1-0761-0708 Vocal 1 Ana V. Miranda Miranda cedula 5-0162-0518 Vocal 2 M ^a Roxana Muñoz Badilla cedula 1-0781-0564 Fiscal Marlen Thomas Dixon cedula 7-0048-0779. No está de más decirlos lo felices y	Se toma nota.

		orgullosos que estamos los que vivimos en este lugar, por este logro, no sin antes contarles sobre la unión que hemos conseguido entre nuestros vecinos para que nuestra comunidad sea un lugar agradable, limpio y seguro, no solo para los que vivimos ahí sino para aquellas personas que gusten visitarnos.	
2	Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, CPEM-085-2020	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 5-8 aprobada se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LOS GOBIERNOS LOCALES" expediente 21.644 el cual se anexa	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen
3	Alcalde Municipal MG-AG-06485-2020	<p>En seguimiento al oficio SM 1268-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 11-2020 celebrada el día junio de 2020, artículo XVII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 077-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a audiencia concedida al señor Carlos Alberto Mora Tablada.</p> <p>Al respecto me permito muy respetuosamente anexarles oficio DH 354-2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por el Dr. Luis D Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, que contiene nota ADDHG-024-2020 rubricada por la M.PSC. Nancy Sánchez Solís,</p>	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento

		<p>Asistente, quien indica que no cuenta con los datos de contacto de las personas mayores y/o sus familiares lo cual es información confidencial y sensible del Centro, no se ha podido avanzar mayormente en la investigación. Esta información es vital para emitir un criterio técnico sobre la valoración de la atención que reciben las personas adultas mayores que participan en el Centro Diurno de Montelimar, por lo cual continuara insistiendo en el acceso a esos datos para poder avanzar con el proceso de valoración. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
4	Alcalde Municipal MG-AG-06480-2020	<p>En atención a oficio SM 2167-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 43-2020 celebrada el día 26 de octubre de 2020, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 097-2020 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal el oficio SM 506-2020 que anexa solicitud de la señora Sinaí Mora Soto, Presidente Sub-Comité Cantonal de Deportes y Recreación Rancho Redondo, me permito anexarles oficio MG-AG-DI-3224-2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones en el cual informa: "Esta Dirección le indica que luego de las inspecciones realizadas al sitio donde se ejecuto la obra denominada "CONSTRUCCION DE CANCHA FUTBOL PLAYA Y FUTBOL 5, DISTRITO RANCHO</p>	<p>Comisión de Obras Públicas para conocimiento</p>

		<p>REDONDO, con el contrato CP 0115-2019, Contratación Directa 2019-CD 0000184-01 por parte de la empresa SIV Constructora MBU S.A Representado por el señor David Duran Blanco, se procedió a solicitar al señor Duran, un plan remedial sobre la situación detectada en las actividades ejecutadas, según las inspecciones realizadas en el oficio confeccionado MG-AG-DI-3223-2020 esto como parte de la garantía de la obra contratada.</p>	
5	<p>Encuesta para Municipalidades, Adriana Hernández Tenorio</p>	<p>Mi nombre es Adriana Hernández Tenorio, y soy parte de un grupo de compañeros que estamos finalizando nuestro proyecto de graduación; por ende solicitamos su colaboración en ayudarnos con una pequeña encuesta, para conocer los alcances que tiene la póliza de Responsabilidad Civil en Costa Rica.</p> <p>Anexo link para realizar la encuesta: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UQJXIMerMUyhZaiEk8JLBqRmrSap7ENArqQFv9Wg23dUMkVSUFJDRkxUN1FaWIVFR0YwNEFENkhaQy4u</p>	<p>Alcaldía Municipal para lo que corresponda e informe al Concejo Municipal</p>
6	<p>Cristopher Arias Herra</p>	<p>Asunto: Construcción de cancha multiusos en la 3° etapa de Vistas del Valle</p> <p>Sirva la presente para saludarlos y a la vez hacer de su conocimiento nuestro descontento, oposición rotunda y definitiva en cuanto a la creación de una cancha multiusos en la alameda del residencial Vistas del Valle tercera etapa.</p> <p>En la carta adjunta presentada ante la municipalidad, encontraran los motivos por</p>	<p>Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen</p>

los cuales nosotros los vecinos afectados directos estamos en contra del proyecto a su vez queremos que se tome como precedente el hecho que muchos de los proyectos que se “dicen aprobados” en el residencial se están tomado, la mayoría del tiempo con tres o cuatro personas que ni siquiera son parte de la asociación no se pide ni consejo o participación de la mayoría de los vecinos, mucho menos opinión a los integrantes de la asociación como representantes legales de los intereses de la urbanización. El fin de la carta es de dejar muy en claro los procesos de cómo se deben ejecutar los proyectos e informar a los vecinos en su totalidad, a su vez informar el proceder de los supuestos “líderes comunales” y lo delicado que es solicitar información personal como padecimientos, enfermedades para tener un banco de datos de los vecinos . lamentablemente existe mucha desorganización y mucha separación entre los mismos vecinos de la tercera etapa, ya sea por envidia, celos, chismes, infundidos entre las personas que habitan en la misma comunidad, nosotros creemos que el fin nunca justificara los medios, si se quieren proyectos, que sean proyectos bien formados y realizados no solo proyectos hechos sin ningún conocimiento previo Para notificaciones hacerlo al correo electrónico:

Christopher.arias599@gmail.com

		cariash@ccss.sa.cr o al teléfono celular 60528536	
7	Andrea Valerio Montero, Sindica Propietaria de Rancho Redondo	<p>Tema: Construcción de aula para jardín de niños de Escuela Filomena Blanco</p> <p>De conformidad al oficio JEFBQ-0042020 del 29/05/2020, remitido de parte de la Msc. Rose Marie Segura V. Directora de la Escuela Filomena Blanco y la Sra. Katia Bonilla Palma, presidenta de la Junta de Educación queda sin efecto, mediante oficio EFB-D-35-2020 enviado por la Junta de Educación y Directora de dicho Centro, considerando que no alcanzo el presupuesto para unificar los proyectos, se manifiestan como al principio tal como se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de la sala de reuniones con padres de familia o encargados en la Escuela Filomena Blanco de Quirós Ley 7729 ϕ3.762.869. 2. Adquisición e instalación de playground para Kinder de la Escuela Filomena Blanco de Quirós Ley 7729 ϕ4.089.131 <p>Al respecto el Concejo de Distrito de Rancho Redondo lo aprueba en el acta N° 33 artículos #6.</p> <p>Por lo anterior se solicita su aprobación</p> <p>Se adjuntan: Acta No. 33-2020 y oficio EFB-D-035-2020.</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen
8	Andrea Valerio Montero, Sindica Propietaria de Rancho Redondo	<p>Tema: Cambio parcial de partida.</p> <p>De conformidad a la nota JLVMM-016-2020 recibida el 01 de octubre de 2020, de parte de la Sra. Xiomara Barrantes Quesada, presidenta de la Junta Administrativa del</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen

		<p>Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, quien solicita una modificación parcial (cambio de destino) de la partida presupuestaria, específicamente del monto destinado a la compra de lámparas por valor de ¢2.500.000.00 el detalle a continuación: (...)</p> <p>Es importante señalar que dicho cambio tiene la aprobación del Consejo de Distrito en el Acta No. 033 del 10/10/2020.</p> <p>Se adjuntan: Nota JLVMM-016-2020 del 22/09/2020</p> <p>Acta No. 33 del 10/10/2020.</p>	
9	Cristian Rodríguez Ramírez, Promotor Social, Unidad Técnica de Gestión Vial	<p>Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez indicarles que en la solicitud de la beca para los estudios en la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable por equivocación se consigno que la misma se estaba cursando en la Universidad de Costa Rica, siendo que se está cursando en realidad en la Universidad Nacional de Costa Rica, según consta en los documentos presentados hasta el momento.</p>	Se toma nota
10	Carmen Heidy Obando Montoya	<p>La suscrita Carmen Heidy Obando Montoya mayor de edad, soltera, cedula numero uno-cero ochocientos noventa y siete – cero setecientos treinta, comerciante, vecina de Dulce nombre de Cartago Residencial los Helechos acudo ante su autoridad para informar que poseo una propiedad finca folio real numero uno cuatrocientos ochenta mil cero cero cero sobre la cual pesa hipoteca inscrita en el Registro Público, al tomo: cuatrocientos cincuenta, asiento: cero ocho</p>	Alcaldía Municipal para lo que corresponda e informe al Concejo Municipal

		<p>mil ciento ochenta y ocho, consecutivo; cero uno, secuencia: cero cero diecinueve. Subsecuencia cero cero uno en donde la Municipalidad de Goicoechea sale como acreedora siendo que pertenece al Proyecto Loma Verde.</p> <p>Que la suscrita ha pagado la totalidad de la hipoteca por lo procedo a llevar a cabo el procedimiento para la autorización de parte del Consejo Municipal para que una vez obtenida su aprobación proceda a coordinar con el departamento legal para el visto bueno de la escritura de cancelación de asiento Hipotecario ante Notaria Pública.</p> <p>Por todo lo anterior procedo a presentar solicitud de aprobación para llevar a cabo el trámite notarial par el levantamiento de gravamen hipotecario.</p>	
11	Auditor Interno, MG-AI-315-2020	<p>Adjunto sírvase encontrar propuesta del Plan Anual de Trabajo para el año 2021 el cual está basado en el Plan Estratégico 2018-2020.</p> <p>Cabe señalar que el mismo, conforme transcurra el tiempo, puede ser modificado con base a denuncias de ciudadanos solicitud de entes internos, externos u otras actividades.</p>	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen
12	Sandra Guillen Villalobos	<p>Un respetuoso saludo y deseos de grandes éxitos en su estimable gestión, por este medio manifiesto mi interés en participar en la sección de los miembros que conforman la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea que iniciara sus labores el 01 de enero del 2021. Solicito ser considerada</p>	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen

		<p>para conformar la Junta y de esa forma ayudar en el progreso de Goicoechea-Aporto mi Vitae, atestados y declaración jurada, según artículo 5 del reglamento. Debo manifestar que en este momento soy miembro de la Junta de Cementerio de Goicoechea y ha sido un honor el poder representar la Municipalidad y el poder auxiliar a los vecinos en sus momentos de dolor.</p>	
13	<p>Grettel Cabrera Garita, Área Comisiones Legislativas VI, N° 20936-392-2020 Exp 21.350</p>	<p>Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, diputada Aida María Montiel Héctor, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa Municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente N.° 21.350. "LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N.° 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012", el cual se adjunta.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</p>
14	<p>Erika Ugalde Camacho ,CG-116-2020,Exp. 21.321</p>	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 1-23 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado del proyecto 21.321 "LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS", el cual se adjunta.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</p>
15	<p>Ana Patricia Murillo Delgado Secretaria del Concejo Municipal de Belén,Ref.6133/2020</p>	<p>La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 61-2020 celebrada el tres de noviembre del dos mil veinte y</p>	<p>Se toma nota</p>

		<p>ratificada el diez de noviembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:</p> <p>CAPÍTULO VII</p> <p>LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.</p> <p>ARTÍCULO 33, Se conoce el oficio SM 2198-2020 de Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i Depto. Secretaría, Municipalidad de Goicoechea dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, le remite acuerdo REF 5736/2020 pronunciarse a favor del proyecto de ley numero 21891 Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19.</p> <p>SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Goicoechea.</p>	
16	Alcalde Municipal MG-AG-06585-2020	<p>En atención a oficio SM 2271-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2020 celebrada el día 09 de noviembre de 2020, artículo IV.XX, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-2020 de la Comisión de Menciones Honoríficas, este Despacho toma nota siendo que el mismo ya fue debidamente comunicado por parte de ese Órgano Colegiado al interesado.</p>	Se toma nota
17	Alcalde Municipal MG-AG-06573-2020	<p>En atención a oficio SM 1702-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2020, celebrada el día 10 de agosto de 2020, artículo IV.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 127-2020 de la Comisión de Gobierno y</p>	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen

		<p>Administración, que se instruye a la administración para iniciar los trámites internos para realizar el cartel respectivo y se procedo conforme a derecho la licitación respectiva para la instalación de un sistema inteligente de parquímetros que regule el estacionamiento de vehículos en las vías públicas de Goicoechea me permito anexarles oficio DAD 03692-2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe Departamento de Proveduría y el Lic. Marco Seravalli González, jefe del Departamento de Estacionamientos y Terminales donde presentan propuesta del cartel. Lo anterior para su estudio y su aprobación.</p>	
18	Alcalde Municipal MG-AG-06548-2020	<p>En atención a oficio SM 2080-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2020 celebrada el día 12 de octubre de 2020, artículo IV.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2020 de la Comisión de Menciones Honoríficas, que toma nota debido al que el dictamen N° 004-2020 de la Comisión de Menciones Honoríficas aprobada en el Acta N° 34-2020 celebrada el 24 de agosto de 2020, que acordó posponer el reconocimiento del señor Manuel Siles Rojas con la finalidad de obtener la documentación que pueda respaldar los hechos, me permito anexarles oficio DAD 03621-2020 de fecha 30 de octubre de</p>	<p>Comisión de Menciones Honoríficas para conocimiento</p>

		2020, suscrito por el Lic. Sahid. Salazar Castro, Director Administrativo en el cual informa: En esta fecha se ha recibido escrito MG-AG-DAD-AC-134-2020 donde la Licda. Jiménez Blanco, luego de la revisión de actas y documentos se concluye que "... no hay certeza de quien es el autor del actual escudo municipal, porque no se cuenta con un acuerdo municipal que así lo indique..."	
19	Alcalde Municipal MG-AG-06570-2020	En atención a oficio SM 2215-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2020 celebrada el día 02 de noviembre de 2020, artículo V.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 123-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario Cristian Rodríguez Ramírez, para el III cuatrimestres 2020 en la carrera de Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable en la Universidad Nacional, me permito informar según oficio DAD 03689-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo que se tramito contrato CB-010-2020 que incorpora observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Sociales.	Se toma nota
20	Daniella Agüero Bermúdez Área Comisiones Legislativas VII,AL-CJ-22230-0898-2020	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 22.230: "REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO N° 9738, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR LA DESCONEXIÓN	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen

		LABORAL DE LOS TRABAJADORES". En sesión No. 10 del 03 de noviembre de 2020, se aprobó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 267, en La Gaceta 245, del 07 de octubre de 2020; el cual se adjunta.	
21	Erika Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III,CG-113-2020	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada, en la sesión N.º 22, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.", el cual se adjunta.	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen
22	Eithel Hidalgo Méndez, Secretaría del Concejo Palmares,MP-ACM-572-2020	Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo ACM-06-28-2020 tomado por el Concejo Municipal de Palmares en Sesión Ordinaria N° 28, Capítulo IV, Artículo N° 5 celebrada el 09 de noviembre del año dos mil veinte que dice: Moción del Regidor Alexis Quesada Considerando 1. Que nuestra Constitución Política en su artículo 89 expresa: ARTÍCULO 89.- Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico. 2. Que el artículo 2 de3 la Ley N° 7555 Ley de Patrimonio Histórico- Arquitectónico de Costa Rica expresa: ARTÍCULO 2° Patrimonio histórico-	Se toma nota

		<p>arquitectónico</p> <p>Forma parte del patrimonio histórico-arquitectónico del país, el inmueble de propiedad o privada con significación cultural o histórica, declarado así por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de conformidad con la presente ley. Se declaran de interés público la investigación la conservación la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico- arquitectónico.</p> <p>3. Que nuestra legislación establece para la tramitación de que un bien sea considerado patrimonio histórico y arquitectónico de Costa Rica únicamente llenando un formulario siendo, este trámite muy superficial para que un bien sea considerado como posible patrimonio; consideramos que existe un vacío en la legislación nacional, pues cualquier persona llenando este documento podrá incluir cualquier bien sea público o privado como posible patrimonio histórico y arquitectónico limitando este bien a lo autorizado por la ley 7555, sin tomar la opinión de la ciudadanía en el caso de bienes públicos, limitando así la libre democracia.</p> <p>4. Que es bien sabido que el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes no cuenta con presupuesto para mantener en buen estado los bienes declarados patrimonio.</p> <p>5. Que la Ley 7555 no toma en cuenta la autonomía municipal, los departamentos de cultura ni los criterios técnicos y políticos</p>	
--	--	--	--

que se generan en los gobiernos locales, parte de esta ley afecta la convivencia en los cantones.

6. Que recientemente el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes declaro el parque de Palmares patrimonio lo cual limitara en el futuro cualquier proyecto de transformación o mejoramiento de nuestro parque central que quieren promover nuestros ciudadanos, sujetando condiciones impuestas por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

7. Que existe en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley expediente 22.252 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY N° 7555 LEY DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO DE COSTA RICA, mismo que introduce en la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico la figura de un representante nombrado con el Consejo Municipal para que en nombre del cantón tenga voz y voto en la decisión de declarar un bien como patrimonio. Así mismo, se establece que, para el trámite de inducción de bienes para ser nombrados como Patrimonio, se debe realizar previa solicitud de la Comisión de Cultura de cada cantón que garantice que el bien que se pretende declarar tenga las características idóneas, tanto históricas como arquitectónicas. Respetando con esto la autonomía y la democracia de los pueblos.

Por tanto mociono:

		<p>PRIMERO: Para que este Concejo acuerde apoyar el proyecto de ley expediente 22.252 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY N° 7555, LEY DE PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO DE COSTA RICA, que se discute en la Asamblea Legislativa.</p> <p>SEGUNDO: Para que se solicite a todas las municipalidades del país un voto de apoyo a lo acordado.</p> <p>Sometida a votación la moción presentada por el Regidor Alexis Quesada, es aprobada por unanimidad.</p>	
23	<p>MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL ,DE-E-348-11-2020</p>	<p>Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 43 años.</p> <p>En el marco del Proyecto mUEve le invitamos a las siguientes conferencias magistrales acerca de Experiencias Internacionales para la Gobernanza Intermunicipal:</p> <p><input type="checkbox"/> Miércoles, 18 de noviembre de 9:00 a 10:30 a.m.</p> <p>Tema: Gobernanza Local Expositor: Sr. Manuel Zafra Víctor Profesor Titular de Ciencia Política. Doctor en Derecho. Director del Plan Estratégico de la Diputación de Granada; Director General de Cooperación Local (Ministerio de Administraciones Públicas); Vocal Asesor Gabinete del Presidente del Gobierno; Director General de Administración Local</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal que deseen participar</p>

		<p>(Junta de Andalucía).</p> <p>Enlace: https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernossp/j.php?MTID=m9d3c759c55c524043cdc2d8178648326</p> <p>□ Miércoles, 25 de noviembre de 9:00 a 10:30 a.m.</p> <p>Tema: Gobernanza Local</p> <p>Expositor: Sr. Juan Carlos EtxezarretaVillaluenga</p> <p>Sr. Juan Carlos EtxezarretaVillaluenga. Formado en Derecho y Business Management.</p> <p>Secretario General y Director Jurídico Ayuntamiento de San Sebastián y de su Administración Institucional (Mancomunidades, Consorcios, Sociedades, Organismos Públicos y Fundaciones). Autor de libros varios, entre ellos "Los Organismos Públicos locales", "La privatización en la Administración local", así como colaborador habitual de revistas especializadas. Colaborador de procesos de formación en la Universidad del País Vasco, AECl, CEMCl, IVAP.</p> <p>Enlace: https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-sp/j.php?MTID=mdcf94c4063d6dd182a6df4b5367a24cf</p> <p>Las conferencias serán facilitadas y comentadas por el Sr. Alfonso García, quien posee Maestría en Finanzas (Universidad de Barcelona, España) y es Licenciado en</p>	
--	--	--	--

		<p>Administración de Empresas (Universidad Mayor de San Simón, Bolivia).</p> <p>Además, es experto asociado de VNG International y profesional experto en Gestión Pública y Desarrollo. Ha ocupado puestos de importancia en el Gobierno de Bolivia y tiene amplia experiencia en consultoría internacional habiendo participado en misiones de trabajo en más de 30 países en América Latina, el Caribe, África y Asia. Posee amplia experiencia internacional en Administración y Finanzas públicas, fortalecimiento de asociaciones de gobiernos locales y cooperación intermunicipal. Es docente en la Academia de La Haya para la Gobernanza Local en temas de descentralización, desarrollo rural y desarrollo económico local. Tiene vasta experiencia en Desarrollo Rural y ha sido asesor de Micro y Pequeñas empresas urbanas y rurales.</p> <p>Favor confirmar su participación, sírvase hacerlo mediante la dirección de correo electrónico gsgsanchez@unpl.or.cr, Srta. Guiselle Sánchez Camacho</p>	
24	Alcalde Municipal MG-AG-06621-2020	<p>Me permito adjuntar correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2020; en el cual se adjunta oficio DFOE-DI-2394 suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias de Investigaciones, de la Contraloría General de la República, quien comunica que luego de la valoración efectuada a la</p>	Se toma nota

		<p>información remitida por las instancias involucradas; se determino que el Concejo Municipal y el suscrito Alcalde, cumplimos razonablemente con lo ordenado por el órgano contralor mediante oficio DFOE-DI-0959, de fecha 29 de mayo de 2020; respecto a la ubicación y recuperación de los recolectores de desechos sólidos, placas SM-2498 y SM-2499 propiedad de esta Corporación Municipal.</p> <p>Razón por la cual, procede a dar por razonablemente cumplidas las ordenes giradas mediante oficio DFOE-DI-0959 de fecha 29 de mayo de 2020 no correspondiente en lo sucesivo la remisión de información alguna y quedando bajo entera responsabilidad de la Administración velar por la recuperación efectiva de los bienes municipales así como el debido curso del procedimiento administrativo aperturado para la determinación de responsabilidades conforme al ordenamiento jurídico aplicable lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda efectuar la Contraloría General de la República. Lo anterior para su conocimiento.</p>	
25	María Mercedes Morales Morales	<p>Estimados señores reciban un cordial saludo el motivo de esta carta es solicitar la posibilidad que en la propiedad a mi nombre, bajo el plano catastro SJ-455995-1981, y folio real 1-2344681-A-000 donde se va a remodelar un segundo nivel, ha independizar del primer nivel.</p> <p>Podemos construir en la línea de propiedad</p>	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		<p>las gradas de acceso al segundo nivel. Como puede verse en el catastro mi propiedad tiene una geometría que dificulta el dar el retiro frontal además por la tipología del Barrio, padecemos que en los corredores pasan tirando basura y otras cosas, antihigiénicas. La propiedad se ubica de la antigua Guardia Rural de Calle Blancos, 50m al sureste a mano derecha.</p>	
26	Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, AL-C20993-625-2020	<p>Comisión especial de Infraestructura dispuso consultarles el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA", Expediente N° 20.799 el cual les remito de forma adjunta.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</p>
27	Flor del Rio Rivera Pineda	<p>Por medio de la presente y siguiendo las indicaciones dadas por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea le comunico la intención de participar del proceso para nombrar la nueva Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, por lo que es mi deseo de que sea tomada en cuenta en dicho proceso, con el fin de pertenecer a dicha Junta y llegar a ser miembro. Esta convocatoria fue dada en sección Ordinaria No. 42-2020 celebrada el día 19 de octubre del 2020, artículo VII.I.</p> <p>Cabe mencionar que actualmente soy Directora de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, en el cargo de secretaría por un periodo de dos años, finalizando en el mes de diciembre 2020. Adjunto mi hoja de vida con mis atestados y</p>	<p>Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen</p>

		mis declaraciones juradas.	
28	Alcalde Municipal MG-AG-06632-2020	<p>Me permito remitir oficio MG-AG-PM-0023-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020; suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, Jefe a.i. Policía Municipal, el cual brinda informe sobre el proceso de la conformación de la Policía Municipal de Goicoechea desde el inicio de su llegada como Jefe de dicho Departamento, desde el 01 de setiembre del presente año, hasta la fecha, indicando que el proceso de la Policía Municipal se encuentra en avance muy rápido y a paso firme no obstante el Primer Curso Básico Policial de Goicoechea concluye el 26 de noviembre de 2020, por lo que se espera se puedan realizar la contratación de los primeros diez oficiales , así mismo, indica el Lic. Díaz Elizondo, que se ha trabajado de forma interinstitucional con otras policías administrativas y judiciales, así como en conjunto con la Academia Nacional ed Policía (ANP) y todas las jefaturas de Policía Municipal del país para acordar el plan de estudios que se deben impartir para todos los futuros ingresos de Policías Municipales como establece la Ley 9542 (Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal). Lo anterior para su conocimiento.</p>	<p>Copia a la Comisión de Seguridad.</p> <p>Se toma nota.</p>
29	Elba Rosa	<p>Mi nombre es Elba Rosa Espinales Ulloa, vecina de Ipís la Mora, actualmente la situación es que tengo una segunda planta donde tengo habitando a mi mamá y dos hermanas por situación de estructura y no</p>	<p>Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen</p>

		<p>contar con los medios económicos vivimos todos ahí. Las gradas están ubicadas a la orilla del lindero de la parte del frente de la propiedad es la única manera que tienen para entrar y subir a la parte de arriba, el único ingreso, ahora me dan la directriz que debo de quitarlos. Por la cual me dirijo a ustedes para su ayuda y autorización, para que me las permitan tenerlas en donde están ya que no es mucho espacio que toca de la zona verde.</p> <p>Soy una ciudadana que no trabaja, solamente mi esposo pero aun así hago el esfuerzo para mantener mis impuestos al día ya que se que con eso es apra la mejora de los cantones. En espera de su comprensión y ayuda me despido muy humildemente.</p>	
30	<p>Mayela López Montero, Presidenta de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Bruncas de Mata de Plátano de Goicoechea</p>	<p>La suscrita Mayela López Montero, mayor, casada una vez, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número 202830388, vecina de Mata de Plátano, Urbanización Bruncas, casa número 111, en mi condición de Presidenta con facultades de Apoderada Generalísima de la ASOCIACION DE VECINOS DE LA URBANIZACION BRUNKAS DE MATA DE PLATANO DE GOICOECHEA, cédula jurídica número 3-002-689953, ante ustedes manifiesto lo siguiente:</p> <p>a-El salón comunal de la Urbanización Bruncas, fue construido en la finca partido de San José, matrícula de folio real número 536209-000, cuya naturaleza es: terreno de</p>	<p>Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen</p>

parque infantil y área comunal, y dicha naturaleza no puede ser cambiada, este terreno es de uso exclusivo de la comunidad, desde su constitución el INVU destinó este terreno como área comunal y parque infantil, así ha venido funcionando, de hecho los vecinos siempre han trabajado en mejorar la urbanización pero esto se desvirtuado a partir de que le fue dada la administración del Salón Comunal a una asociación distrital con fines específicos de construcción de un centro diurno para el adulto mayor del distrito de Mata de Plátano, pretendiendo variar la naturaleza del parque infantil y área comunal, que como se dijo anteriormente es para uso exclusivo de nuestra comunidad y en ningún momento para desarrollar un proyecto de uso del distrito.

b-La Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano de Goicoechea en coordinación con la Municipalidad de Goicoechea, pretender construir un Centro Diurno para el Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano, para ello primero logro por medio de la Municipalidad la administración del Salón Comunal de La Urbanización Bruncas, que fue construido para el beneficio exclusivo de nuestra comunidad, construido en un terreno cuya naturaleza establece que es área comunal y parque infantil, así dad por el INVU, es decir este

Salón Comunal le pertenece a la comunidad de la Urbanización Bruncas, comunidad que se encuentra debidamente organizada mediante una asociación, creada para mejorar la comunidad, que se logró construir con mucho esfuerzo un salón comunal en un área que por Ley el desarrollador (el INVU) destinó para ese fin, y no fue una donación, sino que cada uno de los propietarios pagamos cuando compramos nuestro lote y casa.

c-La construcción la pretenden llevar a cabo en parte del terreno destinado para parque infantil, (terreno que por cierto es un relleno), cambiando el destino del terreno y consideramos que estamos ante un hecho ilegal por cuanto bien claro lo dice el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana en lo que interesa: "No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente al uso del parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juego infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia. Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque servirán para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los

adquirientes de lotes, pero que en todo caso ha de definir la Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades comunales solo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad.”

d-Que hoy en día nuestra comunidad no ha sido consultada para determinar si estamos de acuerdo o no en la construcción del centro diurno que dará un cambio de uso al terreno destinado para parque infantil y área comunal que es para uso exclusivo de nuestra comunidad y en ningún momento es para desarrollar un proyecto para el distrito en general.

e-Que el mismo Código Municipal establece esa posibilidad y como miembros del municipio (Art. 1, CM), consideramos que tenemos el derecho a tomar la decisión de si estamos de acuerdo o no con que se realice ese proyecto en nuestro terreno comunal, y a quien le corresponde establecer dicha consulta es al Concejo Municipal (Art, 13, inciso k). Para lo anterior existe en la Municipalidad el Reglamento para la realización de Consultas populares del Cantón de Goicoechea, aprobado debidamente por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, en Sesión Ordinaria N° 12-13, celebrada el día 20 de marzo de 2013, Artículo 12°, por unanimidad y con carácter firme se tomó el acuerdo.

f-En opinión jurídica número OJ-111-2008

en fecha 31 de Octubre de 2008, de la Procuraduría General de la República nos indica:

“Il Sobre los mecanismos de participación directa.

Tradicionalmente la democracia costarricense habrá sido considerada como representativa, ya que si bien es cierto la soberanía reside en la Nación por disposición del artículo 2 de la Constitución Política, su voluntad se expresa a través de las leyes elaboradas por sus representantes, en el tanto el pueblo, a través del sufragio, delega en el cuerpo parlamentario el ejercicio de esa potestad legislativa (artículo 105 de la Constitución Política).

No obstante, lo anterior, el proceso de democratización en Costa Rica ha ido consolidándose a lo largo de los años y recientemente ha estado acompañado de la creación de mecanismos de participación de democracia directa, como una forma de dotar a los ciudadanos de mayores posibilidades de involucrarse en la toma de decisiones políticas, más allá de las que otorga la democracia representativa.

Con estos mecanismos se pretende evolucionar de la democracia representativa tradicional hacia sistemas con mayor grado de participación ciudadana en las políticas públicas, a través de medios más abiertos, eficaces y de mayor relevancia para la sociedad.

Fue a partir de la reforma constitucional

llevada a cabo mediante Ley N° 8364 de 01 de julio de 2003, que en el artículo 9 de la Constitución Política se pasó a establecer que el Gobierno de la República, además de “representativo”, es “participativo”, porque lo ejercen “el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí”. Este cambio en el artículo señalado encuentra respaldo en la modificación que había operado anteriormente en el artículo 105 de la Norma Fundamental. Aunque se mantuvo el principio según el cual la potestad legislativa está, por regla general, en manos de la Asamblea por delegación popular, se innovó la normativa para prever que, excepcionalmente, el pueblo pueda avocar el ejercicio de esa potestad a través del instituto del referéndum. Al respecto, la Sala Constitucional en la sentencia número 2005-5649, señaló: “No cabe la menor duda que la última reforma parcial al artículo 9°, fue jalonada, en buena parte, por la que se produjo, casi un año antes, de los ordinales 105 y 123 de la Constitución, en cuanto se enfatiza el carácter participativo del Gobierno de la República y se señala explícitamente que, además de los tres Poderes, éste lo ejerce el pueblo, obviamente, a través de su participación en el diseño de las grandes líneas políticas del país, mediante el referéndum y la iniciativa popular en la formación de la ley. En el ámbito de los instrumentos internacionales de derechos humanos es menester indicar

que existe una convergencia absoluta de estos en consagrarle y garantizarle a las personas el derecho de participar o tomar parte directamente en el gobierno o en la dirección de los asuntos públicos de su país...”.

La figura del referéndum estaba prevista desde hace muchos años en el Código Municipal como instrumento de gestión de los intereses locales, pero no es sino con la reforma indicada que se inserta en el plano nacional, constituyéndose en un mecanismo de participación directa muy importante y reforzándose el instituto a través del respaldo constitucional.

En el ámbito municipal, además del referéndum se han establecido otros mecanismos de participación directa no sólo para fortalecer la democracia, sino como un medio de desarrollo económico en la circunscripción territorial, pues promueve la cooperación entre los ciudadanos y la eficiencia del gobierno local. Estos otros mecanismos son el plebiscito y el cabildo, que han sido desarrolladas para dar mayor participación a la ciudadanía en la toma de decisiones trascendentales. Por ello conviene realizar una distinción de los diferentes institutos.

El referéndum, es el mecanismo de democracia participativa por antonomasia, mediante el cual se pretende una votación sobre una cuestión legislativa o constitucional. En consecuencia, está

dirigido a aprobar o derogar leyes y a que la ciudadanía intervenga en el trámite de las reformas parciales a la Constitución, según lo prevé el inciso 8) del artículo 195 de la Constitución Política. Doctrinalmente, se ha distinguido entre referéndum consultivo y referéndum vinculante, según el resultado sea obligatorio o no.

En Costa Rica, existen limitaciones sustanciales establecidas en la Constitución Política con relación al instituto del referéndum, por cuanto no pueden ser objeto de dicho mecanismo los proyectos de ley relativos a materia presupuestaria, tributaria, fiscal, monetaria, crediticia, pensiones, aprobación de empréstitos y contratos ni actos de naturaleza administrativa (artículo 105). De igual forma, debe ser convocado por al menos el 5% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral (ídem) y para que pueda dársele un resultado vinculante, deberán participar en él "al menos, el treinta por ciento (30%) de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, para la legislación ordinaria, y el cuarenta por ciento (40%) como mínimo, para las reformas parciales de la Constitución y los asuntos que requieran aprobación legislativa por mayoría calificada."(Artículo 102 inciso 9).

El Tribunal Supremo de Elecciones, como órgano rector en la mayoría se ha encargado de emitir la reglamentación respectiva en materia de participación

ciudadana. Así, a nivel nacional emitió el Reglamento para los Procesos de Referéndum mediante resolución N° 11-2007 publicado en La Gaceta N° 122 del 26 de junio de 2007, y en el ámbito local, el Decreto 03-98 del 9 de octubre de 1998, Manual para la Realización de Consultas Populares a nivel local y distrital, publicado en la Gaceta 204 del 21 de octubre de 1998. En el citado manual se definen los tipos de consulta popular en el ámbito local, señalando en el numeral 2.1 lo siguiente:

“Referendo es la consulta popular que tiene por objeto la aprobación, modificación o derogación de un reglamento o disposición municipal de carácter normativo.”

“Cabildo es la reunión pública del Concejo Municipal y los Concejos Distritales, a la cual los habitantes del cantón son invitados a participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.”

Como vemos existen medios para resolver sobre el interés de una comunidad sobre algún asunto que los afecta, más cuando se pretende realizar un cambio en el uso de un bien municipal que es para uso exclusivo de nuestra comunidad y no para el distrito, además de que no se está reponiendo el terreno que se la va a quitar a nuestra comunidad y tampoco se nos ha hecho consulta sobre lo que pretende el Gobierno Municipal.

g-Considerando hoy en día, que no se nos

		<p>ha consultado sobre dicha materia, nos abocamos a recolectar firmas en nuestra comunidad en donde los vecinos de la urbanización Bruncas manifiestan su desacuerdo con la pretensión de construir el centro diurno, firmas que aportamos en documento adjunto.</p> <p>Notificaciones:</p> <p>Para recibir notificaciones a mi correo electrónico mayi_lep@hotmail.com</p>	
31	Noylen Calderón Azofeifa, Vecina Distrito de Ipis	<p>Estimados señores del Concejo Municipal, por este medio yo Noylen Calderón Azofeifa ced # 302430929, vecina del Distrito de Ipis Guadalupe, ubicada en la urbanización las Orquídeas casa E-16 haga una solicitud de ayuda ya que mi casa se encuentra en muy malas condiciones por las fuertes lluvias mi casa se inundaba a tal extremo que no me podía movilizar por todos lados se metía el agua como pude con la ayuda que me da el IMAS del ¢50.000.00 colones fui comprando poco a poco unas laminitas, pero fue como hacer un remiendo, porque todo el zinc esta malo lo que había de cielo raso se despedazo por las lluvias, ahora me ponen una denuncia en la cual me dicen que me dan 30 días para solucionar esa situación, sin empleo ni pensión no puedo hacer frente a esa situación por lo que me veo en la necesidad de solicitar su ayuda he buscado un bono para mejorar pero no califico porque la casita me la dieron con bono, en el año 1994 me vine a vivir aquí y no pude</p>	<p>Alcaldía Municipal para lo que corresponda e informe al Concejo Municipal</p>

		<p>hacerle ninguna mejora porque tenía que cuidar de dos niños pequeños y no tenía pensión para ellos así que todo lo que ganaba era para su manutención y la mía. De antemano les doy las gracias por la ayuda que me puedan brindar. Actualmente vivo con mi hijo menor quien se encuentra sin empleo desde marzo del presente año, cuando se cerró todo por el COVID 19. Así hemos sobrevivido con la ayuda del IMAS y con una beca del INA para más información pueden comunicarse conmigo al celular.</p>	
32	<p>Celina Sosa Ortega, Presidenta Asociación de Desarrollo Especifica para Construcción y Mantenimiento de Zonas Recreativas de Urbanización El Edén Purrál de Goicoechea</p>	<p>Estimados señores</p> <p>Los miembros de la junta directiva de la Urbanización el Edén estamos preocupados por la siguiente situación que vivimos en estos días y que procedemos a describir.</p> <p>Desde los primeros días del mes de noviembre del presente año un grupo de personas fuera y dentro de la comunidad lamentablemente han estado violentando la seguridad de nuestra comunidad y propiamente sobre el inmueble donde se ubica la cancha de fútbol 5, ya que en reiteradas ocasiones han dañado el candado del portón por donde se ingresa a la cancha además se han robado la cadena de hierro además han estado ingresando personas de diferentes edades esto durante el día y lo más delicado es que ha estado sin ningún tipo de cuidado ni medida sanitaria.</p> <p>Esta situación se ha vuelto insoportable para nosotros la Asociación quien trata de cumplir</p>	<p>Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen</p>

		<p>a cabalidad las medidas impuestas por la pandemia que se ha presentado a nivel mundial ya que se ha tratado de asegurar en varias ocasiones el lugar esto sin éxito ya que nuevamente vuelven a suceder actos de vandalismo.</p> <p>Como Asociación estamos preocupados y que se ha venido acrecentando tanto el robo a viviendas así como el cuidado e higiene de las diferentes personas que visitan el lugar o sea las instalaciones de la cancha. Lamentablemente y en vista de que no logramos asegurar el lugar este queda de libre acceso por las noches y el lugar podría prestarse para el consumo de Drogas, alcohol o cualquier otra sustancia y eso realmente nos preocupa, es por ello que les solicitamos de la manera más atenta ver la posibilidad de intervenir y colaborarnos para que esto mejore...hacemos de su conocimiento la situación que actualmente vivimos como habitantes del cantón de Goicoechea y además aclaramos que hemos tratado de dialogar con los involucrados en diferentes ocasiones sin embargo no ha habido una respuesta positiva. Agradecemos su atención y les solicitamos de todo corazón ver la posibilidad de colaborarnos con recuperar el orden del lugar. Esperamos y agradecemos su pronta respuesta con respecto a esta solicitud.</p>	
33	PMMG 100-2020 Escuela Municipal de	Asunto: Declaratoria oficial Himno de Goicoechea	Comisión de Asuntos

	Música	<p>Queremos proponerles que se gestione, por medio de una moción consensuada, la declaratoria del himno oficial como tal y la declaratoria del día del Himno el 29 de agosto. Siendo así que con el establecimiento de la fecha de constitución tendríamos la posibilidad que se celebre en los centros educativos, así que los maestros de educación musical puedan hacer uso del material repartido a cada una de las escuelas del cantón, que se hizo por parte del Programa Municipal de Música hace tres años, disco "Aires Ticos" que contienen el Himno de Goicoechea. No está de más mencionar que en el proceso habitual de constitución de un himno en nuestro país, el mismo es encomendado o seleccionado y presentado a la comunidad en actos públicos. Posteriormente y de alguna manera dando un tiempo de prueba para tal obra, en que se presenta la petición de oficialización del himno. Sin más por el momento, y en agradecimiento de la gestión de apoyo que tiene la Comisión para el Programa Municipal de Música de Goicoechea.</p>	Culturales estudio y dictamen
34	AL DSDI OFI 0148-2020 Exp. 21.347 Edel Reales Noboa	ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N. ° 21.347 LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES. Estimadas señoras y señores: De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen

		Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.347 LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES," que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea.	
35	Presidencia Ejecutiva IFAM	<p>VIDEOCONFERENCIA. Conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) o su prórroga</p> <p>Reciba un cordial saludo. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Viceministerio de Juventud, les invitan a la videoconferencia "Conformación del Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) o su prórroga" a realizarse mediante la plataforma Zoom.</p> <p>Día: 16 de noviembre, 2020</p> <p>Hora: 4:00 pm</p> <p>Esta videoconferencia está dirigida a alcaldías, vicealcaldías y regidurías. Por favor confirmar por este medio.</p>	Miembros del Concejo Municipal

El Presidente del Concejo Municipal expresa, los asuntos que tiene.

ARTÍCULO III.I

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DAD 3819-2020

El Presidente del Concejo Municipal señala, esa es una modificación, importante que vienen varias partidas y se la mandamos a todos los señores Regidores, sobre todo muchos pueden estar ya enterados que se hizo una modificación o se corrigió la ley que antes las Municipalidades transferían esos recurso a la CNE y hoy al cambiarse la ley ya no se tiene que girar si no que esos recursos los tiene que invertir la Municipalidad directamente y en esa modificación básicamente viene ese rubro, estamos hablando de

¢245.000.000.00 millones, pero eso es importante porque es lo que le permite al Gobierno Local de Goicoechea, a nuestro Gobierno Local, a nuestro querido Cantón, poder atender al tema de urgencia, por ahí andaba el Lic. Sahid Salazar, me hubiera gustado que él hubiera venido un momentito para que él nos explique un poquito más amplio esto para poder dispensar esta modificación de dispensa de comisión.

“Se remite para su análisis y aprobación, la Modificación 05-2020, por la suma de doscientos setenta y dos millones doscientos veintidós mil setecientos cuarenta y seis colones con 55/100 (¢272.222.746.55), según el siguientes desglose de REBAJO Y AUMENTO DE EGRESOS.

REBAJO DE EGRESO

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 1178-2020 y DRH 01185-2020, sobre economías salariales, recibido en la Dirección Administrativa Financiera.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **¢-3.530.820.78**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebajan recursos asignados para atender las transferencias a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por reforma de la Ley 8488, que indica, en el artículo 46 bis sobre la aplicación de esos recursos directamente por parte de las municipalidades en proyectos que se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión de riesgo, a la prevención y atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un derecho de emergencia.

Así como, el rebajo del rubro de Reintegros o devoluciones, de acuerdo al disponible presupuestario, acorde a los montos proyectados hacia el cierre del Ejercicio Económico 2020.

TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢-248.370.276.28**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I **¢-251.901.097.06**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, de SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, de otras remuneraciones según economías salariales, en oficio DRH 1209-2020.

TOTAL REMUNERACIONES ¢-13.557.149.49

TOTAL REBAJO ¢-13.557.149.49

SERVICIOS

Se rebajan de recursos asignados en el reglón de Servicios de Gestión y apoyo, en servicios generales, en la Unidad de Educativos y Culturales, considerando que son recursos asignados para la actividad de mejores promedios, actividad que estaría restringida por orden sanitaria, a causa de la pandemia por el COVID 19, por lo cual se traslada para bienes duraderos para la compra de tablets para los niños que se designen como mejores promedios del presente año.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢-3.764.500.00

TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ¢-3.764.500.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aplican los rebajos en el proyecto de la Biblioteca Pública, ante solicitud de la Licda. Maricel Vargas Chacón, Directora BPG, en oficio SINABI-BPG-086-2020.

TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ -3.000.000.00

TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢ -20.321.649.49

TOTAL REBAJO PROGRAMA III

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 5-2020 ¢-272.222.746.55

AUMENTO EGRESOS

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I**REMUNERACIONES**

Se refuerza la partida de Remuneraciones para atender en la Unidades Administrativas de Recursos Humanos y Dirección Administrativa Financiera en el rubro de Horas Extra para el desarrollo de diversas actividades por funciones propias del cierre del año.

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES ¢3.530.820.78

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ¢3.530.820.78

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a:

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones en el subgrupo Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES **¢1.619.354.99**

SERVICIOS

Se refuerzan recursos del Servicio de ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES, para dar contenido a los diferentes proyectos que se presenten y cumplan con los requerimientos acorde a la reforma de la Ley 8488, que indica en el artículo 46 bis sobre la aplicación recursos provenientes de la Comisión Nacional de Emergencia en proyectos que se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión de riesgo, a la prevención y atención de emergencias incluidas aquellas no amparadas a un derecho de emergencia.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS **¢ 245.370.276.28**

BIENES DURADEROS

En la actividad de Educativos y Culturales, considerando que son recursos asignados para la reconocimiento de mejores promedios, actividad que estaría restringida a realizarse como tradicionalmente se ha programado, a causa de la pandemia por el COVID 19, por lo cual se traslada para bienes duraderos para la compra de tablets para los niños que se designen como mejores promedios del presente año y para la Biblioteca Pública de Guadalupe, ante petición de la Directora en el oficio mencionado.

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS **¢6.764.500.00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II **¢253.754.131,27**

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la cancelación de reajuste de precios por el desarrollo del proyecto denominado TECHADO AREA FERIAL TRABAJOS ADICIONALES, que formule el consorcio PROGRESA ARAICA conforme la normativa vigente.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢3.000.000,00**

TOTAL INSTALACIONES **¢3.000.000,00**

06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores, para reparación de equipos municipales.

TOTAL SERVICIOS **¢ 11.937.794,50**

TOTAL OTROS PROYECTOS **¢ 11.937.794,50**

el VB°del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del concejo Municipal, somete a votación el oficio DAD-3819-2020, suscrito por el Licenciado Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB°del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio DAD-3819-2020, suscrito por el Licenciado Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB°del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 2

“Se aprueba la Modificación 05-2020, por la suma de doscientos setenta y dos millones doscientos veintidós mil setecientos cuarenta y seis colones con 55/100 (¢272.222.746,55), según el siguiente desglose de REBAJO Y AUMENTO DE EGRESOS:

REBAJO DE EGRESO

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 1178-2020 y DRH 01185-2020, sobre economías salariales, recibido en la Dirección Administrativa Financiera.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **¢-3.530.820.78**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebajan recursos asignados para atender las transferencias a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por reforma de la Ley 8488, que indica, en el artículo 46 bis sobre la aplicación de esos recursos directamente por parte de las municipalidades en proyectos que se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión de riesgo, a la prevención y atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un derecho de emergencia.

Así como, el rebajo del rubro de Reintegros o devoluciones, de acuerdo al disponible presupuestario, acorde a los montos proyectados hacia el cierre del Ejercicio Económico 2020.

TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢-248.370.276.28**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I **¢-251.901.097.06**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, de SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, de otras remuneraciones según economías salariales, en oficio DRH 1209-2020.

TOTAL REMUNERACIONES ¢-13.557.149.49

TOTAL REBAJO ¢-13.557.149.49

SERVICIOS

Se rebajan de recursos asignados en el reglón de Servicios de Gestión y apoyo, en servicios generales, en la Unidad de Educativos y Culturales, considerando que son recursos asignados para la actividad de mejores promedios, actividad que estaría restringida por orden sanitaria, a causa de la pandemia por el COVID 19, por lo cual se traslada para bienes duraderos para la compra de tablets para los niños que se designen como mejores promedios del presente año.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢-3.764.500.00

TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ¢-3.764.500.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aplican los rebajos en el proyecto de la Biblioteca Pública, ante solicitud de la Licda. Maricel Vargas Chacón, Directora BPG, en oficio SINABI-BPG-086-2020.

TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ -3.000.000.00

TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢ -20.321.649.49

TOTAL REBAJO PROGRAMA III

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 5-2020 ¢-272.222.746.55

AUMENTO EGRESOS

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones para atender en la Unidades Administrativas de Recursos Humanos y Dirección Administrativa Financiera en el rubro de Horas Extra para el desarrollo de diversas actividades por funciones propias del cierre del año.

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES ¢3.530.820.78

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ¢3.530.820.78

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a:

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones en el subgrupo Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES **¢1.619.354.99**

SERVICIOS

Se refuerzan recursos del Servicio de ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES, para dar contenido a los diferentes proyectos que se presenten y cumplan con los requerimientos acorde a la reforma de la Ley 8488, que indica en el artículo 46 bis sobre la aplicación recursos provenientes de la Comisión Nacional de Emergencia en proyectos que se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión de riesgo, a la prevención y atención de emergencias incluidas aquellas no amparadas a un derecho de emergencia.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS **¢ 245.370.276.28**

BIENES DURADEROS

En la actividad de Educativos y Culturales, considerando que son recursos asignados para la reconstrucción de mejores promedios, actividad que estaría restringida a realizarse como tradicionalmente se ha programado, a causa de la pandemia por el COVID 19, por lo cual se traslada para bienes duraderos para la compra de tablets para los niños que se designen como mejores promedios del presente año y para la Biblioteca Pública de Guadalupe, ante petición de la Directora en el oficio mencionado.

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS **¢6.764.500.00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II **¢253.754.131,27**

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

05 INSTALACIONES**BIENES DURADEROS**

Se incorporan recursos para la cancelación de reajuste de precios por el desarrollo del proyecto denominado TECHADO AREA FERIAL TRABAJOS ADICIONALES, que formule el consorcio PROGRESA ARAICA conforme la normativa vigente.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢3.000.000,00**

TOTAL INSTALACIONES **¢3.000.000,00**

06 OTROS PROYECTOS**SERVICIOS**

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores, para reparación de equipos municipales.

TOTAL SERVICIOS	¢ 11.937.794,50
TOTAL OTROS PROYECTOS	¢ 11.937.794,50
TOTAL DEL PROGRAMA III	¢14.937.794,50
TOTAL EGRESOS MODIFICACION 5-2020 FIRME. COMUNIQUESE.	¢ 272.222.746,55.” ACUERDO EN

A continuación se detalla la Modificación 5-2020.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2020

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



NOVIEMBRE 2020

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020



REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(272.222.746,55)	100 %
0	REMUNERACIONES	(17.087.970,27)	6,28 %
1	SERVICIOS	(3.764.500,00)	1,38 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(248.370.276,28)	91,24 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020



REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(251.901.097,06)	100 %
0	REMUNERACIONES	(3.530.820,78)	1,40 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(248.370.276,28)	98,60 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020**



REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	(20.321.649,49)	100 %
0 REMUNERACIONES	(13.557.149,49)	66,71 %
1 SERVICIOS	(3.764.500,00)	18,52 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.000.000,00)	14,76 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	272.222.746,55	100 %
0 REMUNERACIONES	5.150.175,77	1,89 %
1 SERVICIOS	257.308.070,78	94,52 %
5 BIENES DURADEROS	9.764.500,00	3,59 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	3.530.820,79	100 %
0 REMUNERACIONES	3.530.820,78	100,00 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	253.754.131,27	100 %
0 REMUNERACIONES	1.619.354,99	0,64 %
1 SERVICIOS	245.370.276,28	96,70 %
5 BIENES DURADEROS	6.764.500,00	2,67 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES	14.937.794,50	100 %
1 SERVICIOS	11.937.794,50	79,92 %
5 BIENES DURADEROS	3.000.000,00	20,08 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES		-	
0	REMUNERACIONES	(11.937.794,50)	
1	SERVICIOS	253.543.570,78	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.000.000,00)	
5	BIENES DURADEROS	9.764.500,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(248.370.276,28)	



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES	(248.370.276,28)	
0 REMUNERACIONES	-	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(248.370.276,28)	



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

EGRESOS TOTALES	233.432.481,78	
1 SERVICIOS	241.605.776,28	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.000.000,00)	
5 BIENES DURADEROS	6.764.500,00	



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

EGRESOS TOTALES		14.937.794,50	
1	SERVICIOS	11.937.794,50	
5	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 5-2020



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	(248.370.276,28)		233.432.481,78		14.937.794,50	-
0 REMUNERACIONES	-		(11.937.794,50)		-	(11.937.794,50)
1 SERVICIOS	-		241.605.776,28		11.937.794,50	253.543.570,78
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		(3.000.000,00)		-	(3.000.000,00)
5 BIENES DURADEROS	-		6.764.500,00		3.000.000,00	9.764.500,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(248.370.276,28)		-		-	(248.370.276,28)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 3 3 0102 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	272.222.746,55	I	01				Administracion General	-3.530.820,78	3.530.820,78
			I	04				Fondos, aportes y Transferencias.(indemnizaciones)	-248.370.276,28	
			II	28				Atención de Emergencias Cantonales	0,00	245.370.276,28
			III	05		54		Techado Mercado Libre de Guadalupe, (Reajuste de precios)		3.000.000,00
			II	10				Servicios Educativos y Culturales	-6.764.500,00	6.764.500,00
			II	23				Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	-13.557.149,49	1.619.354,99
			III	06		3		Reparaciones Mayores		11.937.794,51
		272.222.746,55							-272.222.746,55	272.222.746,55

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 5-2019

Firma del funcionario responsable: _____



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2020

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficios DRH 1178-2020 y DRH 01185-2020, sobre economías salariales, recibido en la Dirección Administrativa Financiera

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	¢	-3.530.820,78
------------------------------------	---	----------------------

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebajan recursos asignados para atender las transferencias a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por reforma de la Ley 8488, que indica, en el artículo 46 bis sobre la aplicación de esos recursos directamente por parte de las municipalidades en proyectos que se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión de riesgo, a la prevención y atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un derecho de emergencia.

Así como, el rebajo del rubro de Reintegros o devoluciones, de acuerdo al disponible presupuestario, acorde a los montos proyectados hacia el cierre del Ejercicio Económico 2020.

TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢	-248.370.276,28
---	---	------------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>-251.901.097,06</u>
---	---	-------------------------------

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, de SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES. Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, de otras remuneraciones según economías salariales, en oficio DRH 1209-2020

TOTAL REMUNERACIONES	¢	<u>-13.557.149,49</u>
-----------------------------	---	------------------------------



TOTAL REBAJO	₡	-13.557.149,49
---------------------	---	-----------------------

SERVICIOS

Se rebajan de recursos asignados en el región de Servicios de Gestión y apoyo, en servicios generales, en la Unidad de Educativos y Culturales, considerando que son recursos asignados para la actividad de mejores promedios, actividad que estaria restringida por orden sanitaria, a causa de la pandemia por el COVID 19, por lo cual se traslada para bienes duraderos para la compra de tablets para los niños que se designen como mejores promedios del presente año.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	₡	-3.764.500,00
-------------------------------	---	----------------------

TOTAL REBAJO SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	₡	<u>-3.764.500,00</u>
--	---	-----------------------------

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aplican los rebajos en el proyecto de la Biblioteca Pública, ante solicitud de la Licda Maricel Vargas Chacón, Directora BPG, en oficio SINABI-BPG -086-2020

TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	-3.000.000,00
--	---	----------------------

TOTAL REBAJO PROGRAMA II	₡	<u>-20.321.649,49</u>
---------------------------------	---	------------------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 5-2020	₡	<u>-272.222.746,55</u>
--	---	-------------------------------



**DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones para atender en la Unidades Administrativas de Recursos Humanos y Dirección Administrativa Financiera en el rubro de Horas Extra para el desarrollo de diversas actividades por funciones propias del cierre de año

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES ¢ 3.530.820,78

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ¢ 3.530.820,78

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones en el subgrupo Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES ¢ 1.619.354,99

SERVICIOS

Se refuerzan recursos del Servicio de ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES, para dar contenido a los diferentes proyectos que se presenten y cumplan con los requerimientos acorde a la reforma de la Ley 8488, que indica en el artículo 46 bis sobre la aplicación recursos provenientes de la Comisión Nacional de Emergencia en proyectos que se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión de riesgo, a la prevención y atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un derecho de emergencia.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS ¢ 245.370.276,28

BIENES DURADEROS

En la actividad de Educativos y Culturales, considerando que son recursos asignados para la reconocimiento de mejores promedios, actividad que estaría restringida a realizarse como tradicionalmente se ha programado, a causa de la pandemia por el COVID 19, por lo cual se traslada para bienes duraderos para la compra de tablets para los niños que se designen como mejores promedios del presente año y para la Biblioteca Pública de Guadalupe, ante petición de la Directora en oficio mencionado.

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS ¢ 6.764.500,00

TOTAL PROGRAMA II ¢ 253.754.131,27

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II ¢ 253.754.131,27



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la cancelación de reajuste de precios por el desarrollo del proyecto denominado TECHADO AREA FERIA TRABAJO ADICIONALES, que formule el consorcio PROGRESA-ARAICA conforme la normativa vigente.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	3.000.000,00
-------------------------------	---	---------------------

TOTAL INSTALACIONES	¢	3.000.000,00
----------------------------	---	---------------------

06 OTROS PROYECTOS

SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores, para reparación de equipos municipales

TOTAL SERVICIOS	11.937.794,50
------------------------	----------------------

TOTAL OTROS PROYECTOS	¢	11.937.794,50
------------------------------	---	----------------------

TOTAL DEL PROGRAMA III	14.937.794,50
-------------------------------	----------------------

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 5-2020	¢	<u>272.222.746,55</u>
--	---	------------------------------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2020

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



NOVIEMBRE 2020



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			-248.370.276,28
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00
		REMUNERACIONES	0,00
		Remuneraciones eventuales	842.088,46
		Tiempo extraordinario	842.088,46
		Incentivos Salariales	-842.088,46
		Retribución por años servidos	1.919.961,69
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-2.762.050,15
		Decimotercer mes	0,00
			0,00
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	0,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00
		Remuneraciones diversas	0,00
		Otras remuneraciones	0,00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	-248.370.276,28
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-248.370.276,28
		Transferencias corrientes al Sector Público	-245.370.276,28
		Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	-245.370.276,28
		Aporte a la Comisión Nacional de Emergencia	-245.370.276,28
		Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	-3.000.000,00
		Indemnizaciones	0,00
		Reintegros o devoluciones	-3.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2020

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			233.432.481,77
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	0,00
		SERVICIOS	(3.764.500,00)
		Servicios de Gestión y Apoyo	(3.764.500,00)
		Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	-
		Servicios Generales	(3.764.500,00)
		Otros servicios de Gestión y Apoyo	-
		MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.000.000,00)
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	-
		Útiles, materiales y suministros Diversos	(3.000.000,00)
		Otros útiles, materiales y suministros	(3.000.000,00)
		BIENES DURADEROS	6.764.500,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	6.764.500,00
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo y programas de cómputo	6.764.500,00
SERVICIO	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	-11.937.794,51
		REMUNERACIONES	(11.937.794,51)
		Remuneraciones Básicas	(9.338.561,54)
		Sueldos para cargos fijos	(9.338.561,54)
		Incentivos Salariales	(883.777,67)
		Decimotercer mes	(883.777,67)
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(1.034.019,88)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(980.993,22)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(53.026,66)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	585.335,11
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	585.335,11
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(159.079,98)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(318.159,96)
		Remuneraciones diversas	(1.266.770,53)
		Otras remuneraciones	(1.266.770,53)
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	245.370.276,28
		SERVICIOS	245.370.276,28
		Servicios Básicos	245.370.276,28
		Otros servicios Básicos	-



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 5-2020

PROGRAMA III: INVERSIONES			14.937.794,51
GRUPO	05	INSTALACIONES	3.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	3.000.000,00
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	3.000.000,00
		5. 02. 07 Instalaciones	3.000.000,00
		<u>Detalle por proyecto</u>	
	07	Instalaciones	3.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	3.000.000,00
Proyecto	54	Techado Mercado Libre de Guadalupe, (Reajuste de precios)	3.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	3.000.000,00
Proyecto	06	Otros proyectos	11.937.794,51
Actividad	03	REPARACIONES MAYORES	11.937.794,51
		SERVICIOS	11.937.794,51
		Alquileres	-
		Mantenimiento y Reparación	11.937.794,51
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	11.937.794,51
			0,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

RESUMEN DE MODIFICACION 5-2020 (RESUMEN SIPP)

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	0,00	-11.937.794,51	0,00	(11.937.794,51)
		842.088,46	-10.605.332,07	0,00	-9.763.243,61
01	Remuneraciones Básicas	0,00	-9.338.561,54	0,00	(9.338.561,54)
01	Sueldos para cargos fijos	0,00	(9.338.561,54)	-	(9.338.561,54)
02	Remuneraciones eventuales	842.088,46	0,00	0,00	842.088,46
01	Tiempo extraordinario	842.088,46	-	-	842.088,46
03	Incentivos Salariales	-842.088,46	-883.777,67	0,00	(1.725.866,13)
01	Retribución por años servidos	1.919.961,69	-	-	1.919.961,69
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-2.762.050,15	-	-	(2.762.050,15)
03	Decimotercer mes	0,00	(883.777,67)	-	(883.777,67)
04	Salario Escolar	0,00	-	-	-
99	Otros incentivos salariales	0,00	-	-	-
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	0,00	-1.034.019,88	0,00	(1.034.019,88)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00	(980.993,22)	-	(980.993,22)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popu	0,00	(53.026,66)	-	(53.026,66)
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y c	0,00	585.335,11	0,00	585.335,11
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0,00	1.062.575,06	0,00	1.062.575,06
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Com	0,00	(159.079,98)	-	(159.079,98)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00	(318.159,96)	-	(318.159,96)
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes				
05	Privados	0,00	-	-	-
99	Remuneraciones diversas	0,00	(1.266.770,53)	-	(1.266.770,53)
99	Otras remuneraciones	0,00	(1.266.770,53)	-	(1.266.770,53)
01	SERVICIOS	0,00	241.605.776,28	11.937.794,51	253.543.570,79
99	Otros servicios Básicos	0,00	245.370.276,28	-	245.370.276,28
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	-3.764.500,00	0,00	(3.764.500,00)
06	Servicios Generales	0,00	(3.764.500,00)	-	(3.764.500,00)
08	Mantenimiento y Reparación	0,00	0,00	11.937.794,51	11.937.794,51
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de pr	0,00	-	11.937.794,51	11.937.794,51
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	-3.000.000,00	0,00	(3.000.000,00)
99	Útiles, materiales y suministros Diversos	0,00	-3.000.000,00	0,00	(3.000.000,00)
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	-	-	-
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	(3.000.000,00)	-	(3.000.000,00)
05	BIENES DURADEROS	0,00	6.764.500,00	3.000.000,00	9.764.500,00
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	-	6.764.500,00	-	6.764.500,00
05	Equipo y programas de cómputo	0,00	6.764.500,00	-	6.764.500,00
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
07	Instalaciones	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
30,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-248.370.276,28	0,00	-	(248.370.276,28)
30,06,01	Transferencias corrientes al Sector Público	-245.370.276,28	-	-	(245.370.276,28)
02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	-245.370.276,28	-	-	(245.370.276,28)
0	Aporte a la Comisión Nacional de Emergencia	-245.370.276,28	-	-	(245.370.276,28)
30,06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	-3.000.000,00	0,00	0,00	(3.000.000,00)
01	Indemnizaciones	0,00	-	-	-
02	Reintegros o devoluciones	-3.000.000,00	-	-	(3.000.000,00)
		(248.370.276,28)	233.432.481,77	14.937.794,51	0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 5-2020

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



NOVIEMBRE 2020

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 5-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		(1.076.469,75)		(1.076.469,75)
1.02.00,03	Incentivos Salariales	(912.262,50)		(912.262,50)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(842.088,46)		(842.088,46)	
03	Decimotercer mes	(70.174,04)		(70.174,04)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(82.103,62)		(82.103,62)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(77.893,18)		(77.893,18)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.210,44)		(4.210,44)	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(82.103,62)		(82.103,62)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(44.209,64)		(44.209,64)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(12.631,33)		(12.631,33)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(25.262,65)		(25.262,65)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(1.076.469,75)	(1.076.469,75)	(1.076.469,75)	(1.076.469,75)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 5-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	REMUNERACIONES		820.803,08		820.803,08
1.03.00,02	Remuneraciones eventuales	642.088,46		642.088,46	
01	Tiempo extraordinario	642.088,46		642.088,46	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.03.00,03	Incentivos Salariales	53.507,37		53.507,37	
01	Retribución por años servidos	1.919.961,69		1.919.961,69	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(1.919.961,69)		(1.919.961,69)	
03	Decimotercer mes	53.507,37		53.507,37	
04	Salario Escolar			-	
1.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	62.603,62		62.603,62	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	59.393,18		59.393,18	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.210,44		3.210,44	
1.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	62.603,62		62.603,62	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	33.709,64		33.709,64	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	9.631,33		9.631,33	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	19.262,65		19.262,65	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		820.803,08	820.803,08	820.803,08	820.803,08

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 5-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 13

UNIDAD EJECUTORA

RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	REMUNERACIONES		255.666,67		255.666,67
1.13.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.13.00,02	Remuneraciones eventuales	200.000,00		200.000,00	
01	Tiempo extraordinario	200.000,00		200.000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.13.00,03	Incentivos Salariales	16.666,67		16.666,67	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	16.666,67		16.666,67	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.13.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	19.500,00		19.500,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	18.500,00		18.500,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.000,00		1.000,00	
1.13.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	19.500,00		19.500,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	10.500,00		10.500,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	3.000,00		3.000,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	6.000,00		6.000,00	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		255.666,67	255.666,67	255.666,67	255.666,67

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 5-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 30

06

UNIDAD EJECUTORA

FONDOS, APORTES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.30.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(248.370.276,28)		(248.370.276,28)
1.30.06,01	Transferencias corrientes al Sector Público	(245.370.276,28)		(245.370.276,28)	
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central			-	
	Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica			-	
	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados			-	
	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no financieras			-	
	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	(245.370.276,28)		(245.370.276,28)	
	Aporte a la Comisión Nacional de Emergencia	(245.370.276,28)		(245.370.276,28)	
1.30.06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	(3.000.000,00)		(3.000.000,00)	
01	Indemnizaciones			-	
02	Reintegros o devoluciones	(3.000.000,00)		(3.000.000,00)	
		(248.370.276,28)	(248.370.276,28)	(248.370.276,28)	(248.370.276,28)

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 9

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.00	REMUNERACIONES		-		-
2.09.01	SERVICIOS		(3.764.500,00)		(3.764.500,00)
2.09.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	(3.764.500,00)		(3.764.500,00)	
05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
06	Servicios Generales	(3.764.500,00)		(3.764.500,00)	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
2.09.02.99	Útiles, materiales y suministros Diversos	(3.000.000,00)		(3.000.000,00)	
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			-	
03	Productos de papel cartón e impresos			-	
04	Textiles y vestuario			-	
05	Útiles y materiales de Limpieza			-	
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			-	
99	Otros útiles, materiales y suministros	(3.000.000,00)		(3.000.000,00)	
2.09.05	BIENES DURADEROS		6.764.500,00		6.764.500,00
2.09.05.01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	6.764.500,00		6.764.500,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	6.764.500,00		6.764.500,00	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y			-	
07	recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 23

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.23.00	REMUNERACIONES		(11.937.794,51)		(11.937.794,51)
2.25.00,01	Remuneraciones Básicas	(9.338.561,54)		(9.338.561,54)	
01	Sueldos para cargos fijos	(9.338.561,54)		(9.338.561,54)	
2.23.00,03	Incentivos Salariales	(883.777,67)		(883.777,67)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(883.777,67)		(883.777,67)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.23.00,04	seguridad social	(1.034.019,88)		(1.034.019,88)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(980.993,22)		(980.993,22)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(53.026,66)		(53.026,66)	
2.23.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	585.335,11		585.335,11	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.062.575,06		1.062.575,06	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(159.079,98)		(159.079,98)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(318.159,96)		(318.159,96)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.23.00,99	Remuneraciones diversas	(1.266.770,53)		(1.266.770,53)	
99	Otras remuneraciones	(1.266.770,53)		(1.266.770,53)	
		(11.937.794,51)	(11.937.794,51)	(11.937.794,51)	(11.937.794,51)

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020**



¡CONSTRUYAMOS JUNTAS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA **II**
SUBPROGRAMA **0**
ACTIVIDAD **28**
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

ATENCION A EMERGENCIAS CANTONALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.28.01	SERVICIOS		245.370.276,28		245.370.276,28
2.28.01.02	Servicios Básicos	245.370.276,28		245.370.276,28	
99	Otros servicios Básicos	245.370.276,28		245.370.276,28	
		245.370.276,28	245.370.276,28	245.370.276,28	245.370.276,28

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 3

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.06.03.00	REMUNERACIONES		-		-
3,06,03. 01	SERVICIOS		11.937.794,51	-	11.937.794,51
3,06,03,01.08	Mantenimiento y Reparación	11.937.794,51		11.937.794,51	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	11.937.794,51		11.937.794,51	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
		11.937.794,51	11.937.794,51	11.937.794,51	11.937.794,51

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 5-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 1
PROYECTO 5
UNIDAD EJECUTORA
INSTALACIONES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
	5 BIENES DURADEROS		3.000.000,00		3.000.000,00
	Alquiler de edificios e Instalaciones				
3,05.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	3.000.000,00		3.000.000,00	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones	3.000.000,00		3.000.000,00	
54	Techado Mercado Libre de Guadalupe, (Reajuste de precios)	3.000.000,00		3.000.000,00	
		3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00

El Presidente del concejo Municipal señala, don Sahid, muchísimas gracias por el dato y la explicación muy amable.

ARTÍCULO III.II.

MG AG 06562-2020 ALCALDE MUNICIPAL

“En atención a oficio SM 2106-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2020, celebrada el día 19 de octubre de 2020, artículo IV.III, donde se conoció MG-AG-05927-2020 referente al caso de la señora María Otilia Lobo Guevara quien actualmente habita en un inmueble propiedad de esta Corporación Municipal.

Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI-03273-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020; suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que procederá con el proceso de notificación establecido en la Ley de Construcciones, antes de proceder con el derribo de lo construido; así mismo el señor William Antonio Salas Pérez, Inspector, será el encargado del caso de notificación.

Lo anterior para su conocimiento.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, se toma nota.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO III.III.

MG AG 06550-2020 ALCALDE MUNICIPAL

“En atención a oficio SM 2078-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2020, celebrada el día 12 de octubre de 2020, artículo IV.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°0065-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que acoge parcialmente los recursos de revocatoria y apelación presentados por el señor Roberto Arias Acón de la empresa RV Acón S.A, y el señor Pablo Garro Badilla de la empresa Proveeduría Global GABA S.A, correspondiente a la Licitación Abreviada 2020LA-000010-01 con respecto a las acciones correspondientes según el grado de responsabilidad del Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveeduría, así como la señora Jenny Ulate Rojas, jefa del Departamento de Computo, me permito anexarles oficio DAD 03624-2020 de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, en el cual señala:

“...Del análisis realizado se determinó AMONESTACIÓN ESCRITA al Lic. Arguedas Vindas, la cual se formula por documento DAD 03623-2020.

Ahora bien en el caso de la señora Ulate Rojas, se establece que no existió el debido análisis al formular las especificaciones técnicas de los equipos por adquirir, lo que origino que la justificación que rindió sobre la recomendación de adjudicación realizada y las mismas bases para la recomendación no fueran lo solido debido para mantener ante los recursos presentados, lo cual origina que el proyecto de adquisición de equipo de cómputo tuviese afectación, atrasos y líneas sin adjudicar, afectando la gestión de unidades administrativas que se afectaron, incluido el mismo Departamento de Computo, motivo por el cual se denota la existencia de gravedad en lo actuado (artículo 50 inciso c) que afecta la gestión municipal en esta área, máxime por el nivel jerárquico del cargo por lo cual se recomienda SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO POR TRES DÍAS, los cuales la señora Ulate Rojas acepta se aplique, sin necesidad de procedimiento con la firma que consta en la presente...” SIC.

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto se lo manda el señor Alcalde para información del Concejo y a los señores Regidores para informarles cuales fueron las medidas disciplinarias dados a esa, no sé si llamarla error, a esa ligereza, de los funcionarios pero en verdad eso fue más bien una inconsistencia que doña Lilliam Guerrero, fue muy vehemente en resaltarla en ese momento, entonces felicitar al señor Alcalde porque hizo ver que no se podía estar cometiendo constantemente y que tenemos tener cuidado todos. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO III.IV.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-DI-2394

Asunto: se comunica la finalización del proceso de seguimiento a la orden girada mediante el oficio Nro. 8065 (DFOE-DI-0959) del 29 de mayo de 2020.

Se remite este oficio a la señora Yoselyn Mora Calderón, Secretaría Municipal para efectos de que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente a la notificación de este oficio en lo que compete a ese órgano Colegiado y en el caso del señor Alcalde Municipal para lo que

resulte procedente en cuanto al ejercicio de su función como administrador general de ese gobierno local.

Al respecto se comunica que luego de la valoración efectuada a la información remitida por las instancias involucradas; se determinó que esas dependencias cumplieron razonablemente con lo ordenado por este órgano contralor mediante el oficio antes referido, respecto a la ubicación y recuperación de los recolectores de desechos sólidos, placas SM 2498 y SM 2499, propiedad de la Municipalidad de Goicoechea.

Lo ordenando en el citado oficio contenía los siguientes puntos:

“a. Al señor Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea:

1. Adoptar las acciones necesarias para determinar la ubicación y el estado actual de los vehículos pesados placas SM 2498 y SM 2499 a fin de resolver en forma motivada y definitiva su situación jurídica, sea si es preciso por su condición darlos de baja contable y registralmente o bien si su reparación, considerando el proceso de recuperación material, justifican económicamente la medida y la hacienda pública resultaría favorecida e informe a la Contraloría General la decisión adoptada.
2. Realizar las acciones necesarias para determinar las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales respecto a los funcionarios involucrados en la situación descrita.”

“b. A los miembros del Concejo Municipal de Goicoechea:

Tomar los acuerdos respectivos a fin se giren instrucciones precisas a la Alcaldesa Municipal sobre el cumplimiento de la orden planteada en el presente oficio y se implemente un seguimiento minucioso de las acciones que lleve a cabo la administración municipal para ese propósito dejando constar el compromiso de esa actividad en el acuerdo que se dicte.”

El señor Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal informo mediante los oficios MG-AG-05137-2020 y MG-AG-05489-2020 del 9 y 24 de setiembre de 2020, respectivamente sobre la ubicación y estado de los recolectores de desechos sólidos placas SM 2498 y SM 2499 así como la conformación de una Comisión Investigadora para la apertura de un proceso administrativo sancionador a los funcionarios responsables por los hechos cuestionados y la integración de un Órgano Director del Procedimiento.

Asimismo, con el oficio MG-AG-06353-2020 del 3 noviembre de 2020 indico el señor Alcalde, el nombramiento de un Órgano Director integrado por el Proveedor Municipal y un funcionario del Taller Mecánico de la Municipalidad para determinar alternativas de recuperación y disposición de los referidos bienes, entre las mencionadas en el citado oficio, la transformación en otro tipo de maquinaria, mantenerlas como recolectores o si son activos para eliminar, valorando además llevar a cabo negociaciones con el propietario del taller donde se encuentra la maquinaria en aspecto de refaccionamiento y bodegaje.

En relación con el cumplimiento a lo ordenado en los puntos anteriores, mediante los oficios Nros. SM 1150-2020 del 2 de junio de 2020, SM 1751-2020 del 25 de agosto de 2020, SM 1975-2020 del 29 de setiembre de 2020, SM 2029-2020 del 6 de octubre de 2020, el Concejo Municipal del cantón de Goicoechea, acredito el dictado de acuerdos municipales tendientes a asegurar el acatamiento de la orden planteada por esta Contraloría General así también del seguimiento de las acciones emprendidas por la administración activa.

De acuerdo con lo anterior se procede a dar por razonablemente cumplidas las órdenes giradas mediante el oficio Nro. 8065 (DFOE-DI-0959) del 29 de mayo de 2020, no correspondiendo en lo sucesivo la remisión de información alguna y quedando bajo entera responsabilidad de la Administración velar por la recuperación efectiva de los bienes municipales precitados así como el debido curso del procedimiento administrativo aperturado para la determinación de responsabilidades conforme al ordenamiento jurídico aplicable; lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda efectuar la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades constitucionales y legales.

El Presidente del Concejo Municipal señala, esto fue un proceso que mandó la Contraloría, nos comunicó a nosotros tanto a la Administración como al Concejo Municipal y siento que se le dio todo el seguimiento necesario, tanto la Administración, como el Concejo, aquí prácticamente se cierra el expediente y ahora queda como ella misma lo dice, que queda bajo la responsabilidad de la Administración, yo quisiera aprovechar para decirle, preguntarle al señor Alcalde, si esos equipos se van a lograr, se van a reparar, se van arreglar porque son importantes, no sé si él tiene alguna proyección en este o que se van hacer con esos equipos.

El Alcalde Municipal manifiesta, bueno es posible que se puedan convertir, tal vez en algunos equipos que nos permita realizar trabajos de reciclaje, hoy precisamente estuve con el Director de Ambiente, viendo el proyecto que pronto se los voy a entregar de la primera etapa de las nuevas de las rutas de recolección de reciclaje en todo el cantón, me pareció muy buen trabajo realizado por él y otros profesionales, en donde precisamente en él se establece la necesidad de contar al menos con unas 4 unidades para las rutas que se están previendo, en los últimos días fuimos por lo menos yo fui a San Rafael, fui a Desamparados y ellos han están yendo a otras Municipalidades, donde tienen un proceso muy, muy exitoso de reciclaje, de rutas, muy interesante, que por lo menos para este servidor y estoy seguro que para muchos de ustedes es importante que el cantón lo lleve adelante, entonces esas unidades porque ahora no hay tiempo de comprar unidades nuevas, o equipos nuevos, por la situación de la pandemia pues podría o vamos a valorar la posibilidad de poderlos refaccionar, estuve con la gente de la Municipalidad de San José, la semana pasada que los invite a venir, porque ellos llevaron un proyecto muy interesante de recuperación de equipos que estaban ya en desecho o botados en los predios municipales, se recuperaron cerca de 17 equipos que salieron de un estado perfecto y me está contando por la experiencia que tuvieron con eso y el buen suceso, que ha tenido la Municipalidad con el refaccionamiento de equipos que para ellos, para algunos habían estado ya descartados, entonces ese es el análisis que estaremos haciendo en los próximos días, son para ver si los dos que ya se recuperaron que está en el plantel municipal, podemos convertirlos para este proyecto, hay un presupuesto que estamos solicitando, que solicitó el proveedor y los dos que están todavía en el en el predio de donde se llevaron, bueno por lo menos al parecer está en otro predio ya la gente no tiene ese predio, bueno ahí es un tema un poco diferente que se lo hice ver a la Contraloría también y lo dice la nota porque ustedes saben que por los primeros recolectores se pagaron una suma muy considerable de dinero por traérselos y dejarlos ahí en el plantel y siempre en el mismo mal estado, con estos otros que también el costo por recogerlos o por lo menos tratar de recuperarlos anda alrededor de los dieciséis millones de colones, doce millones de colones, no tengo el dato exacto, entre el bodegaje del tiempo que tienen de estar ahí más los días que

han pasado y hemos estado en conversaciones para ver precisamente si llegamos a un acuerdo el día mañana si la empresa esta nos puede refaccionar porque habría que hacer un concurso, pues tratar de no tener que pagar ese bodegaje y que sea parte, que sea más bien que se puede invertir en el tema de los recolectores, bueno en eso estoy tratando de ver cómo salgo mejor de este chicharrón, que ahora me duele la panza de verdad y me duele la panza de un problema de 17 años atrás de otros alcaldes que no lograron resolver pero que yo tengo la esperanza de resolverlo de la mejor manera posible para los intereses de la Municipalidad y uno de esos puntos es ver, porque ahí se lo hice ver a la Contraloría si podemos recuperarlo para un programa cómo les digo de ruta de reciclaje que esperamos hacer en el 2021 a la par del alquiler de una bodega, para iniciar todo el proyecto que otras Municipalidades tienen, entonces estamos en eso Presidente y vamos a ver, la idea es tratar de poder resolver esto de una manera satisfactoria para todas las partes y que al final de cuentas si podemos hacerlo, contar con algún equipo que nos venga ayudar en este proyecto que tenemos si Dios lo permite y tratar de dar por finalizado por lo menos en ese sentido este proceso que ha sido muy largo, que me ha tocado a mí tratar de atenderlo con celeridad porque la Contraloría ha estado muy pendiente de esta situación.

El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias Alcalde muy satisfactoria la respuesta, yo espero que se puedan reconstruir, que se puedan poner en digamos en uso a la mayor brevedad posible, con esa plata que se había cancelado, que se había pagado anteriormente, se hubieran posiblemente reparado esas máquinas, entonces quedamos en espera de buenas noticias.

ARTÍCULO III.V

Ministerio de la Presidencia DM 1354-2020

“Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme a su oficio número SM-1623-2020, recibido en este Despacho el día 07 de agosto del 2020, mediante el cual se solicitó al Consejo de Gobierno y a la Asamblea Legislativa el traspaso a favor de la Municipalidad de Goicoechea, de la finca matrícula de folio real número 1-85145-C-000, correspondiente a la Plaza de Deportes Tomás Guardia.

En ese sentido, el criterio legal N°DJ-296-2019 aportado por el ente municipal el 29 de septiembre del 2020, en lo que interesa señaló:

“...la Plaza de Deportes Tomás Guardia es un bien demanial, inenajenable (sic), e imprescriptible, y que de conformidad con los artículos 261 y 262 del Código Civil, se encuentra fuera del comercio de los hombres...” (Énfasis suplido).

De la afirmación anterior y de la propia naturaleza del bien, se desprende con toda claridad que resulta inviable para este Ministerio proceder con la donación requerida, esto por cuanto el ordenamiento jurídico ha establecido como regla principal que las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, solo son posibles cuando las autorice, expresamente una ley especial, y como excepción a esta regla se habilita a la Administración a donar bienes inmuebles únicamente a través de lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley N°7494, Ley de Contratación Administrativa del 02 de mayo de 1995 y del artículo 71 de la Ley N°7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998, fijando en ambos casos como requisito que los bienes a donar no se encuentren afectos al uso o fin público.

De esta forma, resulta necesario examinar lo dispuesto en los artículos 261 y 262 de la Ley N°63, Código Civil del 28 de septiembre de 1887, a saber:

“ARTÍCULO 261.- Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público...” (Énfasis suplido).

“ARTÍCULO 262.- Las cosas públicas están fuera del comercio; y no podrán entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, separándolas del uso público a que estaban destinadas.”

Sobre estos artículos la Procuraduría General de la República, mediante criterio C-162-2004 del 27 de mayo de 2004, ha indicado:

“...la demanialidad puede derivar del hecho de que un bien esté entregado al uso público, o bien, destinado a cualquier servicio público. En el primer caso, se trata de un bien de uso común general, que permite que cualquiera

pueda utilizarlo sin que para ello requiera un título especial (...) Es el caso de las calles, plazas y jardines públicos, carreteras, caminos, de las playas y costas, entre otros.

Pero puede tratarse de bienes destinados al servicio público. En este último caso, el elemento fundamental es la afectación. De modo que si los bienes no están destinados de un modo permanente a un servicio u uso público ni han sido afectos por ley a un fin público, puede considerarse que constituyen bienes patrimoniales de la Administración o dominio privado de la Administración. Se desprende de ello que si el bien, por su propia naturaleza, no puede ser destinado al uso público, sólo podrá considerarse demanial si está afecto a un fin o servicio público (...)

Se sigue de lo anterior que en tratándose de los bienes de las entidades públicas, la presencia de un servicio público e incluso la satisfacción de un fin público no determinan per se la naturaleza demanial del bien. Esta sólo existirá si la Asamblea ha formalmente afectado el bien de que se trate o en su caso, si el bien está destinado al uso público. La afectación es la cualidad que permite clasificar un bien como demanial o no...

En el caso concreto, como bien lo indica la asesoría jurídica municipal, la Plaza de Deportes Tomás Guardia es un bien demanial al encontrarse afecta al uso público, y por lo tanto, en resguardo del principio de legalidad, corresponde a la Asamblea Legislativa y no a esta Administración, autorizar, a través de una ley especial, la donación requerida.

Por todo lo anterior, se sugiere a la entidad municipal preparar un proyecto de ley que aborde y desarrolle la donación pretendida y se someta al conocimiento y aprobación de la Asamblea Legislativa.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, este asunto lo están devolviendo y nosotros yo considero, yo diría que esto lo vamos a trasladar al señor Alcalde y que votemos esto autorizando a la Alcaldía Municipal, para que preparé este proyecto de ley y lo mande a la Asamblea, a la mayor brevedad posible a ver si puede ser acogido por los diputados, esto se va llevar bastante tiempo y todas las personas que están aquí todos los Regidores que tienen amigos con Diputados, pues poder ayudarle al señor Alcalde para ver si está, si podemos conseguir que está ley se dé y se pueda dar.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el traslado del oficio DM 1354-2020, suscrito por el Licenciado Marcelo Prieto Jiménez, Ministro, Ministerio de la Presidencia, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del traslado del oficio DM 1354-2020, suscrito por el Licenciado Marcelo Prieto Jiménez, Ministro, Ministerio de la Presidencia, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“Se traslada al Alcalde Municipal y se autoriza para que elabore un proyecto de Ley que aborde y desarrolle dicha donación y sea enviado a la Asamblea Legislativa para que sea acogido por los Diputados.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

ARTÍCULO III.VI.

MG AG DAD PROV 0783-2020

“En respuesta al oficio DAD 03239-2020 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, documento en el cual remite oficio SM 2076-2020 comunicado el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 41-2020, celebrada el 12 de octubre de 2020, artículo IV.VI, solicitando que se brinde capacitación a los Regidores (Propietario y Suplentes) sobre el Sistema de Compras Públicas (SICOP) se procede de la manera más atenta se indique que tipo de capacitaciones es la que desean llevar sobre SICOP, para así lograr conseguir una capacitación que se ajuste a sus necesidades.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, aquí tú serías tan amable de leer un cuadrado que le pedimos a la Proveeduría cuales son los temas y cuánto cuestan al final.

La Secretaria del Concejo Municipal da lectura al cuadro señalado.

Costos capacitación virtual SICOP	
Módulos de capacitación a instituciones compradoras	Por Funcionario
Capacitación a usuarios de unidades usuarias y dependencias	\$35,00
Capacitación a unidades compradoras y proveedoras	
Modificación Contractual y Finiquito de contrato	
Procedimiento Administrativo	
Capacitación para departamentos jurídicos, auditoría y otros	\$10,00
Administradores de Institución	
Técnicos de soporte de la Institución	
Catálogo de bienes y servicios	
Procesos adicionales en licitaciones	
Compra por catálogo	

El Presidente del Concejo Municipal indica, tenemos que poner esto, esto fue a raíz de una moción que presentó doña Lorena Miranda, entonces están haciendo la observación, el señor Proveedor está pidiendo un acuerdo municipal para poder hacer la contratación, lo que pasa es que hay un portafolio bastante amplio, exquisito para el que quiera estudiar un poco administración de todo este tema y lo pueda manejar bien, ojalá lo podamos capitalizar en toda la extensión de la palabra, pero bueno en lo personal queda bien.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, como se habló al principio con el dictamen de Cultura, aquí hay un convenio ya con RACSA desde el 2018, qué mes a mes se le está pagando a esa institución y todavía no se está brindando el servicio a este municipio, entonces la idea es que si nos vamos a capacitar que sea lo básico, cómo funciona el sistema, eso es lo que necesitamos, lo demás ya que viene, los demás módulos ya eso es algo más complejo y es para gente que completamente se dedique a eso, pero creo que nosotros como Concejo Municipal lo que nos urge y lo que necesitamos es simplemente una inducción de cómo funciona el sistema de esta plataforma de servicios.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, a raíz de esa moción y a la luz de la visión de la Regidora Miranda, podemos votar el acuerdo y que sea lo básico, independientemente.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG AG DAD PROV 0783-2020, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG AG DAD PROV 0783-2020, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“Se contrate la capacitación básica del Sistema de Compras Públicas (SICOP), para que sea impartido a los Regidores Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, es lo básico pero hay un portafolio para el que quiera hacer esto.

ARTÍCULO III.VII

CORREO MINISTERIO DE SALUD

“Se están presentando a nivel de sus Direcciones de Áreas Rectoras de Salud distintos protocolos para su aprobación.

Al respecto les informo, que actualmente procede de parte de este Ministerio de Salud, es revisar los lineamientos generales y los procedimientos de los protocolos sectoriales que están publicados en el siguiente link; <https://covid19.go.cr/protocolos-sectoriales/>, como ejemplo el caso de las graduaciones, cuyos protocolos ya están aprobados por el ente rector que es el MEP en este caso.

Les recuerdo que a la fecha no se están otorgando autorizaciones sanitarias.”

ARTÍCULO III.VIII.

MGAI 322-2020 AUDITOR INTERNO

“Conforme al artículo 153 del Código Laboral, el artículo 146, Capítulo IX Derechos de los servidores Municipales del Código Municipal y el Reglamento Interno de la Municipalidad de Goicoechea capítulo V de las vacaciones.

Artículo 153. “Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores, al servicio de un mismo patrono...”

Por lo antes expuesto solicito por favor me concedan vacaciones del periodo 2019-2020 30 días por disfrutar

Del 20 al 20 de noviembre del 2020 1 día de vacaciones

Para la sustitución con recargo de funciones, se le informa al Concejo Municipal que dicho nombramiento debe ajustarse a los lineamientos sobre

Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna Presentadas ante la Contraloría General de la República R-DC-83-2018, así como el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea. Por lo que recomiendo el nombramiento del Licenciado Carlos Calderón Monge.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión, del oficio MGAI-0322-2020 suscrito por el Auditor Interno, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MGAI-0322-2020, suscrito por el Auditor Interno, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MGAI-0322-2020, suscrito por el Auditor Interno, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“Se autoriza al Lic. Daniel Francisco Arce Astorga, Auditor Interno, el disfrute de 1 día de vacaciones, del 20 al 20 de noviembre del 2020.

Asimismo, se designa que quedará a cargo el Lic. Carlos Calderón Monge, con el recargo de funciones por vacaciones del titular Lic. Daniel Francisco Arce Astorga, Auditor Interno, los días arriba indicados.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO III.IX

SECRETARIA MUNICIPAL SM 2290-2020

“Debido a un error material, se consignó el número de foliatura erróneo en las actas que son resultado de las sesiones de este Órgano Colegiado, a partir de mes de febrero de 2019 al 30 de abril de 2020, por lo cual, consecuentemente se procedió a subsanar dicho error aplicando lo que se establece en la Norma Técnica Nacional – 001, en el ítem 5.2.6 Foliatura de los Lineamientos para la Conformación de Expedientes Administrativos, del Archivo Nacional, publicado en el Alcance N° 168 a la Gaceta N° 165, de fecha miércoles 8 de julio del 2020.

Asimismo, respetuosamente se solicita a esté Honorable Concejo Municipal, tomar el acuerdo respetivo para que dicha modificación sea comunicada a la Contraloría General de República y al Auditoría Interna Municipal, aclarando en el mismo acto que lo único modificado fue el folio de las actas correspondientes al rango de fecha y no su contenido.

Lo anterior para los trámites correspondientes.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, según explica, se explica por sí sola la nota, es una cuestión de, un tema de folios, eso sucede hay que corregirlos pero necesita un acuerdo para enviarlos a la Contraloría.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión, del oficio SM-2290-2020 suscrito por la Secretaria Municipal a.i., la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio SM-2290-2020, suscrito por la Secretaria Municipal a.i., el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio SM-2290-2020, suscrito por la Secretaria Municipal a.i., la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“Se comunique a la Contraloría General de la República y a la Auditoría Interna, el error material que se consigno en el número de foliatura de las actas del Concejo Municipal a partir del mes de febrero de 2019 al 30 de abril 2020, aplicando lo establecido en la Norma Técnica Nacional -001, en el ítem 5.2.6 Foliatura de los Lineamientos para la Conformación de Expediente Administrativos del Archivo Nacional, publicado en el Alcance N°168 a la Gaceta N°165, de fecha 8 de julio del 2020, aclarando que lo único modificado fue el folio de las actas correspondientes al rango de fecha y no su contenido.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO IV.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A Las 7:00 P.M.

El Presidente del Concejo Municipal convoca a Sesión Extraordinaria el miércoles 18 de noviembre de 2020, a las 7: 00 p.m. para conocer: 1- Juramentaciones A) Relación de Hechos 002-2020, B) Sra. Lydiette Elena Solano Vargas, Portadora de la cédula de identidad 1-0640-0276, como Representante Municipal ante la Fundación para la Educación, la Cultura e Inclusión ICIES de Costa Rica, 2- Dictamen N° 151-2020 Comisión de Gobierno y Administración, 3- Dictamen N° 75-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, 4- Dictamen N° 76-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, 5- Moción Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Regidora Suplente

Melissa Valdivia Zúñiga, 6- Moción Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, 7- Audiencia Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director, Dirección de Desarrollo Humano, para conocer los problemas sociales, como se abordan y que puede aportar el Concejo Municipal.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, si quería consultar porqué es miércoles y no jueves, o sea no sé si es que hay una razón de fondo, porque a veces no se tal vez nosotros tenemos alguna agenda o así, entonces no se si hay algo, quería preguntar.

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Carlos si esto es un asunto muy personalizado de la Presidencia cuando maneja las sesiones extraordinarias, son sesiones pagadas, pero en este caso la justificación más exacta que hay, que se hizo, es que el jueves no hay luz, el 19 no hay corriente en la Municipalidad, ojalá usted pueda venir el miércoles, es una sesión, pero entonces necesitamos la sesión y entonces en esa sesión vamos a capitalizar eso y vamos a pedirle también al señor Director de Desarrollo Humano, que venga a conversar con nosotros porque queremos preguntarle cómo va el tema de los diarios, como se hizo eso, que nos hable de temas sociales y que hemos avanzado, que hemos caminado, es importante hablar de eso, básicamente eso.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación, la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el 18 de noviembre del 2020 a las 7:00 pm, para atender los puntos antes señalados, la cual por unanimidad se aprueba.

ARTICULO V.

DICTAMENES DE COMISION

ARTICULO V.I.

DICTAMEN N° 018-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-1166-2020 de la Secretaría Municipal, que traslada dictamen N° 018-2020 devuelto a la Comisión para mejor resolver, conocido en Sesión Ordinaria N° 22-2020, celebrada el día 1 de junio de 2020, artículo IV. XVI.

SM-0351-2018 de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio DFOE-SD-0476, suscrito por el Lic. Gabriel González Cabezas, Fiscalizador Asociado – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República, conocido en Sesión Ordinaria n° 10-18, artículo 5°, inciso 2).

SM-1727-2018 de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio DFOE-SD-1785, suscrito por la Licda Yency Hidalgo García, Fiscalizadora Asociada – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, conocido en Sesión Ordinaria N° 40-18, artículo 4°.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio DFOE-SD-0476, suscrito por el Lic. Gabriel González Cabezas, Fiscalizador Asociado – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la Republica, manifiesta:

“Asunto: Recordatorio sobre el cumplimiento de la disposición 4.7 del informe N.° DFOE-AE-IF-14-2014.

Con el propósito de que este oficio se haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado posterior a su recibo, me refiero al informe N.° DFOE-AE-IF-14-2014, acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana (GAM). En dicho informe se le giró a ese Concejo Municipal, la siguiente disposición:

"AL CONSEJO NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INVU Y A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA GRAN AREA METROPOLITANA

4.7. Resolver acerca de la propuesta de estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ubicados en la Gran Área Metropolitana, que le someta a conocimiento, según corresponda, el Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Alcalde respectivo. Remitir al Sistema Nacional de Áreas de Conservación copia del acuerdo que resuelva sobre el particular, a más tardar dos meses a partir de la fecha en /a cual /es sea remitida la propuesta de estrategia. Ver párrafos del

2.1 al 2.16 de este informe.". (El resaltado no pertenece al texto original)

Sobre el particular, se recibió en la Contraloría General copia del oficio N.ºD-1083 del 29 de agosto del 2017, mediante el cual el Director del Área de Conservación Central del SINAC, le remitió a ese Concejo Municipal el documento que contiene la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos, con el objetivo de que ese órgano colegiado se pronuncie con respecto a dicha estrategia, la cual le corresponde implementar a esa Municipalidad.

En virtud de lo anterior, y dado que el citado plazo de dos meses ya feneció, se le solicita a ese Concejo Municipal que dentro de los diez días hábiles siguientes a la sesión inmediata que celebre ese órgano colegiado posterior a la recepción de este oficio, remita al SINAC la copia del acuerdo mediante el cual resuelve acerca de la propuesta de estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la GAM".

2. El oficio DFOE-SD-1785, suscrito por la Licda. Yency Hidalgo García, Fiscalizadora Asociada – División de Fiscalización Operativa y

Evaluativa, Área de Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la Republica, manifiesta:

“Asunto: Solicitud de información en relación con el cumplimiento de la disposición 4,5 contenida en el informe N: DFOE-AE-IF-14-2014.

Con la solicitud de que este oficio sea puesto en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción del mismo, me refiero al informe N: DFOE-AE-IF-14-2014, sobre la auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Normativa para el resguardo de las Áreas de Protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana, En dicho informe se dispuso al Director Ejecutivo del SINAC, al Presidente Ejecutivo del INVU y a los señores Alcaldes de las Municipalidades de la GAM, entre otras, la siguiente disposición:

"Elaborar en forma conjunta la propuesta de estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos, y someterla a la aprobación del Consejo Nacional de Áreas de Conservación, Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y de los Concejos Municipales respectivos. Corresponderá al Sistema Nacional de Áreas de Conservación remitir a la Contraloría General: a) Copia de los oficios mediante los cuales se remite la propuesta de estrategia para su aprobación, a más tardar el 31 de julio de 2015, b) Copia de los acuerdos del Consejo Nacional de Áreas de Conservación, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y los Concejos Municipales de la Gran Área Metropolitana aprobando la estrategia de cita, en cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo 4.7 de este informe, a más tardar el 29 de febrero de 2016, Ver párrafos del 2, 1 al 2.16 de este informe. (El subrayado no es del original)

En atención a la disposición transcrita, el Director del SINAC, informó a la Contraloría General que, mediante el oficio N: D-1083 del 29 de agosto de 2017, remitió a los Concejos Municipales de la Gran Área Metropolitana, la propuesta de la estrategia de recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos, para su respectiva aprobación.

Sobre el particular, y de conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a la Contraloría General mediante artículos 183 y 184 de la Constitución Política y el artículo 13 de su Ley Orgánica, mucho le agradeceré remitir copia de los acuerdos tomados por ese Concejo en relación con lo resuelto sobre la referida estrategia.

Finalmente, se le indica que es de gran importancia para esta Área de Seguimiento de Disposiciones el poder contar con la información requerida, a efectos de procurar la verificación oportuna y efectiva del cumplimiento de la disposición que es objeto de este seguimiento”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la propuesta de la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana (GAM).
2. Trasladar a la administración municipal para que sea implementada.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 018-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 018-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 018-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 018-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la propuesta de la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana (GAM).

2. Trasladar a la administración municipal para que sea implementada.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.II.

DICTAMEN N° 040-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-1600-2020 que traslada oficio MG-AG-04027-2020, conocido en la Sesión Ordinaria N° 29-2020, celebrada el día 20 de julio de 2020, artículo III.II., inciso 10).

CONSIDERANDO QUE:

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes mediante oficio MG-AG-04027-2020, expresa:

“Me permito saludarles y al mismo tiempo remito nota suscrita por la MBA. Karen Porras Arguedas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien señala que en consideración del esfuerzo realizado por esta Corporación Municipal para completar el inventario de gases de efecto invernadero por parte del II pilotaje del Programa País Carbono Neutralidad Cantonal, así como la participación que se tendrá en el proyecto mueve, invitan a la firma de la iniciativa del Pacto Global por el Clima y la Energía, el cual es la mayor coalición mundial de ciudades y gobiernos locales, que se ha comprometido voluntariamente a combatir de modo activo el cambio climático.

Así mismo la Sra. Porras Arguedas, indica que el GCoM ofrece a los gobiernos locales que son miembros una estructura de apoyo para lograr sus planes y metas climáticas y dentro de los beneficios de formar parte se destaca:

- Contar con el Apoyo práctico de materiales y herramientas de orientación de ciudades de todo el mundo.
- Poder coordinar el trabajo con otras organizaciones y gobiernos que trabajan en el tema, mejorando acciones y asociaciones.
- 13Logar reconocimiento y visibilidad internacional de las autoridades locales que son miembros.

- Mejoras oportunidades financieras para proyectos locales de clima y energía.
- Acceso a métodos innovadores para relacionarse, intercambiar experiencias y desarrollar capacidades a través de eventos regulares, cooperación, webinarios o debates en línea, entre otros.
- Oportunidades de participar por financiamiento y asistencia técnica, en las iniciativas del Pacto, o en iniciativas de sus fundadores o partes interesadas.
- Acceso a las plataformas del Pacto, que brindan conocimientos prácticos de excelencia y estudios de casos inspiradores y facilitan un proceso de autoevaluación y monitoreo conjunto.

De acuerdo a lo anterior para su estudio y valoración.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar la iniciativa del Pacto Global por el Clima y la Energía.
2. Que la administración municipal gestione las coordinaciones internas que considere pertinentes para que la participación de la municipalidad sea relevante.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°040-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°040-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°040-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°040-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar la iniciativa del Pacto Global por el Clima y la Energía.
2. Que la administración municipal gestione las coordinaciones internas que considere pertinentes para que la participación de la municipalidad sea relevante.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.III.

DICTAMEN N° 041-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-305-2020 que traslada dictamen N° 001-2020 devuelto a la Comisión de Asuntos Ambientales para mejor resolver, conocido en Sesión Extraordinaria N° 04-2020, celebrada el día 12 de febrero de 2020, artículo II. XIV.

SM-0679-2019 que traslada acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 08-2019, celebrada el día 25 de abril de 2019, artículo 12°.

CONSIDERANDO QUE:

En Sesión Extraordinaria N° 08-2019, celebrada el día 25 de abril de 2019, artículo 12°, se aprobó el dictamen N° 18-19 de la Comisión de Gobierno y Administración, que a letra dice:

“En reunión ordinaria celebrada el viernes 22 de febrero de 2019, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta; Joaquín Sandoval Corrales, Vicepresidente y Julio Marengo Marengo, Secretario; asesores: Gerardo Pérez Solano, Lorena Obando Vílchez; donde se conoce lo siguiente:

SM-0886-18: SE CONOCIÓ OFICIO AG 03247-2018, SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°24-18, celebrada el 11 de junio de 2018, Artículo 2° inciso 8) se conoció oficio AG 03247-2018, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal el cual señala:

“ Anexo correo electrónico enviado el 28 de mayo de 2018, correspondiente al oficio F-1822-05-2018, de fecha 24 de mayo de 2018, suscrito por el señor André Bellido Irías, FEMETRON, donde con motivo de brindar una solución a las necesidades municipales en relación al manejo de los residuos sólidos del Gran Área Metropolitana de Municipalidades, han elaborado una serie de modificaciones al Reglamento Municipal para la Valorización y el Aprovechamiento Energético con Residuos Sólidos Municipales, publicado en la Gaceta N°39 del 21 de febrero de 2017, el cual se encuentra vigente a la fecha.

Asimismo, se informa que el pasado 15 de mayo de 2018 en Sesión Ordinaria del Concejo del Alcaldes de FEMETRON, se acordó aprobar las modificaciones al Reglamento de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, por lo que solicitan a ese Órgano Colegiado la adopción de dichas reformas, mismos que se envían en ese acto por correo electrónico.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales el oficio AG 03247-2018, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, el cual traslada correo electrónico enviado el 28 de mayo de 2018, correspondiente al oficio F-1822-05-2018, de fecha 24 de mayo de 2018, suscrito por el señor André Bellido Irías, FEMETRON, a efecto de analizar si contraviene las políticas de ambiente de esta Corporación Municipal o bien si existen aspectos que se puedan agregar a nuestras políticas.
2. Lo anterior para lo que corresponda e informen al Concejo Municipal.
3. Se comunique a los interesados.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la administración municipal para que analicen el documento y emitan un criterio de viabilidad en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección de Gestión Ambiental,
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la administración municipal para que emitan criterio por parte de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gestión Ambiental.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°041-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°041-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°041-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°041-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la administración municipal para que emitan criterio por parte de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gestión Ambiental.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IV.

DICTAMEN N° 042-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-1190-2020 que traslada oficio MG-AG-02986-2020, conocido en Sesión Ordinaria N° 22-2020, celebrada el día 01 de junio de 2020, artículo III, inciso 21).

CONSIDERANDO QUE:

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-02986-2020, expresa:

“En atención a oficio SM 937-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°09-2020. Celebrada el día 07 de mayo de 2020, artículo II.XXXI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 012-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que traslada a la Administración Municipal para que se elabore un proyecto de mejoramiento en infraestructura del Parque Santiago Jara Solís, así como se realicen las gestiones necesarias tendientes al levantamiento de la orden sanitaria que pesa sobre dicho inmueble, al respecto me permito anexar el oficio MG AG DI 01318-2020 de fecha 26 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que:

- ✓ Históricamente ha existido una gran población de palomas en ese parque.
- ✓ Esta especie contiene al menos 60 tipos de parásitos y es capaz de transmitir algunos de ellos a los humanos, pudiendo provocar gran cantidad de enfermedades y de acuerdo con lo expresado por el Ministerio de Salud, ha transformado el Parque en un ambiente insalubre y peligroso, por lo que en alusión al artículo 50 de la Constitución Política, emitió la orden sanitaria CS ARCGIS-6665-12, el 19 de julio del 2012, que afecta a ese espacio público.
- ✓ Las palomas al no contar en ese sitio con un predador natural no cuentan con un debido control de natalidad.
- ✓ Para SENASA las palomas son catalogadas aves dañinas y según lo indicado por el Dr. Danilo Leandro Loría, Director del Área Regional Metropolitana de SENASA, varias instituciones se encuentran realizando un reglamento de procedimientos para el combate de las palomas, documento que aún resta sin concluir.
- ✓ La Municipalidad de San José lleva a cabo una metodología llamada “Ovocontrol”, liderada por la Licda. Rachel Artavia, la cual podría explorarse por la Dirección de Gestión Ambiental en el Parque Santiago Jara.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-02986-2020 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°042-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°042-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°042-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°042-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-02986-2020 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VII.

DICTAMEN N° 043-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-1205-2020 que traslada oficio MG-AG-02873-2020, conocido en Sesión Ordinaria N° 23-2020, celebrada el día 08 de junio de 2020, artículo III. III.

CONSIDERANDO QUE:

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-02873-2020, manifiesta:

“Visto oficio SM-937-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria, N° 09-2020, celebrada el 07 de mayo 2020, artículo N°2, punto 31, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°12-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que traslada a la Administración Municipal, en lo que respecta a que se realicen las gestiones necesarias pendientes al levantamiento de la Orden Sanitaria que pesa sobre el Parque Santiago Jara, remito oficio MG-AG-DGA-183-2020, de fecha 18 de mayo 2020, suscrito por el ingeniero Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental donde según el Por Tanto 1 y 2 que señala las acciones realizadas por parte de la Administración para el levantamiento de la Orden Sanitaria, en el cual recomienda debido a la complejidad del caso se nombre una comisión municipal multidisciplinaria.”

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-02873-2020 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°043-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°043-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°043-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°043-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-02873-2020 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VI.

DICTAMEN N° 044-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-1478-2020 que traslada oficio MG-AG-DGA-279-2020, conocido en Sesión Ordinaria N° 27-2020, celebrada el día 06 de julio de 2020, artículo IV. I. Inciso 12).

CONSIDERANDO QUE:

1. El Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, mediante oficio MG-AG-DGA-279-2020, indica:

“En atención al oficio SM-1292-2020, se informa lo siguiente:

- Se Adjunta oficio DGA-193-2020, de esta Dirección, para conocimiento de la Comisión de Asuntos Ambientales”.

2. El Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, con el oficio DGA-193-2020, enviado al Alcalde Municipal, señala,

“Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MG-AG-02656-2020, en el cual se hace traslado a esta Dirección del oficio SM969-2020, en el cual se comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No 19-2020, en donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No 005-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.

De acuerdo a lo anterior, mi persona procedió a reunirse en esta Dirección, con el Sr Sácida, el día 19 de mayo del 2020, a las 8:30 am y hasta las 10:20 am

Al respecto se suscribe un resumen de lo conversado y de los aportes y sugerencias que este vecino brinda sobre el tema ambiental

Minuta.

Se recibe al Sr Ácida en la oficina de la DGA a las 8:35 am

Mi persona se presenta y procedo a contarle al señor, que la Municipalidad de Goicoechea con la ayuda de la GIZ y la Cooperación Española, realizó el Inventario de Gases de Efecto Invernadero a finales del año pasado y que los puntos en los que tenemos que trabajar con más fuerza, son el transporte (consumo de combustibles fósiles) y la generación de residuos ordinarios, ya que estas dos variables son las que producen la mayor cantidad de gases de efecto invernadero en el cantón.

Al respecto, el vecino informa que él tiene mucha experiencia en estos temas, ya que es naturalista y además tiene importantes contactos con científicos, profesores y universidades. Inclusive está cursando sus estudios universitarios en la UNED.

Retomando el tema del consumo de combustibles fósiles, cita que él puede generar un aporte e impacto positivo en el cantón, en el país y en el mundo entero, ya que ha creado y patentado un invento que se llama Gasificador de Combustible

El señor comenta que la calidad de combustibles que vende RECOPE es mala, por lo cual hasta los vehículos modernos contaminan mucho y que por eso hace que se dañen más rápido.

EL Gasificador consiste en un dispositivo que convierte el combustible líquido en gaseoso, antes de que el mismo llegue a la cámara de combustión del motor, de manera que se optimiza su aprovechamiento, ya que se logra quemar totalmente. Por medio de este proceso se logran ahorros importantes en el consumo de hasta un 50%.

A lo anterior suma, que gases que salen escape muy limpios, por cual existen mejoras sustanciales desde muchos puntos vista.

Lo otro rescata el vecino, que este podría significar gran alivio para todos dueños carros viejos, pues podrían evitarse faltas RTV, por exceso emisión gases Por otra parte, agricultores operar tractores costo muy bajo, cual apoya mucho economía nacional

El señor afirma que invento toca que mismo accesorio que anexo influye componentes originales vehículo.

Este Gasificador es el resultado de más de 6 años de trabajo e investigación y el aporte de científicos y profesores.

El Sr. informa que ha hecho las pruebas en su carro personal que está listo para vender y colocar sus dispositivos en otros vehículos.

Por cual comenta que cantón Alajuelita, inició conversaciones para hacer unas pruebas en autobuses viejos, que pertenecen una señora conocida de él.

Finalmente, me indica que por monto aproximado los ¢400.000, él puede instalar un dispositivo en uno camiones de la Municipalidad Goicoechea, para que así haga una prueba y de paso la Municipalidad comience bajar sus emisiones consumo de combustible. A lo anterior, comente al Sr. Sácida, que por estar involucrado desembolso económico, lo anterior debe valorado por Alcalde y por el Concejo Municipal.

En relación tema del tratamiento los residuos, el vecino indica que tiene 3 ideas:

1- Construir una Central Biomasa para producir electricidad barata, la cual operaría utilizando residuos sólidos que generan en el cantón. De esta manera optimizamos uso de los recursos y logramos que las empresas internacionales sientan incentivadas en venir a Costa Rica, ya que sus costos producción bajarían, si ofrecemos precios de electricidad baratos.

El vecino manifiesta que este proyecto se podría realizar con financiamiento del Banco Interamericano Desarrollo.

2- Convertir el plástico en combustible, sobre lo cual Universidad Nacional Costa Rica, venido trabajando.

3- Usar los residuos, para construir ecobloques. Lo anterior por medio proceso industrial.

El Sr. cree conveniente que Municipalidad adquiriera una finca, para que ella pueda desarrollar estos proyectos.

Sobre tema educación ambiental, él considera que este aspecto es muy importante para cambiar forma de pensar de las personas, en relación al cuidado del ambiente y que por tanto, se debe de trabajar grupos de capacitadores voluntarios y a la vez, contratar más personal municipal para cumplir con tan noble tarea.

Él dice ser una persona muy proactiva y ofrece sus servicios de medio tiempo (bajo una modalidad de contratación), para desarrollar cualquiera de estos proyectos o similares, en caso de que a futuro la Municipalidad los quisiera implementar. Por lo que aporta su número de teléfono: 87023784.

Finalmente el Sr. Sácida se despidió y manifiesta que la experiencia sostenida en la DGA le pareció positiva, pues pudo sentir que hubo comprensión en relación a los temas que él quiere exponer.

Fin de la minuta.

Al respecto, esta Dirección recomienda que desde el Concejo Municipal se valoren los planteamientos del Sr. Sácida

Es mi opinión que el Proyecto del Gasificador de Combustibles, es el proyecto que con mayor facilidad se podría implementar en la Municipalidad. Sin embargo, quizás sea recomendable esperar a que finalicen las pruebas con los autobuses, que el Sr. Sácida afirma que va a realizar próximamente en Alajuelita. De manera que ya este invento se encuentre adaptado a motores de gran tamaño y se cuente con datos como rendimiento y emisiones de gases.

Quedo atento a sus observaciones y comentarios”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-DGA-279-2020 suscrito por el Director de Gestión Ambiental.
2. Solicitar al Director de Gestión Ambiental en el momento que tenga los resultados informar a esta comisión, para tomar un criterio.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°044-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°044-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°044-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°044-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-DGA-279-2020 suscrito por el Director de Gestión Ambiental.
2. Solicitar al Director de Gestión Ambiental en el momento que tenga los resultados informar a esta comisión, para tomar un criterio.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VII.

DICTAMEN N° 045-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-1481-2020 que traslada oficio MG-AG-03807-2020, conocido en Sesión Ordinaria N° 27-2020, celebrada el día 06 de julio de 2020, artículo IV. I. Inciso 15).

CONSIDERANDO QUE:

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-03807-2020, manifiesta:

“En atención al oficio SM 1389-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 25-2020 celebrada el día 22 de junio de 2020, artículo III, inciso 42), donde se acordó trasladar al suscrito para informe, nota enviada por la señora Rose Mary Artavia González, Presidenta de la Asociaciones de Desarrollo Integral de Purral Abajo.

Me permito remitir información la cual detalla el Ing. Gustavo Herrera Ledezma Director de Gestión Ambiental en el oficio MG-AG-DGA-274-2020, con fecha del 30 de junio del presente año, sobre lo solicitado por la señora Artavia González:

1. La Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley 8839), entro en vigencia para todo el territorio nacional, desde la fecha de su aprobación y publicación el 13 de julio del 2010.

2. En dicha normativa se establece que las Municipalidades, son las instituciones responsables de la Gestión Integral de los Residuos y el Ministerio de Salud, es el ente Rector.
3. Como parte del cumplimiento de la Ley 8839, el Consejo Municipal y la Alcaldía en el año 2014 aprobaron el Plan de Gestión Integral de Residuos Municipal. Este año 2020, manifiesta el Ing. Herrera Ledezma que Dirección de Gestión Ambiental se encuentra trabajando en la actualización de este Pla, para el periodo 2020-2025.
4. Por otra parte indica también la Dirección de Gestión Ambiental que se cuenta con un Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos, el cual está siendo aprobado por ese Órgano Colegiado, que según consulta realizada al Departamento de Secretaría el día 01 de julio del 2020, mediante el oficio SM 0465-2020 fue trasladado este tema a la Comisión de Asuntos Ambientales, por lo que encontramos a la espera de su dictamen.

Lo anterior para sus conocimientos y demás fines correspondientes”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-03807-2020 suscrito el Alcalde Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°045-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°045-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°045-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°045-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-03807-2020 suscrito el Alcalde Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. VIII.

DICTAMEN N° 046-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-1596-2020 que traslada oficio VAM-0165-2020, suscrito por el Ing. Gabriel Rodríguez Castillo, Viceministro de Agua y Mares, MINAE, Coordinador General de la Estrategia Nacional Ríos Limpios, conocido en Sesión Ordinaria N° 29-2020, celebrada el día 20 de julio de 2020, artículo III. II. Inciso 6).

CONSIDERANDO QUE:

El Ing. Gabriel Rodríguez Castillo, Viceministro de Agua y Mares, MINAE, Coordinador General de la Estrategia Nacional Ríos Limpios, mediante oficio VAM-0165-2020, señala:

“Reciban un cordial saludo de parte del Viceministerio de Agua y Mares.

En primera instancia quisiera agradecer el apoyo mostrado a través del acuerdo No. 25 tomado por el Concejo Municipal durante la sesión ordinaria 24-2020, relacionado con la participación de la Municipalidad de Goicoechea en la Estrategia Nacional para la recuperación de cuencas urbanas 2020-2030, Ríos Limpios.

La Estrategia Ríos Limpios cuenta con un plan de acción con actividades, indicadores y metas que son la guía para cada equipo de trabajo. En ese sentido, es necesario que las acciones a realizar dentro de los ejes de trabajo (gestión de residuos sólidos, calidad de agua, recuperación de los ecosistemas ribereños, gobernanza y comunicación) se ejecuten de forma articulada entre los actores implicados, fomentando así el trabajo interinstitucional, con el propósito de facilitar la información necesaria. Así, los equipos de trabajo

(donde la Municipalidad forma parte activa) se consideran el primer canal para la articulación interinstitucional.

Además, la coordinación previa permite elaborar e incluir las acciones ejecutadas dentro de los programas de comunicación, lo que le da mayor alcance a cada una de ellas. En esa línea, los trabajos de remoción de piedras y troncos del Río Torres publicado en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Goicoechea, lamentablemente no pueden ser incluidos como parte de esta Estrategia, esto por la falta de coordinación previa necesaria ya señalada. Es importante recordar además que este tipo de acciones sobre la microcuenca requieren de los respectivos permisos de las entidades competentes en la materia.

Destaco que no es nuestro interés desincentivar las acciones que las Municipalidades realicen individualmente, ni sus iniciativas sobre los cuerpos de agua, más bien llamamos a articular lo respectivo para atender y dar mayor énfasis a estos trabajos, sin desatender por supuesto los procesos y normativa vigente. Sin duda, el trabajo en conjunto permitirá concretar avances reales y continuos, potenciando los servicios ecosistémicos en aras de avanzar hacia la construcción de ciudades sostenibles y resilientes”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al Alcalde Municipal instruya a la Dirección de Gestión Ambiental para que tome en cuenta lo expuesto en el oficio VAM-0165-2020, suscrito por el Ing. Gabriel Rodríguez Castillo, Viceministro de Agua y Mares, MINAE, Coordinador General de la Estrategia Nacional Ríos Limpios, y realice las acciones apegadas al marco de legalidad o acciones que se puedan realizar dentro de la Estrategia Nacional Ríos Limpios.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°046-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°046-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°046-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°046-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al Alcalde Municipal instruya a la Dirección de Gestión Ambiental para que tome en cuenta lo expuesto en el oficio VAM-0165-2020, suscrito por el Ing. Gabriel Rodríguez Castillo, Viceministro de Agua y Mares, MINAE, Coordinador General de la Estrategia Nacional Ríos Limpios, y realice las acciones apegadas al marco de legalidad o acciones que se puedan realizar dentro de la Estrategia Nacional Ríos Limpios.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”**ACUERDO EN FIRME. COMUINIQUESE.**

El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul.

ARTICULO V. IX.

DICTAMEN N° 047-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-1747-2020 que traslada oficio CD-MP 030-2020 suscrito por la señora Priscilla Vargas Chaves, Síndica Propietaria del Distrito de Mata de Plátano, conocido en Sesión Ordinaria N° 33-2020, celebrada el día 18 de agosto de 2020, artículo III. Inciso 26).

CONSIDERANDO QUE:

La señora Priscilla Vargas Chaves, Síndica Propietaria del Distrito de Mata de Plátano, con el oficio CD-MP 030-2020, solicita:

“Estimados señores, reciba un afectuoso saludo por parte del Concejo de Distrito de Mata de Plátano e Informales y presentarles las acciones e interés de este órgano con la Iniciativa ambiental ECOINS.

En fecha 09 de julio del 2020, la comisión especial de ambiente del distrito sostuvo reunión con los representantes de la iniciativa ECOINS, esto porque en nuestro distrito tenemos rutas valorizables en puntos específicos cada 15 días, donde la municipalidad es quien recoge los materiales. Además en Hortensias 2 y 3 por medio de la ADE LAS HORTENSIAS contamos con un centro de Acopio donde hay un gran interés por aplicar el programa y así poder brindar más capacitación y poder retribuir a los vecinos que utilizan el centro de acopio mismo que esta municipalidad ha invertido en su infraestructura).

En fecha 14 de julio del 2020. en sesión ordinaria de este concejo, acta 73, capítulo IV, inciso 3.se acuerda de manera unánime declarar la estrategia ECOINS como de interés del distrito. En fecha 13 de julio del 2020, se conoce en PM35-2020, Oficio del Alcalde Municipal MG-AG-3969-2020 donde él explica la iniciativa y cita los beneficios que nos puede generar.

Recepción de mayor cantidad de material valorizable por la municipalidad para su adecuado tratamiento *Recepción de material valorizable de mejor calidad, porque las personas deben entregarlo limpio, seco y separado, así se recoge en mejor estado ya sea en las rutas o en el centro de acopio. *Reducción del tiempo, costo, y recurso humano en el proceso de clasificación "Promoción de una cultura de reciclaje en la población del cantón, lo que nos permitirá fortalecer las Acciones desarrolladas para ser una ciudad sostenible.

*Fortalecimiento de la imagen institucional

"Acceso a estadísticas mensuales”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al Alcalde Municipal se coordine las acciones para que el Concejo de Distrito de Mata de Plátano se incorpore al programa ECOINS.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°047-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°047-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°047-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°047-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 15

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al Alcalde Municipal se coordine las acciones para que el Concejo de Distrito de Mata de Plátano se incorpore al programa ECOINS.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. X.

DICTAMEN N° 048-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, y como asesor David Tenorio Rojas y Manuel Vindas Duran, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-465-2020 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. Depto. Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. Depto. Secretaría Municipal, mediante oficio SM-465-2020, indica:

“En atención a lo solicitado mediante oficio MG-AI-077-2020, suscrito por el Auditor Interno, traslado acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 19-14, celebrada el día 04 de setiembre de 2014, artículo 4°, mediante el cual se aprobó el Dictamen N°11-2014 de la Comisión de Asuntos Ambientales.

En lo que interesa en el Por tanto de dicho dictamen se indica lo siguiente:

“...4° Instruir a la Comisión de Asuntos Ambientales para que en el plazo de un mes elabore y presente para aprobación de este Concejo Municipal dictamen sobre el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de Goicoechea.”

Debido a que por error se omitió dirigírle dicho acuerdo a esta Comisión”.

2. En Sesión Extraordinaria N° 19-14, celebrada el día 04 de setiembre de 2014, artículo 4°, se aprobó el Dictamen N°11-2014 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que a letra dice:

“En reuniones celebradas los días 4, 18 y 24 de julio y 14 de agosto de 2014, con la asistencia de Rosa Alvarado Cortés, Presidenta; Carlos Jaime Gutiérrez Trejos; Vicepresidente; Guillermo Arguedas Rivera, Secretario y Jorge Fuentes Bejarano; y de los asesores Hellen Zambrana, Héctor González, Hernán Luna, Mario Iván Rojas y Norman Soto; se conocieron los oficios de la Secretaria Municipal SM-716-14, SM 1134-14 y SM-125-14.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37567-S-MINAET-H) confieren a la Municipalidad la responsabilidad de la gestión integral de los residuos en su cantón; para lo que puede aprobar planes y políticas, dictar reglamentos, y aplicar las medidas necesarias para hacerla efectiva; que se deben *“elaborar e implementar en forma participativa, ...mediante convocatoria a la sociedad para que emita su opinión y propuestas en una audiencia pública”*.
2. En oficio SM-1210-13 la Secretaria Municipal, por acuerdo de Sesión Ordinaria N° 28-13, artículo 6°, inciso 18, trasladó a esta Comisión el oficio AG-3222-2013, en el que la Alcaldesa Municipal anexa oficio DGA 146-13,

de fecha 15/07/13, suscrito por el Director de Gestión Ambiental a.i., quien presenta propuesta del PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA (PMGIRSGO), aprobada en Sesión Ordinaria N° 1-2013 del Comité Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Goicoechea (CMGIRSGO) y elaborada, con la participación de representantes del Concejo Municipal, Concejos de Distrito y las Direcciones de Gestión Ambiental y Desarrollo Humano de la Municipalidad; los Ministerios de Salud, Ambiente, Educación Pública y Agricultura y Ganadería; la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo; y empresas públicas y privadas; incluyendo un Diagnóstico de Residuos Sólidos del cantón, lineamientos estratégicos y un plan de acción.

3. El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 06-14 del 10 de febrero de 2014, Artículo 8º, por unanimidad y con carácter firme aprobó el Dictamen N° 01-14 de la Comisión de Asuntos Ambientales, para someter a consulta pública las propuestas de PMGIRSGO y de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos de Goicoechea (REGIRGO), convocando a Audiencia Pública el 23 de marzo de 2014, enviando a publicar el acuerdo en La Gaceta y un diario de circulación nacional, y poniendo las propuestas a disposición de la ciudadanía por medio del sitio web municipal, la Secretaría Municipal y en buzones de observaciones en el Área Rectora de Salud y la Municipalidad de Goicoechea. En vista de que ninguna de estas publicaciones fue hecha en los medios indicados con la antelación requerida para la audiencia, en Sesión Ordinaria N° 11-14 del 17 de marzo de 2014, Artículo 19º, se aprobó moción de la Regidora Hellen Zambrana Jiménez y se reformó el acuerdo de Sesión Ordinaria 06-14, Artículo 8º, cambiando el día de la Audiencia Pública para el domingo 27 de abril de 2014, convocatoria que fuera publicada en La Gaceta N° 68 del 7 de abril del mismo año y comunicada al Área Rectora de Salud de Goicoechea, la Dirección de Gestión Ambiental y la CMGIRSGO.
4. La Audiencia Pública se celebró el domingo 27 de abril de 2014 a las 9 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea, con el siguiente orden:

9:00 Registro de asistencia (Secretaría Municipal)

9:05 Apertura y bienvenida (Lic. Hellen Zambrana, Presidenta Municipal)

9:10 *Palabras de las Autoridades:*

Regidora Rosa Alvarado (Presidenta Comisión de Asuntos Ambientales)

Representante MINAE/Área Conservación Cordillera Volcánica Central.

Dra. Rossana García (Directora Área Salud Goicoechea)

Sra. Ana Lucía Madrigal (Alcaldesa Municipal)

9:25 *Orden y reglas de la audiencia (Sra. Zahyra Artavia, Secretaria Municipal)*

9:30 *Presentación de la propuesta de Plan (Ing. Hernán Luna y Norman Soto, Dirección de Gestión Ambiental)*

10:00 *Presentación del proyecto de Reglamento (Héctor González, Asesor, Comisión de Asuntos Ambientales)*

10:30 *Receso*

10:45 *Intervención del público: preguntas, aclaraciones y observaciones.*

11:30 *Clausura (Presidenta Municipal)*

5. Por medio del oficio SM-716-14, con instrucciones del señor Gerardo Pérez Solano, Presidente Municipal, la Secretaría Municipal remitió las observaciones realizadas por las y los Munícipes en la Audiencia Pública, para el análisis de esta Comisión.
6. El oficio SM 1134-14, por acuerdo de Sesión Ordinaria N° 28-14, artículo 3°, inciso 22°, del 14 de julio de 2014, traslada oficio CS-DARS-G-571-14, suscrito por la Directora del Área Rectora de Goicoechea del Ministerio de Salud, Dra. Rossana García, quien solicita informe sobre el proceso de aprobación e implementación en que se encuentra el PMGIRSGO, debido a que el plazo otorgado para presentar ante esa Dirección de Área Rectora de Salud, venció desde el 19 de marzo pasado, según el Transitorio IV Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos.
7. Transcurrido el plazo de la consulta, esta Comisión procedió a documentar, sistematizar y analizar los insumos del proceso y, específicamente:
 - A. Se hizo una lectura de los Antecedentes y Diagnóstico de Residuos Sólidos de Goicoechea incluidos en la propuesta de PMGIRSGO (El documento completo se incluye en el ANEXO 1).
 - B. Se hizo un análisis detallado de los lineamientos estratégicos y el plan de acción, contenidos en los siguientes apartados y cuadros de la propuesta:

Lineamientos		Cuadro	Págs. ¹
C.3.1	ESTRATEGIAS: Planificación estratégica	7	24 a 30
C.2	IMPLEMENTACIÓN Plan de acción para la implementación	8 a	32 a 48
C.3	MONITOREO Plan de monitoreo y evaluación para seguimiento	15	50 a 57

- C. Se conocieron, discutieron y prepararon respuestas a las observaciones sobre el PMGIRSGO formuladas por las Sras. Rosemary Artavia González y Maritza Marín y el Sr. Ronald Arrieta Calvo (Se incluyen completas en el ANEXO 2)
- D. Se conoció el oficio DGA-116-2014, del 21 de julio de 2014, donde a solicitud de esta Comisión, la Dirección de Gestión Ambiental presentó los perfiles de los funcionarios requeridos la ejecución del PMGIRSGO y el REGIRGO.
- E. Se consideró que con el fin de implementar el PMGIRSGO es necesario aprobar y aplicar el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos, el cual también fue sometido a consulta pública y recibió observaciones y aportes. Para ello es menester que una vez aprobado y en firme el PMGIRSGO, el Concejo proceda con prontitud a conocer y aprobar al Reglamento.

POR TANTO;

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que acuerde con carácter firme:

- 1º. Aprobar el PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA (según publicación hecha en La Gaceta N° 68 del 7 de abril de 2014, sometido a Audiencia Pública el 27 de abril del mismo año, cuyo texto se transcribe completo en el ANEXO 1 y forma parte integral del presente dictamen); incorporando las siguientes modificaciones y observaciones:

¹Los números de página corresponden a los del documento original como aparece en el Anexo 1.

- A. Pág. 26, Cuadro No 7: Incluir como Objetivo Específico y Metas de Gestión Ambiental Institucional.
- B. Pág. 26, Cuadro No 7: Incluir como Objetivo Específico y Metas de Coordinación Interinstitucional
- C. Pág. 32, Cuadro No 8, Actividades 1 a 3: Incluir redes sociales como medio más eficaz a menor plazo para campaña de divulgación
- D. Pág. 33, Cuadro No 8, Actividad 1: En el procedimiento de atención y seguimiento de casos de inadecuado manejo de residuos sólidos, añadir que las denuncias se reciben en la DGA.
- E. Pág. 33, Cuadro No 8, Actividad 4: Generar espacio web para hacer y dar seguimiento a denuncias, en el procedimiento de atención y seguimiento de casos de inadecuado manejo de residuos sólidos.
- F. Pág. 33, Cuadro No 8, Actividad 4: Incluir el traslado a tribunales en el procedimiento de atención y seguimiento de casos de inadecuado manejo de residuos sólidos.
- G. Pág. 34, Cuadro No 9, Actividades 1 y 2: La propuesta inicial del reglamento municipal para la GIRS debe presentarse en dos meses.
- H. Pág. 34, Cuadro No 9, Actividades 3 a 5: El modelo tarifario debe incluir costos fijos y variables y salarios, se calcula por metro lineal, se debe evaluar la factibilidad de incorporar la variable de densidad en unidades habitacionales por lote o propiedad.
- I. Pág. 34, Cuadro No 9, Actividades 3 a 5: Plazo de un 1 año para la actualización participativa del reglamento municipal para la GIRS, incluyendo tarifas sanciones y multas para el manejo inadecuado de residuos sólidos.
- J. Pág. 35, Cuadro No 10, Actividad 1: Ampliar el personal para realizar manejo integral de residuos sólidos de acuerdo con el oficio DGA-116-2014:

PUESTO	#	REQUISITOS	FUNCIONES
Misceláneo	4	De acuerdo con el Manual Estructural vigente.	Recolección de residuos valorizables y de residuos no tradicionales.
Chofer	2		Conducir los equipos

			de GIRS.
Inspector	3		Inspeccionar, ver denuncias y apoyar las actividades de GIRS.
Asistentes	1		Ejecutar las acciones del PMGIRSGO

- K. Pág. 37, Cuadro No 10: agregar Actividad 4, Indicador: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL es parte del Reglamento, en un plazo de 6 meses.
- L. Pág. 42, Cuadro No 12, Actividad 2: Debe incluirse después del Plan Piloto de Rancho Redondo
- M. Pág. 43, Cuadro No 12, Actividades 1 a 4: Debe incluirse antes del plan piloto distrital.
- N. Pág. 44, Cuadro No 12, Actividad 1: Tomar en cuenta que hay moratoria declarada, para realizar un estudio de factibilidad técnica y económica de las opciones viables para el aprovechamiento energético de los residuos sólidos tanto a nivel cantonal como regional.
- O. Pág. 47, Cuadro No 13, Actividad 6: Agregar como mínimo una feria anual en cada distrito.
- P. Pág. 48, Cuadro No 14, Actividad 2: Incluir el REGIRGO en la asignación de Partidas presupuestarias al PMGIRSGO.
- Q. Pág. 51, Cuadro No 15, Objetivo específico 2, Meta 2.2: La propuesta inicial de modelo tarifario e incentivos debe estar en 2 meses, prepara la DGA con Dirección Administrativa Financiera
- R. Pág. 54, Cuadro No 15, Meta 2.1: Añadir como Medio de Verificación que verificar que el centro esté construido.
- S. Pág. 54, Cuadro No 15, Meta 3.2: Añadir como Medio de Verificación la elaboración/canalización de informes a DGA.
- T. Pág. 54, Cuadro No 15, Objetivo específico 1: GESTIÓN RESIDUOS NO TRADICIONALES: No tiene medidas de monitoreo y seguimiento, DGA debe presentar lo que falta, incluyendo tipo de equipo, PLAZO 1 MES.
- U. Pág. 55, Cuadro No 15, Meta 3.1: Añadir como Medio de Verificación los registros de actividades y la cantidad estudios/informes.

- V. Pág. 55, Cuadro No 15, Objetivo específico 1: Añadir como Medio de Verificación los registros de actividades.
- W. Pág. 55, Cuadro No 15, Objetivo específico 2: Añadir como Medio de Verificación los registros de actividades.
- X. Pág. 56, Cuadro No 15, Meta 2.1: Añadir como Medio de Verificación los registros de actividades y la cantidad estudios/informes.
- Y. Pág. 56, Cuadro No 15, Metas 1.1 y 1.2: Añadir como Medio de Verificación los registros de actividades y la cantidad estudios/informes.
- 2º. Girar instrucciones a la Alcaldesa para que, en el plazo de 15 días proceda a incorporar en el documento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Goicoechea las modificaciones y observaciones del Por Tanto anterior y que este documento sea publicado y esté disponible para descarga en el sitio web Municipal www.munigoicoechea.com.
- 3º. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que:
- A. Envíe a publicar el Por Tanto 1º de este acuerdo en el diario oficial La Gaceta y lo comunique a las diversas organizaciones e instituciones del Cantón.
 - B. Comunique íntegramente el presente dictamen al Área Rectora de Goicoechea del Ministerio de Salud, a las entidades representadas en la CMGIRSGO y a los Concejos de Distrito.
 - C. Responda las observaciones hechas por las Sras. Rosemary Artavia González y Maritza Marín, y el Sr. Ronald Arrieta Calvo, comunicándoles lo que corresponda a cada uno según se indica en el Anexo 2º del presente dictamen.
- 4º. Instruir a la Comisión de Asuntos Ambientales para que en el plazo de un mes elabore y presente para aprobación de este Concejo Municipal, dictamen sobre el *Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de Goicoechea*”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°048-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°048-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°048-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°048-2020 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 16

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XI.

DICTAMEN N° 119-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2020 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Durán y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-1780-2020 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-04733-2020, conocido en Sesión Ordinaria N° 34-2020, celebrada el 24 de agosto de 2020, Artículo III, Inciso 3).

CONSIDERANDO QUE:

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-04733-2020, que a letra dice:

“En atención a oficio SM 1476-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2020 celebrada el día 06 de julio de 2020 artículo IV.I, inciso 6), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor Luis Armando Pérez Acuña, vecino de Mata de Plátano, me permito anexarles oficio

MG-AG-UTGVMG-0175-2020 de fecha 05 de agosto de 2020 suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde señala que la vía presenta baches esporádicos en su centro, adema de presentar zonas con fallo de la carpeta por esfuerzo de fatiga, conocidos como cuero de lagarto, indica que el mantenimiento de esta ruta no se encuentra dentro de los proyectos de mantenimiento de la red vial cantonal en lo que es perfilado con carpeta asfáltica nueva, señalización vial, además señala que es un ruta con un tránsito promedio diario casi nulo, el presupuesto del proyecto es por un monto de ¢13.918.943.38 el cual será valorado para incluirlo dentro de los proyectos de periodo 2021”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-04733-2020, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°119-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°119-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°119-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°119-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 17

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-04733-2020, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XII.**DICTAMEN N° 120-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2020 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Durán y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-0694-2019 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor Luis Acosta Castillo, ex Síndico Suplente, conocida en Sesión Ordinaria N° 17-2019, celebrada el 29 de abril de 2019, Artículo 3°.

CONSIDERANDO QUE:

El señor Luis Acosta Castillo, ex síndico suplente, presenta nota que a letra dice:

“Primeramente saludarles y desearles éxitos en sus funciones, paso a responder la solicitud que se me hizo el día lunes 22 de abril del presente año en la Sesión Municipal Ordinaria 16-19, en donde la Comisión de Obras externo un dictamen 016-19, donde solicita que exponga lo sucedido y si ya se esclareció el asunto con el contratista, paso a indicar que mi persona actuó ese día con la fiscalización que me corresponde según el Código Municipal de fiscalizar, que nunca obstruí dicha obra, ni mucho menos limite el actuar de la empresa, que en cuanto vi en el PM el año anterior que el contratista puso una queja e inmediato tome por iniciativa el hacer de conocimiento del jerarca máximo en este caso la Alcaldía Municipal Ana Lucía Madrigal Faerron, lo sucedido en cuanto a lo que se me atribuye como obstrucción, de ahí que le mande una nota tanto a la Alcaldía como a la Presidenta del Comité Distrital de Ipís, esto por ser parte del inmueble municipal trasladado como zona de recreación al comité distrital.

Adjunto copia de la nota recibida por la Alcaldía, así también quedo a sus órdenes para aclarar tanto con ustedes como con el mismo contratista que lo sucedido nunca paso a más, ni mucho menos fue mi persona la que desmejoro o daño este trabajo municipal esperado por muchos vecinos.

Agradezco la atención que le puedan brindar y con ello terminar con un proceso que nunca tuvo que pasar a más, me despido y doy gracias a la oportunidad que se me brindó para nuevamente aclarar lo sucedido.”

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del escrito presentado por el señor Luis Acosta Castillo, ex síndico suplente.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°120-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°120-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°120-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°120-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 18

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del escrito presentado por el señor Luis Acosta Castillo, ex síndico suplente.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XIII.

DICTAMEN N° 121-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2020 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Durán y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-0583-2017 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor José Alberto Valle Morales, conocida en Sesión Ordinaria N° 13-2017, celebrada el 27 de mayo de 2017, Artículo 2º, inciso 22).

CONSIDERANDO QUE:

El señor José Alberto Valle Morales, presenta nota que a letra dice:

“El suscrito José Alberto Valle Morales, cédula 1-0510-0935, vecino del Cantón de Goicoechea, Distrito de Ipís, solicito se me informe a la mayor brevedad posible, porque la Comisión de Obras Públicas, no ha dado respuesta a tan honorable Concejo, con respecto al traslado de oficio SM-1661-14, de la Sesión Ordinaria N° 14-41, celebrada el día 13 de octubre de 2014, Artículo 4º, inciso 17), donde se conoce nota suscrita por nosotros vecinos de las alamedas 6 y 7 de la Ciudadela Rodrigo Facio de Ipís”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota, en virtud de que ya hay una resolución N°2014013814 de la Sala Constitucional, proceso de recurso de amparo Expediente N° 14-013135-007-CO, interpuesto por el señor José Alberto Valle Morales.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°121-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°121-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°121-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°121-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 19

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota, en virtud de que ya hay una resolución N°2014013814 de la Sala Constitucional, proceso de recurso de amparo Expediente N° 14-013135-007-CO, interpuesto por el señor José Alberto Valle Morales.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XIV.

DICTAMEN N° 122-2020 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión extraordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2020 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Durán y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-0355-2017 de la Secretaría Municipal que traslada audiencia concedida a la señora Rosibel Morales Calderón, conocida en Sesión Extraordinaria N° 04-2017, celebrada el 16 de febrero de 2017, Artículo 10°, Inciso 3).

CONSIDERANDO QUE:

En Sesión Extraordinaria N° 04-2017, celebrada el 16 de febrero de 2017, Artículo 10°, Inciso 3), donde el Concejo de Distrito de Mata de Plátano recibe a los vecinos para que presenten asuntos varios y de interés comunal atinentes al distrito, la señora Rosibel Morales Calderón expresa:

“Tengo un problema desde hace cuatro años con una entrada de agua de una canoa, de un bajante de una vecina, aquí tengo todos los documentos y no me le dan nada, está parado eso, hemos hecho gastos de repellos que nos han hecho hacer el Ministerio de Salud, iban a cerrarle la casa, iban a echar a una vecina por el mismo problema, no nos resuelven nada, la vecina que me da el problema se fue para Atenas, ahora la casa va a quedar desocupada porque la inquilina está haciendo casa, no sé hasta qué punto voy a llegar yo porque el daño se me está haciendo muy grande porque el agua se filtra por la pared, tuve que poner una tubería, un tubo de cuatro pulgadas para que llegara un cenicero, está agotado todo, esa es la denuncia que tengo yo puesta, pero nadie me le da un término como tiene que ser, no sé si ir hasta la Sala IV será, ahora tenemos un problema bastante serio en la Urbanización Bernardo Iglesias, desde hace 32 años hicieron esa urbanización y no nos han hecho un

bacheo, hay demasiados huecos, Acueductos ese es al que no he ido porque aquí no hay nadie de la comunidad donde estoy yo verdad viviendo, les advertí, les dije que había una reunión para ver todas esas problemáticas, no hay nadie, no les interesa, aquí tengo noventa firmas que recogí un sábado en la urbanización y lo lleve aquí está todo a ver si nos hacen pues un bacheo, pero ahí el problema que hay es de Acueductos, porque hay demasiados huecos, zanjas, faltan tapas, se ponen llantas y a nadie le interesa, yo estoy interesada a ver si me solucionan el problema mío que es tan serio, que es de mi casa, a ver la Alcaldesa que va hacer, porque si no, no sé a qué términos vamos a llegar”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la administración municipal para que rinda un informe actualizado del caso que expone la señora Rosibel Morales Calderón e informe a este Concejo Municipal.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°122-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°122-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°122-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°122-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 20

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la administración municipal para que rinda un informe actualizado del caso que expone la señora Rosibel Morales Calderón e informe a este Concejo Municipal.
2. Comunicar a los interesados.

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XV.

DICTAMEN N° 005-2020 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL

“En reunión extraordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2020, con la presencia de Carolina Arauz Duran, Anabelle Gómez Mora y Kathy Flores Gutiérrez y como asesora externa Elizabeth Oviedo se conoció el oficio:

SM-0742-2019 de la Secretaría Municipal que comunica acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 18-19, celebrada el día 06 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO QUE:

En Sesión Ordinaria N° 18-19, celebrada el día 06 de mayo de 2019, Artículo 9º, se aprobó el dictamen N N° 002-2019 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal, como se detalla a continuación:

“En reunión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2019, con la presencia de Gerardo Quesada Arias, Presidente, Olga Bolaños Jiménez, Johnny Soto Zúñiga, Marlene Martínez Zúñiga; se conoció:

CONSIDERANDO:

1. Que se presentó la moción basados en la atención que como seres vivos merecen los animales en Goicoechea, específicamente y en este caso a los perros y gatos que deambulan, por nuestras comunidades; además de estudiar todo el tema animal a nivel general en el cantón de Goicoechea.
2. Que la comisión realizó un análisis general sobre las leyes correspondientes y que se informó ante el Concejo Municipal que se abocaría a promulgar una “POLITICA PÚBLICA INTEGRAL” DEL BIENESTAR ANIMAL para el cantón de Goicoechea.
3. Que una vez aprobada esta Política Pública Integral; la comisión se abocaría a analizar, redactar y proponer un proyecto de Reglamento que rija a partir de su publicación toda la materia del Bienestar y no al maltrato animal; con el objetivo de establecer las obligaciones, deberes y responsabilidades con fundamento en las leyes vigentes que rigen la materia de los derechos y la protección animal.

POR LO TANTO, PRESENTAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1. Aprobar la promulgación de la siguiente POLITICA PUBLICA INTEGRAL DEL BIENESTAR Y EL NO AL MALTRATO ANIMAL que constituye un Marco General de acción municipal que regirá en todo el cantón de Goicoechea; documento que se adjunta.
2. Se solicita otorgar un plazo de 30 días para presentar mediante un dictamen el Reglamento con fundamento en todas las leyes vigentes que rigen la materia animal; con el fin de analizar las leyes y reglamentos existentes que se puedan adoptar en nuestro cantón de Goicoechea.
3. Se solicita se declare la firmeza de este dictamen”.

POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. tomar nota y comunicar que este tema está plasmado en el convenio con SENASA y se trabajara conjuntamente.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°005-2020 Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°005-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°005-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°005-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 21

“POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. tomar nota y comunicar que este tema está plasmado en el convenio con SENASA y se trabajara conjuntamente.
2. Comunicar a los interesados.

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XVI.

DICTAMEN N° 006-2020 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL

“En reunión extraordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2020, con la presencia de Carolina Arauz Duran, Anabelle Gómez Mora y Kathy Flores Gutiérrez y como asesora externa Elizabeth Oviedo se conoció el oficio:

SM-1037-2020 de la Secretaría Municipal que comunica acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 20-2020, celebrada el día 18 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

En Sesión Ordinaria N° 20-2020, celebrada el día 18 de mayo de 2020, Artículo V.IV se aprobó el Dictamen N° 007-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a continuación:

“En reunión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario, y como asesores Manuel Vindas Duran y David Tenorio, se conoció:

Oficio SM-2122-17 que traslada nota suscrita por la señora Elizabeth Oviedo Méndez, conocida en Sesión Ordinaria N° 49-17, celebrada el día 04 de diciembre de 2017, artículo 3º, inciso 33).

CONSIDERANDO QUE:

La señora Elizabeth Oviedo Méndez, con nota fechada 22 de noviembre de 2017, expresa:

“Por este medio deseo solicitar audiencia, con el fin de ver la posibilidad de formar parte del equipo de veterinarios que participarían en el plan de castraciones de la Municipalidad de Goicoechea que desea promover para nuestro cantón.

El médico veterinario Manuel Loaiciga con código colegiado número 369 y Elizabeth Oviedo en calidad de asistente y representante de ARPA (Asociación para el Rescate Animal). Tenemos gran interés de formar parte de dicho equipo.

Por tal motivo solicitamos una audiencia para conocer los detalles esta excelente iniciativa”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión Especial No al Maltrato Animal, el oficio SM-2122-17 que traslada nota suscrita por la señora Elizabeth Oviedo Méndez, referente a plan de castraciones.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza”.

POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota, este tema está plasmado en el convenio que se realizó conjuntamente con SENASA, de igual manera, informamos que la señora Elizabeth Oviedo Méndez, forma parte como asesora de la comisión.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°006-2020 Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°006-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°006-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°006-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 22

“POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota, este tema está plasmado en el convenio que se realizó conjuntamente con SENASA, de igual manera, informamos que la señora Elizabeth Oviedo Méndez, forma parte como asesora de la comisión.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XVII.**DICTAMEN N° 007-2020 COMISIÓN ESPECIAL NO AL MALTRATO ANIMAL**

“En reunión extraordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2020, con la presencia de Carolina Arauz Duran, Anabelle Gómez Mora y Kathy Flores Gutiérrez y como asesora externa Elizabeth Oviedo se conoció el oficio:

SM-1341-2020 de la Secretaría Municipal que traslada moción de fondo conocida en Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, artículo V.II.

CONSIDERANDO QUE:

En Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, Artículo V.II, se conoció moción de fondo, suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves y el Síndico Suplente David Mora Tenorio, que a letra dice:

“Considerando:

1. Que existe una ley de bienestar animal la cual cita en su artículo uno que los actos cuales y de maltrato contra los animales lesionan la dignidad humana.
2. En el artículo 3 de la presente ley indica las condiciones básicas para el bienestar de los animales, una de ellas la satisfacción del hambre y la sed.
3. Que la pandemia que enfrentamos como país, no solo afecta a los seres humanos en cuanto a la posibilidad de satisfacer sus necesidades alimentarias, sino también puede llegar afectar a los animales, ya que en ocasiones y con justa razón las personas sobre ponen sus necesidades alimentarias por encima de las de los animales.
4. Que ya hay municipios que se han pronunciado a favor de la atención de animales.

Por Tanto

1. Solicitamos a la administración elaborar un plan de atención animal para todas aquellas familias afectadas por el COVID-19 que cuenten con mascotas especialmente perros y gatos.

2. Solicitar alguna alianza con empresas o instituciones privadas que puedan suplir de alimento adecuado para los animales.
3. Solicitamos dispensa de trámite.
4. Se solicita la firmeza.”

POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Que se ve la necesidad de trabajar en la data para conocer la población y situación de cada distrito, ya que estos datos son necesarios al momento de montar una estrategia para este fin, de igual forma se estaba a la espera de la firma del convenio con SENASA para coordinar el tema.
2. Se está enviando una nota a través de la Comisión Nacional de Emergencias CNE, ya que se le consultó verbalmente a Cristian Rodríguez Ramírez de la Comisión Local de Emergencias, si era posible que valoren el apoyo, el cual indico que si han contribuido con esta labor, lo cual se estará informando.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Carlina Arauz Duran indica, es que quería aclarar un poquito, explicar mejor el Por Tanto para los compañeros que hicieron la propuesta de la moción, que actualmente la Muni nunca ha hecho un registro de la población de perros y gatos, entonces habría que empezar por ahí y es algo que se va a trabajar con SENASA, pero como ese trabajo lleva su rato, entonces se han buscado otras opciones y conversando con Christian, Christian me dice que la Comisión Nacional de Emergencias por medio de SENASA, han solicitado donación y ellos mismos se encargan también de la logística para poder hacerlo llegar a los distintos lugares donde se han donado entonces la intención es esa trabajar por ahí mismo de hecho ya tengo una reunión concertada con la Dra. Illiana de SENASA, para empezar a tratar este tema y otra cosa que quería agregar un Por Tanto, de que se le traslade también a la Administración para que trabaje en conjunto la Administración con la Comisión.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°007-2020 Comisión Especial No al Maltrato Animal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°007-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°007-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°007-2020 Comisión Especial de No al Maltrato Animal, con el siguiente agregado “Se traslade a la Administración Municipal para que trabaje en conjunto con la Comisión”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 23

“POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Que se ve la necesidad de trabajar en la data para conocer la población y situación de cada distrito, ya que estos datos son necesarios al momento de montar una estrategia para este fin, de igual forma se estaba a la espera de la firma del convenio con SENASA para coordinar el tema.
2. Se está enviando una nota a través de la Comisión Nacional de Emergencias CNE, ya que se le consultó verbalmente a Cristian Rodríguez Ramírez de la Comisión Local de Emergencias, si era posible que valoren el apoyo, el cual indico que si han contribuido con esta labor, lo cual se estará informando.
3. Se traslade a la Administración Municipal para que trabaje en conjunto con la Comisión.
4. Comunicar a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.”

ARTICULO V. XVIII.

DICTAMEN N° 0073-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“En reunión ordinaria celebrada virtualmente a las 16 horas del día 04 de noviembre de 2020, con la presencia de las regidoras propietarias Carolina Arauz Duran, Presidenta, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Propietario William Rodríguez Román, Lic. Johnny Soto Zúñiga, Lic. Mariano Ocampo Rojas y la señora Ericka Castro Calderón, asesores de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44

del Código Municipal se conoció oficio **SM-1543-2020**, de fecha 14 de julio de 2020, de Sesión Ordinaria N°28-2020, celebrada el día 13 de julio de 2020, Artículo III, Inciso 17 donde se conoció nota suscrita por el señor Fabián Madriz Chaves. Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante SM 01543-2020, de fecha 14 de julio de 2020, se realizó traslado del acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°28-2020, celebrada el 13 de julio de 2020, Artículo III Inciso 17) se conoció nota suscrita por el señor Fabián Madriz Chaves, mediante la cual manifiesta una situación que según relata se presentó con un camión recolector que desprendió los cables de electricidad, produciendo un daño en su propiedad dejándolo sin electricidad por varios días.
2. Que el 16 de junio de 2020, el señor Fabián Madriz Chaves, presento ante el Concejo Municipal, un recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado por la alcaldía municipal mediante MG-AG-03405-2020.
3. Que vista la documentación esta comisión acuerda rechazar el recurso presentado por el señor Fabián Madriz Chaves, ya que se tiene que es una impugnación contra una resolución del Alcalde Municipal, por cuanto de acuerdo al código municipal, el Concejo Municipal no es superior jerárquico del Alcalde Municipal, y las resoluciones del Alcalde Municipal con las excepciones señaladas en el código municipal, son recurribles ante el Tribunal Contencioso Administrativo, quien funge como superior jerárquico impropio de acuerdo al artículo 171 del Código Municipal.
4. En este caso el reclamo del señor Fabián Madriz Chaves, fue atendido por el señor Alcalde Municipal, mediante MG-AG-03405-2020, en la que dispuso declararle sin lugar el reclamo con base al informe presentado por el señor Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Aseo de Vías, resolución que debió haber sido apelada por el recurrente, para ante el Tribunal Contencioso administrativo, superior jerárquico impropio dentro del término de 5 día, fundamentado en motivos de ilegalidad como lo establece el artículo 171 del código municipal.

Por Tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1- Rechazar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Fabián Madriz Chaves, ya que se tiene que es una impugnación contra una resolución del Alcalde Municipal, por cuanto de acuerdo al código municipal, el Concejo Municipal no es superior jerárquico del Alcalde Municipal, y las resoluciones del Alcalde Municipal con las excepciones señaladas en el código municipal, son recurribles ante el Tribunal Contencioso Administrativo, quien funge como superior jerárquico impropio de acuerdo al artículo 171 del Código Municipal.
- 2- Informarle al señor Fabián Madriz Chaves, que el caso fue atendido por el señor Alcalde Municipal, mediante MG-AG-03405-2020, en la que dispuso declararle sin lugar el reclamo con base al informe presentado por el señor Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Aseo de Vías, resolución que debió haber sido apelada, para ante el Tribunal Contencioso administrativo, superior jerárquico impropio dentro del término de 5 día, fundamentado en motivos de ilegalidad como lo establece el artículo 171 del Código Municipal.
- 3- Declárese este acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°073-2020 Comisión Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°073-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°073-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°073-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 24

“Por Tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1- Rechazar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Fabián Madriz Chaves, ya que se tiene que es una impugnación contra una resolución del Alcalde Municipal, por cuanto de acuerdo al código municipal, el Concejo Municipal no es superior jerárquico del Alcalde Municipal, y las resoluciones del Alcalde Municipal con las excepciones señaladas en el código municipal, son recurribles ante el Tribunal Contencioso Administrativo, quien funge como superior jerárquico impropio de acuerdo al artículo 171 del Código Municipal.
- 2- Informarle al señor Fabián Madriz Chaves, que el caso fue atendido por el señor Alcalde Municipal, mediante MG-AG-03405-2020, en la que dispuso declararle sin lugar el reclamo con base al informe presentado por el señor Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Aseo de Vías, resolución que debió haber sido apelada, para ante el Tribunal Contencioso administrativo, superior jerárquico impropio dentro del término de 5 día, fundamentado en motivos de ilegalidad como lo establece el artículo 171 del Código Municipal.
- 3- Declárese este acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XIX.

DICTAMEN N° 0075-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“En reunión ordinaria celebrada virtualmente a las 16 horas del día 04 de noviembre de 2020, con la presencia de las regidoras propietarias Carolina Arauz Duran, Presidenta, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidor Propietario William Rodríguez Román, Lic. Johnny Soto Zúñiga, Lic. Mariano Ocampo Rojas y la señora Ericka Castro Calderón, asesores de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció oficio **SM-1539-2020**, de fecha 14 de julio de 2020, de Sesión Ordinaria N°28-2020, celebrada el día 13 de julio de 2020, Artículo III, Inciso 12 donde se conoció nota suscrita por el señor Ronald Arrieta Calvo.

CONSIDERANDO UNICO

La nota suscrita por el señor Ronald Arrieta Calvo, hace referencia a:

- 1- Ante el desacuerdo planteado por el auditor interno, trasladara a la Comisión de Gobierno y administración el oficio MG-AI-129-2020, para

estudio y dictamen en el plazo reglamentario y conforme al debido proceso.

- 2- Solicitar a la Alcaldía que establezca la metodología y elabore los instrumentos idóneos para que el Concejo Municipal evalúe la gestión del auditor interno con indicadores estadísticos que permitan conocer el coeficiente de variación de las diferentes evaluaciones de los regidores
- 3- Solicitar a la alcaldía comunicar al Concejo municipal y al auditor interno el resultado de la evaluación del auditor interno para el año 2018 e informe al Concejo Municipal sobre el procesamiento que el departamento de Recursos Humanos dio a las evaluaciones que los regidores elaboraron.
- 4- Recibir al Lic. Daniel Arce Astorga en Sesión Extraordinaria para que exponga el informe de gestión del año 2019.

Esta Comisión resuelve: Que el asunto de la metodología para evaluar al Auditor Interno está en conocimiento de esta Comisión de asuntos jurídicos y se ha dictaminado para que el Concejo municipal solicite a la Contraloría General de la República un criterio para la calificación del auditor interno municipal en razón de que hay criterios encontrados en cuanto a este tema, por lo que debemos esperar lo que resuelva al respecto.

Por Tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1- Informarle al Ex regidor Ronald Arrieta Calvo, que sobre este asunto se le solicito criterio a la Contraloría General de la República y estamos a la espera lo que se resuelva al respecto.
- 2- Declárese este acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°075-2020 Comisión Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°075-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°075-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°075-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 25

“Por Tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 1- Informarle al Ex regidor Ronald Arrieta Calvo, que sobre este asunto se le solicito criterio a la Contraloría General de la Republica y estamos a la espera lo que se resuelva al respecto.
- 2- Declárese este acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XX.

ALTERACION ADENDUM DICTAMEN N°090-2020 DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2020 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Durán y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

CONSIDERANDO QUE:

En Sesión Ordinaria N° 41-2020, celebrada el 12 de octubre del 2020, artículo IV. XIV., se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 090-2020, que a la letra dice:

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar que la Municipalidad reciba por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) la FINCA 118790, para continuar con el proceso de realización del proyecto Centro Cívico para la Paz de Purral.
2. Dadas las conversaciones que se han tenido entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Patriótica de Purral quien tiene actualmente por comodato y para que esto se haga realidad la buena voluntad de la Asociación Patriótica de Purral de poder firmar la cancelación del comodato, una vez que el Municipio tenga en posesión el terreno se firme el respectivo convenio de administración del inmueble con la Asociación Patriótica de Purral, para que ellos sigan con la administración del terreno durante todo el proceso de la realización del proyecto.

3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza”.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se lea el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 090-2020, de la siguiente manera:
 “Aceptar que la Municipalidad reciba por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) la donación del lote con número de plano 1-429782-1997 con un área de 3596.36 metros cuadrados, que actualmente es parte de la finca IMAS 1-118790-000, para continuar con el proceso de realización del proyecto Centro Cívico para la Paz de Purral.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Carlos aquí lo que estas proponiendo es, no corrigiendo el acuerdo, sino, no podrías explicarnos un poquito más esto por favor.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, es una corrección del número de finca, porque estamos considerando como el grande digamos y entonces ahora es solamente es el segmento que corresponde al terreno de la Asociación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Adendum del Dictamen N°090-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Adendum del Dictamen N°090-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Adendum del Dictamen N°090-2020 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Adendum del Dictamen N°090-2020 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 26

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se lea el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 090-2020, de la siguiente manera:

“Aceptar que la Municipalidad reciba por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) la donación del lote con número de plano 1-429782-1997 con un área de 3596.36 metros cuadrados, que actualmente es parte de la finca IMAS 1-118790-000, para continuar con el proceso de realización del proyecto Centro Cívico para la Paz de Purral.

2. Comunicar a los interesados.

3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE,**

ARTICULO V.XXI.

ALTERACIÓN ADENDUM A DICTAMEN N°023 COMISION DE AUNTOS CULTURALES

“En reunión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, en presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Carolina Arauz Durán, Secretaria, donde se conoció lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión Ordinaria N° 43-2020, celebrada el día 26 de octubre de 2020, Artículo V.XVI se aprobó el Dictamen N° 23-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales, que a letra dice:

“En reunión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020, en presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta; Carolina Arauz Durán, Secretaria; y como asesores Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Duran, donde se conoció lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión extraordinaria 13 celebrada el 27 de Julio del 2020 se aprobó el Dictamen 19 de la Comisión de Cultura que corresponde a la derogación de la agenda anual de acuerdo a las condiciones sanitarias que enfrentamos por la pandemia COVID-19.

2. El año 2020 ha sido bastante complejo por las implicaciones que ha tenido la pandemia COVID-19, lo que nos ha obligado a tomar decisiones y cambios importantes para nuestra sociedad.
3. La Comisión de Cultura ha asumido un compromiso con la ciudadanía de Goicoechea de realizar actividades culturales diferentes en conjunto con el compromiso de la Administración Municipal.
4. La salud mental es muy importante en estos momentos por lo que se ha realizado una propuesta que le genere valor a la ciudadanía y colaborar con las fiestas navideñas prontas a iniciar en condiciones muy distintas al pasado.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar a la administración para que gestione lo correspondiente para la iluminación del Parque Santiago Jara, Parque Centenario y Palacio Municipal en coordinación con la Comisión de Cultura.
2. Se traslade para que la administración tenga una coordinación con el Ministerio de Salud, para el control de ingresos y salidas de las visitantes a los parques en las fechas que se encuentre iluminado para cumplir con los protocolos sanitarios de la pandemia COVID-19.
3. Se realice en conjunto con la Dirección de Desarrollo Humano una campaña en redes sociales llamada **“Sentir la Navidad”** esta será una campaña de expectativa con personas icónicas del cantón, dos personas por cada distrito que escogerá la comisión de cultura con la Dirección de Desarrollo Humano, estas personas brindarán un mensaje relacionado a la navidad y la conformación será paritaria, se le brinde un reconocimiento a las 14 personas participantes.
4. Se autorice a la administración municipal para la creación de un pasacalles móviles con la elaboración de una carroza con carros particulares iluminados que van a atravesar durante dos fines de semana las calles de todo el cantón de Goicoechea. Las fechas para la realización es: Sábado 05, Domingo 06, Sábado 12, Domingo 13, se va a definir una ruta conjunto con la administración municipal,

adicionalmente se realice la compra de 8000 gorros navideños para repartir a niños y adultos mayores y 5000 bolsitas de papel que contenga (1 manzana, chocolates y confites), la logística será coordinada con la Comisión de cultura y la contratación de un grupo musical que canten villancicos navideños que sean parte de la carroza, se coordine con la Cruz Roja y la Policía de Tránsito.

5. Se realice un acto virtual de la inauguración de la navidad, la iluminación de los parques y el palacio municipal con un juego de pólvora y la participación de grupos musicales del formulario de artistas del cantón, siempre respetando las medidas sanitarias del ministerio de salud, en caso de ser necesario brindar refrigerios para dicha actividad se coordina alimentación para las personas participantes, se coordine la Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública para que colaboren con las sirenas en el acto de inauguración.
6. Mediante el formulario de cultura se envíe un correo electrónico a los artistas del cantón para que envíen vídeos con presentaciones navideñas a fecha límite de 25 de Noviembre, los cuales se van a publicar durante el mes de diciembre coordinada con Roberto Acosta de prensa.
7. Se realice una campaña mediante las páginas oficiales de Goicoechea para motivar a todos los vecinos del cantón a iluminar su casa y la comisión de cultura realizará una premiación de 3 reconocimientos por distrito mediante una tarjeta de regalo en un supermercado con un costo unitario de al menos ₡50.000, la comisión de cultura indicará a la administración cuál va a ser la forma de participar y cómo se hará la elección de los ganadores, para darlo a conocer por a través de las redes sociales.
8. Como parte de la campaña "Sentir la navidad" se realicen conciertos sorpresa en las comunidades, las mismas se coordinarán con la comisión de cultura mediante el formulario de artistas, a los artistas se le tendrá que brindar transporte, un refrigerio y equipo de sonido,

adicionalmente cumplir con las medidas sanitarias y de distanciamiento social.

9. Sujeto a contenido presupuesto
10. Sujeto al bloque de legalidad
11. Se notifique a los interesados.
12. Se solicita la firmeza”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se corrija el Por Tanto N° 7 del Dictamen N° 23-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales, para que se lea de la siguiente manera:
“Se realice una campaña mediante las páginas oficiales de Goicoechea para motivar a todos los vecinos del cantón a iluminar su casa y la comisión de cultura realizará una premiación de un máximo de 3 reconocimientos por distrito mediante una canasta de alimentos”.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, si esto es un asunto meramente forma que habíamos conversado con don Sahid, digamos el Por Tanto N°7, tenía un error y si queremos realizar el reconocimiento nada más era el tema como se iba a realizar ese reconocimiento y por ende fue que hicimos la corrección del dictamen.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, yo quisiera, aquí viene en Asuntos urgentes una nota del Ministerio de Salud, donde manda a comunicar que no hay permiso, esta denegando de antemano cualquier actividad, qué dice, tal vez si la podemos, se la vamos a leer, pero hay una circular bien clara que no hay autorización para ese tipo de actividades, lo otro es cuánto es el impacto económico que le va costar a los contribuyentes esa actividad, no hicieron una digamos, no hicieron algunas proyecciones, cuanto se iba a gastar en eso, usted habla de cada canasta valga \$50.000.00 y todo ese tipo de cosas, pero bueno cuántas canastas son, cuanto se va dar, si hay, todo eso, pero, debería la comisión de analizar esto y de analizar esta nota del Ministerio

de Salud porque si no hay permiso todo lo que se está planificado ahí no se va a poder hacer por un tema de salud pública y entonces, va ser un caos esto, así que si los señores Regidores lo tienen a bien antes de votar ese dictamen quieren conocer podemos sacar esa circular y leerla o don Carlos, tal vez lo podría reconsiderar como Presidente, no sé no sé qué les parece, pero sin embargo está en la mesa ese dictamen.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, yo preferiría que se leyera la nota, porque sí tal vez es refiriéndose a convocatoria de eventos masivos en realidad esto no entra en una convocatoria de eventos masivos, entonces tal vez si la leen.

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal procede a leer el correo electrónico enviado por el Ministerio de Salud. "Se están presentando a nivel de sus Direcciones de Áreas Rectoras de Salud, distintos protocolos para su aprobación.

Al respecto, les informo que actualmente procede de parte de este Ministerio de Salud, es revisar los lineamientos generales y los procedimientos de los protocolos sectoriales que están publicados en el siguiente link; <https://covid19.go.cr/protocolos-sectoriales/>, como ejemplo el caso de las graduaciones, cuyos protocolos ya están aprobados por el ente rector que es el MEP en este caso.

Les recuerdo que a la fecha no se están otorgando autorizaciones sanitarias."

El Presidente del Concejo Municipal, señala, más claro no puede ser, es para decirles que esa nota es la 1354-2020, del Ministerio de Salud.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, si para aclararle los compañeros que la Comisión valoro y digamos que saco ese dictamen así, porque, esté bueno según nos indicó la compañera Carolina Arauz que el señor Alcalde estaba haciendo ya gestiones con la señora del Ministerio de Salud, entonces si es bueno que los compañeros se den por enterados que lo que es la iluminación del parque, la iluminación del Centenario de iluminación y la iluminación del municipio también venía de parte de la Alcaldía, entonces nosotros siempre quedamos claros en la comisión aún así y lo dejamos bien claro todo porque somos responsables, sabemos la situación que se vive entonces como comisión dejamos bien claro que bueno que sí el señor Alcalde

estaba en conversaciones con la señora que obviamente que la última palabra la tiene la doctora Rossana García, entonces así fue cómo se habló verdad por medio de la compañera y por eso fue que el dictamen salió así, siempre sujeto al contenido presupuestario y siempre sujeto a si la señora doña Rossana le iba a dar permiso a la Administración para poderse realizar esas actividades en el parque y bueno lo de la carroza si fue la comisión, fue idea de la comisión e igual pues si no hay permiso pues obviamente que somos respetuosos y como repito somos muy responsables porque con la vida humana tampoco se puede jugar.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo quisiera decirle a Carlos y a los señores de la comisión, en primera instancia esto no es un tema de la administración, es un tema del Gobierno Local, es un tema generalizado, es que yo siento a veces, que manejamos alguna visión un poco distorsionada, la administración en sí y el parlamento tiene pues la obligación de hacer todas esas, se supone que esto es un tema cultural, la comisión, la administración debe trabajar y vigilar eso yo personalmente como Regidor para votar eso en su momento me gustaría saber cuánto dinero se va invertir de los contribuyentes de este Cantón en ese tipo de actividades, segundo que se le ponga un por tanto que queda sujeta esa actividad que se verifique con exactitud si hay legalidad para hacer esa actividad o para no hacerla, que lo pongan expresamente, ahí porque no vamos a votar una cuestión que no se va a poder dar, entonces si se pone así, yo la votaría nada más que como dices, lo mismo que dice doña Lorena, pero visualizado de otra manera, si hay legalidad que se haga la actividad y si no hay legalidad pues que no se haga la actividad, eso es todo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, yo quería no me voy a referir mucho al detalle de la Comisión, a lo que decidió la Comisión de Cultura porque en esa reunión no estuve, pero yo quería recordarle a don Carlos que esté que hemos ahorrado mucho en materia de cultura, fueron como treinta millones que se redujeron en una Modificación Presupuestaria y dejamos lo mínimo, pero yo creo que también esté considerar que los eventos culturales verdad, son simplemente un gasto con todo respeto a don Carlos, me parece que es una visión muy equivocada, porque yo creo que la parte cultural es parte integral del ser humano, entonces a mí me parece

que aquí a veces hacemos gastos que uno dice porque estamos gastando tanto y bueno, nosotros hemos entrado en algunas discusión el respeto con cosas que consideramos que no son necesarias y éste, pero aparece que la cultura es ya le digo es una inversión que se hace, verla nada más como gasto, es tener una visión muy estrecha del tema.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no doña Lilliam, posiblemente y estoy seguro que usted tiene razón, lo que se pueda invertir no hay límites para invertir en cultura, no es eso, pero si nos gustaría saber cuál sería el impacto económico en la actividad, si eso va a costar ¢5.00 colones, ¢100.00 colones, ¢1000.00 colones, los ¢200.000.000.00, millones, ¢20.000.000.00 millones, o sea, yo sé que dice a sujeto contenido, ponen ahí eso era, es eso yo estoy de acuerdo con usted y el otro tema es la legalidad.

El Alcalde Municipal señala, con estas actividades de fin de año, yo me reuní con la Dra. Rossana García, con Luis Hidalgo, para varias cosas una era también hablar un poco los protocolos de la apertura al parque que están a cargo de las municipalidades eso una protesta nuestra y que hemos ya avanzado mucho y terminado, en eso está Angie mi asesora y la gente la Comisión de Emergencias, espero que esta próxima semana enviárselos por lo menos cuál va a ser el protocolo de la apertura del Parque de Guadalupe Centro con miras al fin de año, hay otros municipios que han abierto los parques, Moravia, Santana hay varios que han estado trabajando en eso y nosotros pues por lo menos el Parque de Guadalupe, pues vamos a empezar a tratar de tenerlo en una apertura controlada ahora a partir del 1° de diciembre y bueno poner pues un ambiente navideño el parque y algunas zonas del cantón verdad, este ha sido un año muy triste, como para seguir tristes el fin de año, poner un poco de alegría que nos parece importante en la ciudad que nunca se ha hecho, dentro de las cosas que me indicaba la doctora Rossana García en ese momento era que nosotros como Gobierno Local no podíamos convocar a la gente a una actividad, pero no se le puede prohibir a la gente que vaya a un lugar, no podemos hacer convocatorias aquí hay un concierto, aquí hay alguna cosa y si eventualmente íbamos abrir el parque y si en la noche iba ver un parque agradable que la gente quisiera visitar, lo hiciéramos con los protocolos debidos, para que la gente camine y salga y estamos preparando todo un protocolo para eso de acuerdo con lo que la doctora nos indicó, inclusive hay

una empresa que va a ceder, a donar por un mes las mallas carrileras, para que la gente pueda ingresar y salir y tomarse algunas fotos, hay toda una propuesta al respecto para la apertura al Parque Guadalupe del mes de diciembre, con el fin de que los vecinos puedan estar en el día pero también puedan pasar en la noche un rato, según lo que se establece en estos documentos, también está de por medio que ya el Padre nos habló el tema del juego pólvora que hacen siempre del día de la Virgen de Guadalupe y se está tratando de coordinar eso también con un cierre de la calle para hacer la actividad y qué se puede ver desde largo también conversaré con la Doctora García en estos días y también se le planteaba la posibilidad de hacer algo parecido a lo que se hizo el 15 de septiembre, que fue que ya lo autorizó también en medio de la pandemia, era tener la posibilidad de que nada estuviera detenido sino que anduviera una carroza, un carro por todo el cantón igual que el 15, animando y cantando y llevando un poco de alegría a la comunidad entonces por supuesto que todas estas iniciativas que se hagan tienen que ir definitivamente de la mano del Ministerio de Salud, los Gobiernos Locales ahora con el tema de la gestión compartida que ha tenido el Gobierno, tiene muchas responsabilidades nos han dejado una serie de responsabilidades que por supuesto debemos llevar adelante y tenemos alguna entre comillas, autonomía para hacer algunas actividades que el Ministerio con protocolo debidos pues nos pueda permitir verdad, por ejemplo la feria emprendedurismo que queríamos hacer o qué yo tenía planteado junto con otras personas trate de hacer para ayudar a los emprendedores en la feria del Agricultor, hoy la doctora me ha dicho que todavía no hay posibilidades de abrir, que hay que esperar un tiempo más para una feria, que solo las ferias del Agricultor están autorizadas, pero sí he conversado con ella y cualquier cosa que vayamos ir haciendo con respecto a ir reactivando un poco los parques van a ir por supuesto de la mano del protocolo que estamos haciendo que además es un protocolo que tiene los insumos también del Gobierno, para que los podamos ir implementando pero si es muy claro y yo creo que le he dicho Carlos de la comisión y algunos que han hablado conmigo que lo que la Municipalidad no puede es bajo ninguna circunstancia convocar aglomeraciones y que si vamos a hacer alguna actividad tiene que ser una actividad espontánea, pero con los cuidados debidos y los protocolos que les presentemos al Ministerio igual, igual que se le

presentaron el 15 de septiembre, con la actividad que se realizó también en todo en todo el cantón,

El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias al señor Alcalde, por informarnos oportunamente y ahora que nos está comentando todo este actividad que ha tenido conversaciones con el Ministerio de Salud y han hecho algún análisis para ver cómo se maneja la logística y poder darle pues alguna de recreación al pueblo de Costa Rica, al pueblo de Goicoechea.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, si quiero comentar algunas cosas lo primero es que a la Cultura este año se le recorto ¢50.000.000.00 millones y por ende hicimos una actividad y lo previmos así para que en el mes de diciembre se pudiera hacer algo pues adaptado a la realidad que tenemos, por supuesto que si no hubiera pandemia las condiciones serían distintas hasta económicamente hablando, pero yo creo que por la salud mental y por demás de la ciudadanía es necesario que hagamos este tipo de cosas, además de todo no vamos a gastar plata de donde no hay, porque la comisión de cultura lo poquito que le quedó pues es lo que se está invirtiendo para algo es y quiero dar el ejemplo, cuando nosotros hicimos la última vez el tema de lo del cantonato, han habido algunos artistas, que a raíz de eso están siendo contratados en otros lugares, en otros espacios, eso es lo que está Municipalidad tiene que hacer darle el espacio la cultura para que esas personas puedan desarrollarse y salir adelante, así que de parte yo puedo decir que don Carlos me alegra que usted se preocupe mucho por el contenido, pero es como que yo me preocupé aquí que tenemos un montón de plata que estamos gastando para un sistema de voto electrónico o para sesiones virtuales y no los estamos utilizando se están malgastando los recursos, eso sí es malgastar recursos, no utilizarlos en culturas, así que lo lamento pero de verdad no es de recibo al menos para mí esas aseveraciones porque nosotros no vamos a meter nada en cultura, que no se algo, por supuesto si el Ministerio de Salud dice, no se puede, pues no se puede, es que eso es obvio, pero también el señor Alcalde ha venido conversando el tema con la señora Rossana y no vamos a hacer algo que provoque convocatorias, que provoque aglomeraciones, porque eso sería muy irresponsable de nuestra parte, así lo hicimos el 15 de septiembre y salió súper bien y además de eso si esto es un tema del Gobierno Local por eso en la Comisión de Cultura estamos

representadas las cinco fracciones y todos hemos aportado en todo lo que ha salido en esta comisión y por supuesto con ayuda la administración, entonces yo creo que aquí todas y todos tenemos esa responsabilidad y yo le digo que este tema de cultura hay que darlo digamos yo sé que a veces es difícil entender lo del tema del contenido económico, pero yo creo que las propuestas que se están haciendo son bastantes responsables y por si acaso tampoco es el tema de que se va a regalar a todo el mundo un montón de cosas y demás, sino más bien es realizar una actividad que le permita a la ciudadanía de Goicoechea, tener algo para el fin de año y que el Gobierno Local le diga aquí estamos, sabemos que todos estamos pasando mal, que no podemos salir de la casa y no mezclar burbujas, pero por lo menos al frente de mi casa está pasando un grupo cultural demostrando y una carroza y demás alegrando a la juventud, alegrando a los adultos mayores y demás personas que verdaderamente estoy seguro necesitan que les demos una respuesta, entonces de mi parte yo creo que sería eso y yo agradezco mucho el apoyo de todas las y los compañeros que han tenido con la comisión de cultura y todos aquellos que han aportado tanto así que la semana anterior convocamos una sesión extraordinaria y convocamos a los Concejales Distrito, para que todos ellos sean partícipes de esta actividad y nos involucremos a todos los miembros de este Concejo Municipal.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, yo nada más quisiera ver si se puede hacer un cambio en el dictamen, porque una de las cosas que se solicita es la compra de gorros navideños y a mí me parece, bueno yo no pude estar en la reunión de cultura pero me parece mejor que pudiéramos hacer mascarillas alusivas a navidad, no sé qué les parece.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quisiera decirle al Presidente de la Comisión de Cultura, que yo no estoy en contra, que es una cuestión lógica, él mismo ha venido luchando en este Concejo, las cosas tienen que ser equilibradas, yo no veo por qué no hacen una proyección y decir de esa actividad va valer mil millones de pesos y eso es lo que se va usar, eso es lo único que yo le estaba solicitando, porque eso queda abierto cuando usted maneja un carro lo tira abajo y no tiene freno entonces sería eso nada más, por esa razón no voy a votar ese dictamen.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Adendum del Dictamen N°023-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL ADENDUN DEL DICTAMEN

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Adendum del Dictamen N°023-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL ADENDUN DEL DICTAMEN

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Adendum del Dictamen N°023-2020, de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL ADENDUM DEL DICTAMEN

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Adendum del Dictamen N°023-2020, Comisión de Asuntos Culturales, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 27

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- 1. Se corrija el Por Tanto N° 7 del Dictamen N° 23-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales, para que se lea de la siguiente manera:
“Se realice una campaña mediante las páginas oficiales de Goicoechea para motivar a todos los vecinos del cantón a iluminar su casa y la comisión de cultura realizará una premiación de un máximo de 3 reconocimientos por distrito mediante una canasta de alimentos”.**
- 2. Se notifique a los interesados.**
- 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL ADENDUM DEL DICTAMEN

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo indica, yo sólo quería reconocer el trabajo de los compañeros y compañeras de la Comisión de Cultura, porque yo vengo de un Concejo Municipal anterior donde realmente el tema cultura no se trabajó de una forma correcta, la cultura siempre se ha tenido un enfoque muy erróneo verdad y es bonito cuando uno ve iniciativas tan innovadoras y en medio una pandemia dónde es súper complicado organizar algo y ver esa disposición que los compañeros y compañeras de la comisión tienen y esa articulación que también es importante resaltar que han tenido con la Administración y con el Ministerio de Salud para poder lograr generar aun en medio de una situación tan difícil que nos está agobiando a todos y todas, llevar un poquito de alegría a las personas, entonces yo sí quiero reconocer y felicitarles y ojalá que sigan generando iniciativas así que realmente lleven en medio la situación en la que estamos y ojalá que cuando podamos recuperar pues esas actividades presenciales pues sigan innovando y siga generando un poquito de alegría en las y los habitantes del cantón, entonces yo solo quería felicitarles y motivarlos a que sigan generando este tipo de iniciativas.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias doña Nicole el mundo está lleno de intenciones nada más.

ARTICULO VI

MOCIONES

ARTICULO VI.I. (REVISAR)

ALTERACION MOCION REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ Y XINIA VARGAS CORRALES

“Quienes suscriben CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ Y XINIA VRAGAS CORRALES Regidores Propietarios, con las facultades de ley, presentamos la siguiente MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, de conformidad a la normativa vigente.

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria número 38-18, celebrada el 17 de setiembre del año 2018, artículo 30 se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por ocho regidores y el entonces síndico propietario de Purral para que los vecinos de Urbanización El Progreso continuarán territorialmente en el distrito de Ipis, y no como se dio que fueron trasladados al distrito de Purral por última división geográfica que realizo

en el 2018 el Tribunal Supremo de Elecciones la moción en sus considerandos señala que: “1) Que los vecinos de Urbanización El Progreso recibieron recientemente un comunicado del Tribunal Supremo de Elecciones, donde se les comunica que serán trasladados al Distrito Electoral Los Cuadros, comunicación que tomo por sorpresa a los vecinos, los cuales de inmediato tomaron medidas convocando a todos y todas los afincados en dicha Urbanización, en las dos convocatorias realizadas los vecinos y vecinas tomaron la decisión de enviar un escrito al Tribunal Supremo de Elecciones con doscientas firmas, solicitando el regreso electoral a la Escuela Roberto Cantillano Vindas, donde siempre hemos votado. 2) Que el Tribunal Supremo de Elecciones en respuesta a nota enviada por los vecinos les contesta que el tema en cuestión es asunto de Concejo Municipal y no solo eso, sino que después del cierre del padrón no habría posibilidad de traslado ya que quedaría en firme el nuevo distrito electoral, adjuntamos el documento presentado al Tribunal Supremo de Elecciones” Y la cual con carácter de firme de aprobó el POR TANTO que señala “1) Que se envié el plano con los nuevos límites divisorios al Departamento de División Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para que se realicen los nuevos límites de acuerdo a la forma planteada, adjunto plano respectivo, el cual fue realizado por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Goicoechea. 2) Se solicita la firmeza y se comuniquen a los interesados.

2. Que en la Comisión Nacional de División Territorial del TSE, en la sesión realizada el 03 de setiembre del presente año, se acordó que: Aprobar la recomendación del Comité Técnico de División Territorial sobre los nuevos límites de El Progreso.
3. Que mediante el acuerdo 4to de la Comisión señala en el considerando segundo se solicita por el TSE que se envié la resolución actualizada del Concejo Municipal aprobando los últimos límites trabajados en conjunto con el Comité.

POR TANTO. Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión.

1. Que en apoyo a las múltiples gestiones realizadas por los vecinos de Urbanización El Progreso se ratifique el acuerdo tomado por el anterior

Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 38-18, celebrada el 17 de setiembre del año 2018, artículo 30, que dice textualmente: señala “

1) Que se envié el plano con los nuevos límites divisorios al Departamento de División Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para que se realicen los nuevos límites de acuerdo a la forma planteada, adjunto plano respectivo, el cual fue realizado por el Departamento de catastro de la Municipalidad de Goicoechea.”

2. Se comunique a los vecinos de Urbanización El progreso la resolución de este acuerdo.
3. Se tome este acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, yo creo que todos conocemos ese tema porque doña Norma Morales que es la dirigente del Progreso se dio a la tarea de contarnos a todos el tema, bueno yo entendí que ella iba a presentar una nota el día de hoy para que la aprobáramos y bueno don Carlos la hizo en forma de Moción, pero yo creo que definitivamente a mí me tomó por sorpresa cuando doña Norma me contó, ellos llevan haciendo un trabajo de mucho tiempo, cuando se dieron cuenta de que el Progreso que siempre hemos pensado que pertenece territorialmente a Ipís, en ese momento sin que los vecinos se dieran cuenta, la habían puesto como parte de Purral, por supuesto que estamos de acuerdo, ellos han estado trabajando hace mucho tiempo haciendo todos los trámites ante él ante el Tribunal Supremo Elecciones y por supuesto que esa es la petición que ellos están haciendo verdad, que nos la hicieron a todos los miembros de este Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, en la misma línea Doña Lilliam, a mí me llamó la señora doña Norma Morales, porque la idea era que ella iba a meter un documento aquí al Concejo y estaba solicitando a nuestra Fracción a que le diéramos el apoyo con el voto, obviamente que desde ese momento yo le informe a ella que con muchísimo gusto y quiero felicitar a doña Norma y a todos vecinos del Progreso, por la lucha que dieron, porque no se vale que en ese momento este una persona

nada más vino y bueno hizo que pasó el distrito territorialmente al distrito de Purral, siendo la comunidad del Progreso, una comunidad del Distrito de Ipís y bueno Dios es justo, ahí tiene la recompensa de hecho como a mí siempre me lo han dicho muchos vecinos de esa comunidad ellos estaban tan desmotivados que a la hora de haber elecciones municipales y nacionales, no iban a votar a Purral, por la manera que fue tan así, tan así que nada más los pasaron territorialmente de un distrito a otro, entonces los felicito sigan adelante, las luchas se dan de frente, y hoy tienen la recompensa y claro que sí con mucho gusto este tienen todo nuestro apoyo porque bueno ellos ahora Dios les dio la oportunidad de que nuevamente esta comunidad sea parte del distrito quinto, de Ipís.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, con respecto a lo decía la compañera Lilliam, efectivamente se recibió la nota de la comunidad el progreso, igual nos llamaron a todos los regidores para darles su apoyo siendo un tema tan importante, nuestro compañero y el señor Presidente don Carlos Murillo procedió a revisar el documento, traía errores y no pasaba, entonces la Fracción procedió a redactar el documento, presentó una moción para ayudar a colaborar verdad, ya que esté la señora había indicado haber hablado con todos los Regidores y además de lo importante el tema, por esto es que se presenta como una moción de parte de la Unidad Social Cristiana con la finalidad de colaborarle a la comunidad ya que venía repito este, mal redactado y había que corregirlo.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, igualmente que las compañeras creo que todos conversamos con doña Norma, ella nos explicó y todos estuvimos anuentes a lo que ella me comentaba y ahora veo que así fue a colaborar para la ratificación de este acuerdo, de esta solicitud entonces, independientemente de donde venga lo que sí que quisiera que quedara claro a los vecinos del Progreso y a los que nos escuchan, es que es el Concejo Municipal en pleno que apoya a los vecinos y que igual que ellos saben que pueden contar con nosotros para este tipo de solicitudes.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, bueno felicitar a doña Norma, porque insistieron y consiguieron lo que querían, ellos tenían tiempo ya me habían contado muchos de las comunidad que ellos estaban, era difícil ir a votar a la Tinoco, que ellos por tiempo votaban en la

Cantillano, entonces me parece muy bien que se haga la corrección, en el caso de Vista de Mar, tenemos así también una parte así, que inclusive me contó un vecino de ahí de Vista de Mar, que la escuela de Vista de Mar pertenece a Purral y eso no puede ser que pertenezca a Purral, debería de pertenecer a Vista de Mar a Rancho Redondo, eso tendríamos nosotros que también inclusive yo asesorarme bien porque ya me han comentado que esa parte es de Purral y sería bueno corregir esas situaciones geográficas.

Cuestión de orden

Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos el Presidente del Concejo Municipal nombra a la Sindica Suplente Anabelle Gómez Mora en sustitución del titular Rodolfo Brenes Brenes.

El Presidente del Concejo Municipal señala, buenos con esto ya hicieron algunos compañeros Regidores hicieron las aclaraciones, por supuesto que doña Norma había mandado esos documentos pero nosotros por un asunto de forma y de fondo, lo hicimos a través de una moción, colaborando con los señores vecinos porque era una necesidad el tema de eso, de eso cuando digo de eso es de la corrección y de obtener eso porque parece que no es tanto lo electoral ni nada, si no es un tema inclusive con el Seguro Social, que tienen problemas con el Ebais y una serie de cuestiones ahí, esto de todas maneras lo había aprobado el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 38-18, celebrada el 17 de setiembre del 2018, en el artículo 30, esto ya había sido votado por unanimidad, cuando se encontraba en esos momentos algunos regidores estaba don Nelson, don Guillermo Garbanzo, doña Irene Campos, en fin don Martín Picado Aguilar, algunas personas apoyando todo esto, doña Rosemary, en fin estos fueron apoyados y la ratificación yo creo que esto es una cosa más de forma, que cualquier cosa de fondo, entonces nos permitimos hacer eso en la Unidad Social Cristiana, en aras de poder poner bien claro el asunto y que quede bien estructurado, para que no tengan problemas más y que eso se dé.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba como se describe a continuación:

ACUERDO N° 28

“POR TANTO: Mociónamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1. Que en apoyo a las múltiples gestiones realizadas por los vecinos de Urbanización El Progreso se ratifique el acuerdo tomado por el anterior Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 38-18, celebrada el 17 de setiembre del año 2018, artículo 30, que dice textualmente: señala “1) Que se envíe el plano con los nuevos límites divisorios al Departamento de División Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para que se realicen los nuevos límites de acuerdo a la forma planteada, adjunto plano respectivo, el cual fue realizado por el Departamento de catastro de la Municipalidad de Goicoechea.”
2. Se comunique a los vecinos de Urbanización El Progreso la resolución de este acuerdo.
3. Se tome este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

Cuestión de orden

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, es para presentar en la mesa dos mociones que tenemos varios compañeros.

El Presidente del Concejo Municipal señala, para que es, para conocerlas hoy.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, sí correcto.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, tenemos que hacer obviamente, una, estamos en el capítulo de control político, lo íbamos a obviar, pero voy a tener que someter a votación una alteración para que se conozcan estas dos mociones.

El Presidente del Concejo Municipal alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA ALTERACIÓN

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

ARTICULO VI.II.

ALTERACION MOCION REGIDORES PROPIETARIOS FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORES SUPLENTES NICOLE MESÉN SOJO, MANUEL VINDAS DURAN Y LA SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES

“Los Suscritos Regidores, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presentamos la presente **MOCION DE ORDEN Y FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION**

CONSIDERANDO

- 1- Ante la urgente necesaria **MODIFICACION Y REFORMA de los artículos 15, 16 y 74 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea;** con el fin de que el orden del día junto con la documentación, PM, mociones y dictámenes deben ser remitidos electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la sesión del Concejo Municipal.
- 2- Se requiere que los regidores propietarios y suplentes puedan estar debidamente informados de los asuntos a tratar el día de la sesión municipal; es oportuno tener al menos un día hábil anterior la documentación, dictámenes, mociones y demás correspondencia, para realizar la lectura, análisis y estudio; con el fin de poder emitir el mejor criterio y en el caso de los regidores propietarios ejercer el derecho de voz y voto, así como lo suplentes poder hacer uso de la palabra.
- 3- Actualmente el orden del día y envío de la correspondencia se realiza el mismo día de la sesión municipal a las 12 pm; lo que imposibilita de parte de los regidores propietarios y suplentes poder realizar la lectura de manera completa, responsable y con el debido tiempo para su análisis y estudio. Asimismo sea posible presentar las mociones e iniciativas de los Regidores de manera oportuna.

POR TANTO

Con base en los anteriores fundamentos **MOCIONAMOS:**

1-Que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta **Moción de fondo con DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**

2- Aprobar que se modifique el artículo 15 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea en su párrafo final se lea así: "Artículo 15. ...El orden del día, junto con la documentación correspondiente, PM, mociones y dictámenes, deben ser remitidos electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes a más tardar el día hábil inmediatamente anterior al de la Sesión del Concejo Municipal de que se trate".

3- Aprobar se modifique el artículo 16 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea y sea así: "b)...Para que una iniciativa de un regidor sea conocida en una determinada sesión, debe ser presentada a la Secretaría Municipal, por sus proponentes, a más tardar el día hábil inmediatamente anterior al inicio de la Sesión; la Secretaria la remitirá electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes.

4- Aprobar se modifique el artículo 74 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea se lea así: "Para que un dictamen de comisión sea conocido por el Concejo Municipal, debe haber sido presentado a la Secretaria Municipal, a más tardar el día hábil inmediatamente anterior al de la Sesión del Concejo; la Secretaria Municipal lo remitirá electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes antes al de la Sesión.

5-Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento Interior como lo expresa: "Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en la Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en el Reglamento."

Se apruebe se envíe la respectiva publicación por una vez.

6- Se acoja y se apruebe definitivamente esta moción con carácter firme."

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, primero se somete la dispensa de trámite ya después quiero hacerle una observación a eso, entonces primero si votamos esto.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, nada más a la compañera Yoselyn, en la cuarta línea perdón el 3° Por Tanto y el 4° dice a más tardar, que diga a más tardar a la 1:00 pm, del día hábil inmediato que se la agregue exactamente eso y en el 4° dice exactamente lo mismo más tardar a la 1 pm sólo esos dos cambios, para que haya una hora fija para que se pueda hacer el acta y se envíe con el tiempo que dice o indica ahí.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo sí quisiera, voy a hacer un receso para poder analizar más esa moción unos 10 minutos para verla en la Fracción, lo siento, yo tengo que verla, analizarla, porque habla de un montón de articulados no sé qué voy a votar o qué no se va votar, así que vamos hacer un receso.

Al ser las veintiún horas con catorce minutos el Presidente del Concejo Municipal da un receso de diez minutos.

Al ser las veintiún horas con veinticuatro minutos se reanuda la sesión.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, bueno damos inicio a la sesión, bueno esta moción en realidad la analizamos un poco y diay si también favorece y da una banda suficiente y anteriormente yo creo que esto estaba en el otro Reglamento creo que estaba así, creo que había que mandar los documentos, pero lo otro sería, hacer las sesiones los lunes, pero eso está reglamentado que tiene que ser no los martes si no los lunes, eso es una medida que no afecta en lo absoluto creo que a nadie se mandan los dictámenes los viernes los que están pero eso hay que tener algún tipo de consideración, inclusive Fernando la otra vez que presentó una cantidad de

dictámenes y al final lo que le urgía era uno, entonces quiere decir que si él mismo propone eso debe estar considerando para que tenga ese tipo valga la redundancia, esa consideración para que no se vuelva a dar eso, sino que van a tener el tiempo suficiente, suficiente para no estar haciendo alteraciones del orden del día, para no estar haciendo cosas, para no estar haciendo cosas más amplias, para que las reuniones sean más fluidas y más positivas, pero sí es importante que los señores Regidores y los señores de las comisiones que lo hablamos un día de estos en comisiones exista ese tipo de compromisos, acuerdos y entonces vamos a someter a.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, esté con respecto a éste, a esta moción que está presentando el compañero, bueno y que están los compañeros si tienen que tomar en cuenta la preocupación de nuestra Fracción radica en que si las cosas tienen que estar listas los viernes, la correspondencia al final de cuentas quienes van a perder son las mismas personas para las que trabajamos, los trámites de ellos, de las personas del cantón, ¿por qué?, porque don Carlos hace un gran esfuerzo siempre venir y ver la correspondencia, ver lo que urge o no urge para que los ciudadanos de este cantón no sean afectados, entonces si ustedes se ponen a pensar una persona que no presentó algo un lunes en la mañana, un viernes ya no van a pasar unos días van a pasar 10 días para que presenten y como las comisiones a veces son tan hábiles y que dependen de que haya quorum o no haya quorum, en realidad nosotros como Fracción lo que estamos pensando es en las consecuencias que va a tener el usuario, no los Regidores porque al final de cuentas la correspondencia el que es responsable la lee así tenga cuatro, cinco, seis días para leerlas el que es comprometido o comprometida la va leer y el que no igual va a tener esos días perdidos, pero si este concuerdo también con don Carlos, que en el caso del señor Presidente de la Comisión de Sociales de la cual soy parte que ojalá que esas situaciones no se vuelvan a presentar y que éste nos agarren las firmas al estar aquí casi a las 7:00 pm, para presentar todos los dictámenes que no se pudieron firmar antes de la hora en este caso los viernes y como estaba anteriormente los lunes, que si se va aprobar algo se apruebe con las consecuencias y las responsabilidades del caso, verdad porque entonces yo le decía a don Carlos entonces le va a dar pie a todas las comisiones para que vengán a recolectar las firmas a las 7:00

pm y presentar una alteración del orden y alterar la agenda y la agenda se debe alterar con cosas realmente urgentes.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, rápidamente me voy a defender de ese punto que está achacando los dos compañeros de la Unidad, ese día presente 6 dictámenes porque no había ni uno solo en el orden del día, o sea íbamos a venir por menos de 15 minutos ese día, eso sí era un desperdicio y en Sociales todos, todas las Fracciones están representadas, todas están representadas, si todas están representadas y me gustaría que sepan que fue porque duró quince, quince minutos fue únicamente lo que duró esa sesión de no haber sido por esos dictámenes de Sociales, quedo atento para escuchar el otro, la otra moción.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, señor Presidente hablo después para que la sometan a votación.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves , la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCION

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA EL POR TANTO DE LA MOCION

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Nicole Mesén Sojo, Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, con el siguiente agregado en el Por tanto N° 3 y N° 4 “a más tardar a la 1 p.m.” la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 29

“POR TANTO:

Con base en los anteriores fundamentos **MOCIONAMOS:**

- 1- Que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta **Moción de fondo con DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**
- 2- Aprobar que se modifique el artículo 15 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea en su párrafo final se lea así: “Artículo 15...El orden del día, junto con la documentación correspondiente, PM, mociones y dictámenes, deben ser remitidos electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes a más tardar el día hábil inmediatamente anterior al de la Sesión del Concejo Municipal de que se trate.”
- 3- Aprobar se modifique el artículo 16 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea y sea así: “b)...Par que una iniciativa de un regidor sea conocida en una determinada sesión, debe ser presentada a la Secretaría Municipal, por sus proponentes a más tardar a la 1 p.m. el día hábil inmediatamente anterior al inicio de la Sesión, la Secretaría la remitirá electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes”.
- 4- Aprobar se modifique el artículo 74 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea se lea así: “Para que un dictamen de comisión sea conocido por el Concejo Municipal, debe haber sido presentado a la Secretaría Municipal a más tardar a la 1 p.m. el día hábil inmediatamente anterior al de la Sesión del Concejo; la Secretaría Municipal lo remitirá

electrónicamente a las Regidurías Propietarias y Suplentes antes al de la Sesión.”

- 5- Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento Interior como lo expresa “Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en la Gaceta y registrá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en el Reglamento.”

Se apruebe se envíe la respectiva publicación por una vez.

- 6- Se acoja y se apruebe definitivamente esta moción con carácter firme.”

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCION

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

El Presidente del Concejo Municipal indica, lo que quiero decirles también es que según la señora Secretaria a todos los Regidores Suplentes les manda la correspondencia al igual a los Regidores Propietarios, damos por concluida la sesión de hoy.

ARTICULO VII

CONTROL POLÍTICO

No se conoció.

ARTICULO VIII

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO VIII.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06503-2020, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto oficio MG-AG-06060-2020 recibido en su Dependencia a cargo el día 22 de octubre de 2020; referente a oficio SM 2114-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2020 celebrada el día 19 de octubre de 2020, artículo VI.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 091-2020 de la Comisión de Obras Públicas. Al respecto este Despacho no ha recibido contestación alguna por lo que se le solicita dar respuesta en un plazo de tres días, de lo contrario se procederá a sancionar según el Reglamento Interno de Organización y Servicio de la Municipalidad de Goicoechea. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VIII.II. COPIA SONIA GONZALEZ NUÑEZ CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES, SG-663-2020, Transcribo a ustedes el acuerdo N°12 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°27, celebrada el día 02 de noviembre del año 2020. Vista la solicitud de un grupo de comerciantes del cantón y considerando lo siguiente: Que no se encuentra dentro de las potestades legales de la Municipalidad la determinación y variación de los horarios de restricción vehicular, siendo ello competencia exclusiva del Poder Ejecutivo vía decreto. Que esta Municipalidad considera que las restricciones horarias a la movilidad vehicular se han ido ampliando de forma paulatina conforme se va teniendo mayor control epidemiológico de la pandemia por el COVID-19. Que si bien es cierto este Concejo Municipal se encuentra en la línea de promover la apertura comercial y mejorar la economía del cantón, no puede realizar acciones que no se encuentran dentro de su competencia, como lo sería modificar un decreto ejecutivo. Que, no obstante lo dicho antes, el Concejo Municipal como órgano político municipal si puede realizar una respetuosa excitativa al Poder Ejecutivo para que de forma general, para todo el país, reconsidere por lo menos la disminución del horario de restricción vehicular de tal manera que este sea a partir de las 23:00 horas y no como actualmente se encuentra a las 22 horas. Lo anterior con el fin de promover el comercio nocturno tanto cantonal como nacional. **SE ACUERDA:** Indicar a los señores comerciantes que no se encuentra dentro de las facultades municipales la determinación y variación de los horarios de restricción vehicular. Realizar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República, como órgano máximo del Poder Ejecutivo, al Señor Ministro de Salud y al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, para que consideren ordenar que la restricción vehicular sea a partir de las 23:00 horas. Solicitar el apoyo a las Municipalidades del país, para que consideren brindar apoyo a esta iniciativa ante el Poder Ejecutivo. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.III. COPIA JULISSA SAENZ LEIVA GERENTE DE AREA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DFOE-SAF-0492, enviado al Alcalde Municipal de Goicoechea, Asunto: Solicitud de información sobre gestión financiera y plataformas tecnológicas. La Contraloría General de la

República con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 17 de su Ley Orgánica, N° 7428, se encuentra ejecutando un análisis sobre la gestión de la información financiera del sector público, por lo que se le solicita su colaboración con la siguiente información:

1. Proporcione en un documento con formato excel, el detalle de los títulos valores de deuda interna adquiridos por la institución que usted representa y que se encuentran vigentes al 30 de septiembre de 2020, cuyo emisor es el Ministerio de Hacienda o el Banco Central de Costa Rica. Para dicho requerimiento, proporcione al menos la siguiente información, utilizando el documento adjunto en Excel denominado "Plantilla (Pregunta 1 y 5)":
 - Entidad emisora del título valor
 - Número de serie
 - Número del título
 - Tipo de título valor (Tasa fija, variable, cero cupón u otro)
 - Nemotécnico
 - Fecha de la compra
 - Fecha de vencimiento
 - Plazo en días
 - Moneda original del título valor
 - Valor facial del título valor en moneda original
 - Valor facial colonizado del título valor (al tipo de cambio al 30-09-2020)
 - Tasa de interés bruta
 - Tasa de interés neta
 - Mecanismo utilizado para la compra del título valor
2. ¿La institución a la que usted representa tiene facultad para recurrir y solicitar endeudamiento interno y/o externo? Indique el fundamento jurídico que le otorga dicha potestad y detalle el tipo de instrumento de deuda al que le permite tener acceso (por ejemplo: colocación de títulos valores interno o externo, créditos internos o externos, o algún otro tipo de endeudamiento, fideicomisos, entre otros).
3. Indique el saldo de la deuda interna al 30 de septiembre de 2020, detallando si el saldo corresponde a colocación de títulos, a créditos, fideicomisos o algún otro tipo de endeudamiento.
4. Indique el saldo de la deuda externa al 30 de septiembre de 2020, detallando si el saldo corresponde a colocación de títulos, a créditos o algún otro tipo de endeudamiento.
5. Indique si la institución que usted representa brinda créditos o financiamiento a instituciones públicas o privadas. En caso afirmativo, indique el saldo al 30 de septiembre de 2020, detallando al menos la siguiente información, utilizando el documento adjunto en excel denominado "Plantilla (Pregunta 1 y 5)":
 - Fecha del crédito
 - Nombre de la institución que recibe el crédito o financiamiento
 - Monto del préstamo inicial (en moneda)
 - Saldo del préstamo al 30-09-2020 (en moneda)
 - Saldo del préstamo colonizado al 30-09-2020
 - Tasa de interés
 - Plazo
6. Indicar el tipo de ingresos que actualmente percibe o recauda la institución que usted

representa. Por ejemplo: ingresos tributarios -impuestos-, no tributarios, ingresos parafiscales, cargas sociales, tasas, tarifas, cánones y cualquier otro.7. ¿Cómo establece o determina la institución que usted representa, los costos por transacción que paga a terceros por los servicios de recaudación y procesamiento de pagos?8. De acuerdo con la consulta anterior, indique de manera detallada ¿Cuáles son esos costos individuales por cada transacción asociados por los servicios de recaudación y procesamiento de pagos? Por ejemplo: si una persona contribuyente paga sus impuestos en un banco. ¿Cuánto cobra el banco a la institución que usted representa por ese servicio? Un segundo ejemplo, ¿Cuánto paga la institución que usted representa por realizar una transferencia de dinero a un proveedor?9. Finalmente, se incluye un formulario en PDF, por lo que solicitamos le remita el documento adjunto, al funcionario a cargo del uso de las plataformas tecnológicas o sistemas de información que utiliza la institución que usted representa, para realizar los trámites financieros de su institución, o a quien usted estime pertinente, para que proceda a llenarlo y nos lo reenvíe a la dirección electrónica contraloria.general@cgrcr.go.cr, a más tardar el martes 17 de noviembre de 2020. El formulario se encuentra en formato Adobe PDF y es fácil de completar con la aplicación gratuita de Acrobat Reader, la cual puede ser descargada de la página oficial de esta compañía: www.adobe.com. En el caso de que como parte de la información remitida exista alguna de carácter confidencial, favor así señalarlo, junto con la referencia expresa al respectivo fundamento legal. Dada la importancia de contar con toda la información solicitada, le agradezco remitirla a más tardar el próximo 17 de noviembre de 2020. La información solicitada debe ser remitida vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr con copia a los correos daniel.zuniga@cgr.go.cr y rosaura.camacho@cgr.go.cr. En el caso de que como parte de la información remitida exista alguna de carácter confidencial, favor así señalarlo con la referencia expresa al respectivo fundamento legal. Para cualquier consulta no dude en contactarnos a los teléfonos 2501-8465 y 2501-8736. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO. VIII.IV. COPIA DA-149-2020 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA, enviado al Alcalde Municipal, por este medio remito el informe del III Trimestre del Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para su debido estudio. Además adjunto copia del número de ingreso de la documentación correspondiente al SIPP. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO. VIII.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06581-2020, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 2260-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2020, celebrada el día 09 de noviembre de 2020, artículo IV.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 116-2020 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración para que esa Dirección de Ingeniería brinde un informe actualizado sobre las inquietudes interpuestas por lo vecinos del Residencial Las Heliconias, tomando en cuenta que es una solicitud de bastante tiempo. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, debiendo informar a la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO. VIII.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06576-2020, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM 2253-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2020 celebrada el día 09 de noviembre de 2020, artículo IV.II donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 109-2020 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal para que rinda un informe a ese Concejo Municipal del estado actual del caso que expone la señora Patricia Gutiérrez. Lo anterior para su inspección e informe.**SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06586-2020, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 2272-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2020 celebrada el día 09 de noviembre de 2020, artículo V.I, donde se aproo el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carolina Arauz Durán, Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román y Lorena Miranda Carballo, que se delega en el Presidente Municipal el nombramiento de una comisión especial para la revisión del Reglamento de Becas, con un plazo determinado la cual deberá rendir su dictamen al 30 de enero del año 2021. Que dentro de la comisión se nombre al asesor legal del Concejo Municipal y al Director Jurídico municipal por su experiencia y conocimiento de la materia, para que brinden apoyo. Lo anterior con el fin de que brinde la colaboración necesaria. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO. VIII.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06574-2020, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 2251-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2020 celebrada el día 09 de noviembre de 2020 artículo III.VI, donde se apruebo el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, que solicita se finiquite la donación por parte del IMAS a la Municipalidad y en un segundo acto que la Municipalidad lo traspase en la entidad rectora de los Centros Educativos para que pueda dar el mantenimiento que requiere con urgencia la Escuela Luis Demetrio Tinoco. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06582-2020, enviado a la Coordinadora del Concejo Directivo Corredor Biológico Interurbano del Río Torres Reserva de la Biosfera, reciba un cordial saludo por parte del suscrito a la vez me permito anexarle copia del oficio SM 2263-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2020 celebrada el día 09 de noviembre de 2020, artículo IV.XII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 148-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración donde se autoriza al suscrito para la firma de Convenio Marco de Cooperación para la Protección y Rehabilitación de la Microcuenca del Río Torres. Dado lo anterior solicito se me informe sobre los pasos a seguir la firma del citado convenio marco. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06584-2020, enviado al Director Administrativo-Financiero y al Encargado a.i. de la Unidad de Prensa, anexo oficio SM 2270-2020 que comunica acuerdo en Sesión Ordinaria N° 45-2020 celebrada el día 09 de noviembre de 2020, artículo IV.XIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 008-2020 de la Comisión de Menciones Honoríficas que instruye a la Administración a colocar una plaza dentro del Estadio Coyella Fonseca en reconocimiento al ex Ejecutivo Municipal Abel Rodríguez Sequeira, debido a que este acuerdo se mantiene en firme y no se ha ejecutado. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO. VIII.XI. COPIA HAZEL DÍAZ MELÉNDEZ, OFICIO N° 12960-2020-DHR, DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, enviado al Alcalde Municipal, anexo solicitud de información adicional para efectos de seguimiento por denuncia interpuesta por el Sr. Miguel Ángel Alfaro Muñoz, en cuyo texto se hizo mención al problema que se presenta alrededor de un inmueble de su propiedad por cuanto la municipalidad insiste en mantener un valor que no se ajusta a la realidad y con el fin de cobrar el impuesto de bienes inmuebles, todo lo cual lo colca en una posición de vulnerabilidad ya que no puede pagar la carga tributaria establecida por el municipio ni le es posible venderla dado el alto valor fiscal registrado.**SE TOMA NOTA**

ARTICULO. VIII.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06579-2020, enviado al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, anexo oficio SM 2259-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2020 celebrada el día 09 de noviembre de 2020, artículo V.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 115-2020 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración para que coordine con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la realización de la acera de la iglesia Católica de Vista de Mar. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintiún horas con treinta minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i